

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”

**CONSTRUCTOS TEÓRICOS SOBRE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA**

Rubio, abril de 2024

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”

**CONSTRUCTOS TEÓRICOS SOBRE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA**

Tesis presentada como requisito parcial para optar al grado de Doctor en Educación

Autora: Eddy Parada

Tutor: Dr. Rafael Pérez

Rubio, abril de 2024



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
SECRETARÍA

ACTA

Reunidos el día martes, dieciséis del mes de abril de dos mil veinticuatro, en la sede de la Subdirección de Investigación y Postgrado, del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio" los Doctores: **RAFAEL PÉREZ (TUTOR)**, **LEYDYS RODRÍGUEZ**, **XAVIER RAMÍREZ**, **PABLO JAIMES** Y **OMAR PÉREZ DÍAZ**, Cédulas de Identidad Números V.-9.148.229, V.-12.228.862, V.-18.715.130, C.C.-13.352.293 y V.-4.205.052, respectivamente, jurados designado en el Consejo Directivo N°592, con fecha del 12 de noviembre de 2022, de conformidad con el Artículo 164 del Reglamento de Estudios de Postgrado Conducentes a Títulos Académicos, para evaluar la Tesis Doctoral Titulada: "CONSTRUCTOS TEÓRICOS SOBRE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA", presentado por la participante, **EDDY LISBETH PARADA ORTEGA**, cédula de Ciudadanía N.-CC.-1.094.269.612 / Pasaporte N.- BE125351 como requisito parcial para optar al título de **Doctor en Educación**, acuerdan, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 177 y 178 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador el siguiente veredicto: **APROBADO**, en fe de lo cual firmamos.

DR. RAFAEL PÉREZ
C.I.N° V.- 9.148.229

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO
TUTOR

DR. LEYDYS RODRÍGUEZ
C.I.N° V.- 12.228.862

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO

DR. XAVIER RAMÍREZ
C.I.N° V.- 18.715.130

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO

DR. PABLO JAIMES
C.C.N°.- 13.352.293

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA COLOMBIA

DR. OMAR PÉREZ DÍAZ
C.I.N° V.- 4.205.052
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES NÚCLEO TÁCHIRA

DE-0041-B-2023

ÍNDICE GENERAL

	p-p
LISTA DE CUADROS.....	v
LISTA DE FIGURAS.....	vi
RESUMEN.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULOS	
I. EL PROBLEMA.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Propósitos de la Investigación.....	11
Justificación e Importancia de la Investigación.....	11
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
Antecedentes del Estudio.....	14
Visión paradigmática de la Investigación.....	22
Fundamentación Ontológica.....	22
Fundamentación Epistemológica.....	23
Fundamentación Axiológica.....	25
Referentes Teóricos.....	26
Fundamentación Legal.....	33
III. HORIZONTE METODOLÓGICO.....	35
Naturaleza de la Investigación.....	35
Método.....	37
Escenario de Investigación.....	40
Sujetos de la Investigación.....	41
Técnicas de Recolección de Datos.....	42
Fases de la Investigación.....	42
Procedimiento para el análisis de los información.....	43
Validez y confiabilidad.....	45
IV. CODIFICACIÓN DE LA CATEGORÍAS EMERGENTES	47

Proceso inicial de interpretación.....	49
Enfoques Pedagógica.....	53
Estrategias de Enseñanza.....	55
Tipos de evaluaciones	58
Resultados observados en la enseñanza de Derechos Humanos en los estudiantes	60
V CONSTRUCTOS TEÓRICOS	77
Percepciones, significados y experiencias: Enseñanza en Derechos Humanos.....	78
Realidades de las prácticas pedagógicas: Promoción de los derechos humanos.....	79
Principios para una práctica pedagógica.....	81
REFERENCIAS.....	102
ANEXOS.....	110

LISTA DE CUADROS

CUADRO	pp
Categoría. Capacitación a los Docentes en Derechos Humanos.....	63
Categoría. Integración de Derechos Humanos al currículo	66
Categoría. Valores Transmitido a los Estudiantes en DH.....	68
Categoría. Medidas para Resolución de Conflictos en DH.....	70
Categoría. Participación de los miembros de la comunidad en DH	72
Categoría. Experiencia Docente en DH	74

LISTA DE FIGURAS

FIGURAS	Pp
Figura 1 significado de Enseñar Derechos Humanos	51
Figura 2. Valor de enseñar derechos humanos	52
Figura 3. Enfoques Pedagógicos	55
Figura 4. Estrategias de Enseñanza	56
Figura 5. Estrategias de Enseñanza	58
Figura 6. Tipos de Evaluaciones	59
Figura 7. Tipos de evaluación	59
Figura 8. Resultados Observados en la enseñanza de DH en los Estudiantes	61
Figura 9. Resultados Observados en la enseñanza de DH en los Estudiantes	62
Figura 10. Capacitación a los Docentes en Derechos Humanos	65
Figura 11. Integración de Derechos Humanos al Currículo	68
Figura 12. Valores Transmitido a los Estudiantes en DH	70
Figura 13. Medidas para resolución de Conflictos en Derechos Humanos	72
Figura 14. Participación de los Miembros de la Comunidad en DH	73
Figura 15. Experiencia Docente en DH	76
Figura 16. Percepciones, significados y experiencias: Enseñanza en DH	79
Figura 17. Realidades de las prácticas pedagógicas: Promoción de los DH.	81

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”
DOCTORADO EN EDUCACIÓN

CONSTRUCTOS TEÓRICOS SOBRE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Autora: Eddy Parada
Tutor: Dr. Rafael Pérez
Fecha: octubre 2023

RESUMEN

La escuela hoy es vista como el espacio social propicio para comprender la realidad actual, cobrando importancia la presencia de prácticas educativas orientadas a la promoción de una formación en valores que propugne un florecimiento humano desde el reconocimiento hacia el respeto de los derechos y libertades, junto al desarrollo de competencias orientadas hacia el bien común. Sobre la base de lo expuesto, el estudio tuvo como finalidad: Generar constructos teóricos que contribuyan a la comprensión y mejora de la enseñanza y aprendizaje de los Derechos Humanos (DH) en la educación básica primaria. Se busco consolidar un marco teórico que oriente las prácticas educativas hacia la formación de ciudadanos comprometidos con el respeto a los DH, promoviendo así una sociedad más justa e inclusiva. En primera instancia, se analizaron las percepciones y significados que los docentes tienen acerca de la enseñanza de los DH. En un segundo plano, el estudio caracterizo las realidades de las prácticas pedagógicas implementadas por los docentes: estrategias, métodos y enfoques utilizados para promover la comprensión y respeto de los DH entre los estudiantes. La investigación se desarrolló desde un enfoque epistemológico cualitativo interpretativo, con un método de teoría fundamentada. Los actores fueron los docentes de básica primaria de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias, a quienes se les aplicó la técnica de la entrevista. En consecuencia, fue esencial llevar a cabo la clasificación de esta información recopilada mediante el uso del programa ATLAS TI versión 9.0, utilizando para ello las categorías predefinidas. Los hallazgos emergentes destacaron que las percepciones del docente resaltan el valor del respeto en los entornos educativos, siendo esencial para fomentar la tolerancia, la paz y prevenir la discriminación. La enseñanza de los derechos humanos debe implicar la exploración y reflexión sobre los derechos de los estudiantes, su relevancia en la sociedad, y fomentar la resolución no violenta de conflictos a través del control emocional y la justicia. Descriptores: Enseñanza, aprendizaje, práctica educativa, derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

La perspectiva de la educación en el contexto de los Derechos Humanos plantea una serie de desafíos significativos que abarcan aspectos éticos, epistemológicos y, de manera especial, cuestiones vinculadas a la educación en las sociedades contemporáneas. La relevancia de este tema se refleja de manera clara en la Resolución 217 A (III) adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. En este documento histórico, se insta a todas las naciones y comunidades del mundo a esforzarse en promover el respeto a los derechos y libertades fundamentales a través de la enseñanza y la educación. Se reconoce la necesidad de garantizar la amplia aceptación y aplicación de los DH tanto a nivel nacional como internacional. Esto subraya la importancia de la educación como vehículo para inculcar y fomentar los principios fundamentales de los DH.

No obstante, para el logro de este propósito es necesario romper con el “pensamiento estable, pausado y estructurado que durante años ha caracterizado la enseñanza en DH” (Buendía, 2020). Este cambio paradigmático es esencial para permitir a las personas comprender la verdadera esencia de la formación en DH, que no solo proporciona conocimientos, sino que también moldea el comportamiento social. En este contexto, la educación en DH asume el rol de capacitar a los estudiantes para que se reconozcan y actúen como sujetos de derechos y agentes activos en sus propias vidas. Su objetivo principal es inculcar una visión coherente con los valores y principios de los DH, promoviendo prácticas de vida que reflejen un compromiso genuino con estos fundamentos éticos. Educar en DH implica, por lo tanto, trascender la mera transmisión de información para fomentar una comprensión profunda y reflexiva sobre el papel fundamental que desempeñan los derechos humanos en la configuración de sociedades justas y equitativas. Es orientar la enseñanza hacia la construcción de una ciudadanía activa y consciente de sus responsabilidades en la promoción y protección de los derechos inherentes a la condición humana.

En este sentido, la educación para los DH se erige como un medio para forjar una conexión global entre la humanidad. En el mundo contemporáneo, donde la interconexión y la interdependencia son ineludibles, la formación en DH se convierte en el motor que impulsa la unidad en la diversidad. Se busca, por tanto, diseñar un enfoque educativo que no solo contribuya al progreso individual, sino que también sirva como vector de unión en la diversidad, promoviendo valores compartidos y una comprensión profunda de nuestra

interconexión en la aldea global actual.

Debido a esto, se hace necesario manifestar que, al sistema educativo de Colombia, le corresponden importantes y trascendentes responsabilidades en la formación de los ciudadanos en materia de DH dado el marco de luchas sociales y políticas que han desencadenado un conflicto armado que aún no termina. Bajo estas circunstancias, la sociedad neogranadina clama “la formación de un ciudadano comprometido con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia” (Pando, 2016). No obstante, es acercarse también al conocimiento y reconocimiento de estos derechos desde un enfoque holístico, en donde todos los elementos que intervienen en el acto didáctico conduzcan a su aprendizaje.

Según Rodney (2010), la enseñanza de los DH se concibe como un proceso educativo continuo y en desarrollo, que puede estar bajo la dirección de la institución escolar. Este proceso se caracteriza por ser preventivo, dinámico, interactivo y equitativo, y se orienta a un enfoque crítico de las relaciones humanas en todos sus niveles, sin ningún tipo de discriminación. Su objetivo fundamental es empoderar a cada individuo para que pueda ofrecer respuestas apropiadas a todas las manifestaciones de violencia, vivir en armonía consigo mismo, con los demás y con la naturaleza, así como transformar su propia realidad y el entorno social.

Podría ser definida, por lo tanto, como una filosofía y una perspectiva del mundo basadas en la implementación de principios y valores tales como la igualdad, el respeto, la tolerancia, la integridad física y psicológica de las personas, la libertad, la justicia, la solidaridad, la equidad, la inclusión, la participación y la seguridad humana. Estos principios actúan como reguladores de la convivencia social, con el propósito de salvaguardar la dignidad plena de todos los seres humanos, sin importar distinciones de ningún tipo.

En este contexto la investigación estuvo enfocada en la enseñanza y aprendizaje de los DH como una práctica educativa que permite la formación de valores y actitudes esenciales para los estudiantes de educación básica primaria. En respuesta a esta necesidad, el proyecto de investigación se organizó en 5 capítulos: El primer capítulo abordó la situación problemática, el objetivo general, los objetivos específicos y la justificación de la investigación. El segundo capítulo se centró en los estudios previos, la visión paradigmática de la investigación en su dimensión ontológica, epistemológica, metodológica y axiológicas,

así como en el marco teórico y legal pertinente. El tercer capítulo se ocupó del método, presentando el diseño de investigación, los sujetos participantes, la técnica de recopilación de datos y su posterior análisis e interpretación. El cuarto capítulo inició con la consolidación de categorías emergentes a partir del proceso de codificación de testimonios y discursos de informantes clave, que se llevó a cabo después de la aplicación de entrevistas a los docentes.

El quinto capítulo de esta investigación se enfocó en la teorización, donde se reconoce la significativa importancia atribuida a valores fundamentales como el respeto, la igualdad, la justicia y la participación. Este reconocimiento destaca la imperiosa necesidad de que estos principios impregnen y guíen las dinámicas presentes en las aulas de clase. La enseñanza de los DH se reconoce como un vehículo crucial para la construcción de ciudadanos conscientes, éticos y comprometidos con la promoción de valores fundamentales y el respeto a la dignidad humana. En este sentido, las estrategias pedagógicas adoptadas muestran una diversidad de enfoques, desde el aprendizaje experiencial y debates hasta estudios de casos y actividades prácticas.

Los docentes demuestran una disposición a emplear métodos que fomenten la comprensión, la empatía y el compromiso de los estudiantes con la promoción de los derechos humanos. Sin embargo, se vislumbra una necesidad imperante de crear un ambiente en el aula que propicie el aprendizaje y la reflexión sobre estos temas fundamentales. La capacitación y formación de los docentes en derechos humanos surgen como elementos clave, aunque existe una disparidad entre la importancia atribuida y la participación efectiva en programas de capacitación.

Esta teorización subraya la urgencia de abordar esta brecha para fortalecer la integración efectiva de los DH en la educación. Asimismo, se destaca la necesidad de involucrar activamente a la comunidad educativa y de promover una educación inclusiva que atienda las necesidades particulares de los estudiantes, incluyendo aquellos con trastornos específicos de aprendizaje. En conjunto, esta investigación delinea un camino hacia una educación que no solo informa sobre los DH, sino que también los internaliza y promueve activamente en la formación de ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad justa y equitativa.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

La convivencia dentro de los grupos sociales es sin duda alguna la base que sostiene a la sociedad, en donde cada individuo en su rol de ciudadano se debe ajustar a las normas apegadas a la ética, la moral y a los derechos fundamentales de los seres humanos, creando un clima en donde reine el respeto, la tolerancia, la justicia, la cooperación y la equidad, aceptando y comprendiendo la diversidad de pensamientos, de ideas y de sentimientos de cada persona, que los hace diferentes ante los demás, los cuales también persiguen sus metas individuales propias de su existencia en un mundo complejo y cada vez más exigente.

Por lo tanto, toda persona deberá contar y poner en práctica las acciones ciudadanas, que representan los conocimientos y las habilidades indispensables para poder interactuar de manera efectiva en su contexto, estableciendo interacciones sociales positivas que conlleven a dar cumplimiento a los deberes pero exigiendo sus derechos fundamentales que cuenta como ser humano único, demostrando su formación en pro de la construcción ciudadana dentro del proceso de transformación social hacia una mejor calidad de vida, abriendo nuevos espacios que permitan la inclusión y participación de todos los ciudadanos en libertad y democracia bajo la protección del Estado apegado a los instrumentos jurídicos que garantizan sus derechos fundamentales. En relación con estas consideraciones, la Organización de las Naciones Unidas (2016), sostiene lo siguiente:

Los derechos humanos son derechos intrínsecos a cada ser humano. Estos definen las interacciones entre individuos y las instituciones de autoridad, particularmente el Estado. Establecen límites al poder del Estado y simultáneamente requieren que el Estado tome medidas activas para asegurar que todas las personas puedan gozar de sus derechos humanos (p. 13).

Por consiguiente, el Estado se encuentra en la obligación de garantizar los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos, atendiendo tanto a su Constitución como a las leyes de carácter universal orientadas a promover, respetar y proteger sus derechos

sustentados en la dignidad humana. Con relación en lo anterior, es preciso también hacer referencia que los DH son un constitutivo del saber disciplinar que se transmite desde las instituciones educativas. En este sentido, la educación como fundamento de la sociedad y la base para que el ciudadano adquiriera su cultura debe estar enfocada a fortalecer su rol humanizador, con el fin de articular la realidad social, política, económica y cultural para que éste pueda vivir dignamente en sociedad.

En este contexto, se vuelve esencial otorgar una mayor prioridad a la implementación de una estrategia de educación en valores que facilite la transición hacia la sostenibilidad, presentándola como una opción ética para guiar el progreso social. Esto implica promover aquellos valores esenciales que respalden la creación de un nuevo enfoque humanista, uno que abogue por el florecimiento de la humanidad a través de la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de toda la humanidad, como lo señala el CIFE (2020). Esta concepción de la sostenibilidad de la educación ligada a los derechos humanos requiere de la participación colectiva y consensuada de los actores educativos para la consolidación de propuestas curriculares orientadas a la construcción de conocimientos y la enseñanza de los derechos, de manera de hacer palpable el fortalecimiento de las competencias indispensables que requieren hoy los estudiantes para su óptimo crecimiento humano.

Dar prioridad a una Educación en Derechos Humanos (en adelante EDH), representa un reto para las naciones de la región latinoamericana y del mundo, implica modificar hábitos de sistemas educativos muchas veces piramidales autoritarios y verticales para sistemas de enseñanza y aprendizaje más participativos en donde la democracia, la sana convivencia y el fomento de valores no sólo sea una materia o contenido programático que se enseña en la escuela sino una práctica cotidiana. Es por ello, que la Organización de Estados Americanos (OEA, 2020) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2021), señalan en sus sucesivas declaraciones y convenciones que la situación tras el fenómeno pandémico, aluden a la revisión de los modelos pedagógicos y disciplinarios que, dentro de la escuela hoy, han colisionado con la dignidad humana y que este contexto adverso, de cierta manera contribuyó afianzar vulnerando “otros derechos conexos como los derechos a la alimentación, a la salud, a la integridad personal o a vivir una vida libre de toda forma de violencia” (OEA, CIDH, 2021, p. 8). Además, favorecería una educación para la felicidad, la realización y el bienestar pleno.

Lo anterior resulta especialmente importante al momento de analizar la disyuntiva ocurrida tras la pandemia, en donde se constató un atropello al respeto de los DD. HH, así lo refiere el citado organismo:

Durante la pandemia, diversos factores han exacerbado las desigualdades en el ámbito educativo, dejando a un significativo número de niños, niñas y adolescentes desprovistos de acceso a la educación y aumentando su vulnerabilidad. Estos elementos abarcan desde la falta de acceso o dificultades para adquirir materiales educativos y tecnológicos, hasta la carencia de conocimientos adecuados por parte de los adultos encargados de su cuidado. También se incluyen desafíos para asegurar la seguridad alimentaria y el bienestar físico y mental de estos jóvenes (OEA, CIDH, 2021, p. 3).

En consecuencia, las naciones deben enfocarse en reformar los sistemas educativos con el objetivo de mitigar las profundas desigualdades sociales, étnicas y geográficas que han perdurado durante años en regiones en vías de desarrollo, y que se han agudizado considerablemente durante la pandemia. Abordar estos asuntos adquiere una importancia aún mayor al contemplar la noción de dignidad humana desde la perspectiva de la Educación en Derechos Humanos (EDH), que se concibe como un proceso de formación en valores éticos y morales, cuyo propósito es fomentar una educación de calidad que contribuya a reducir la violencia escolar, promover la tolerancia, la participación y la inclusión social.

En este contexto, es relevante indagar sobre el surgimiento de la EDH en América Latina, sus fundamentos y sus implicaciones. Según Sacavino (2008), la EDH surgió en la región tras los procesos de redemocratización que siguieron al fin de las dictaduras. Las luchas en favor de la democracia brindaron un espacio propicio para el desarrollo de la Educación en Derechos Humanos. Sin embargo, en el caso de Colombia, su surgimiento se dio en un contexto algo distinto, como señala Espinel (2012).

En Colombia, el surgimiento de la EDH se entrelaza con la transición de la dictadura a la democracia y la evaluación de la participación de los ciudadanos en la vida política y social del país. Además, se da en medio de la presión ejercida por organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales que cuestionaron la naturaleza de una democracia meramente formal. Estos acontecimientos acontecieron en un contexto marcado por graves violaciones de derechos humanos, como han documentado Muñoz y Rodríguez (2015), y una creciente influencia de grupos paramilitares y actores ilegales en la política colombiana, como destaca Cadena (2017).

Estos elementos sientan los cimientos para la incorporación de la Educación en

Derechos Humanos en la nación colombiana, no como una simple imposición internacional, sino como una necesidad imperativa para todos los ciudadanos del país. La finalidad es consolidar aspectos fundamentales como la paz, el respeto a las libertades individuales y la coexistencia pacífica y armoniosa entre las personas.

Ahora bien, desde una perspectiva educativa, la enseñanza de los derechos humanos desempeña un papel crucial a largo plazo al prevenir abusos y violaciones de derechos, impulsar la igualdad, fomentar el desarrollo sostenible y minimizar la violencia tal como se vislumbra en el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005 -2019). En este contexto, resulta imperativo reconocer la importancia de la formación integral y basada en valores al tratar la enseñanza de los derechos humanos, ya que esta promueve el fortalecimiento de la capacidad de niños y adolescentes para interactuar con sus pares y ejercer y reivindicar sus derechos.

Este enfoque cobra especial relevancia en el actual panorama educativo de Colombia, donde existe un amplio consenso entre académicos acerca de la necesidad de implementar reformas curriculares en el sistema educativo nacional. Estas reformas tienen como propósito reforzar los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la creación de experiencias pedagógicas que contribuyan al desarrollo emocional de niños y adolescentes, impulsando el crecimiento de sus habilidades cognitivas, afectivas y sociales. De esta manera, se prepara a las nuevas generaciones para enfrentar los desafíos inherentes a la transformación de la sociedad.

El Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de la UNESCO, titulado "Inclusión y educación para todos sin excepción" (2020), pone de relieve la importancia de promover leyes y políticas que garanticen una educación centrada en la inclusión social, el respeto, la tolerancia y la promoción de valores culturales y éticos necesarios para forjar "una sociedad educada, con mano de obra calificada, sin profundas desigualdades sociales y con ciudadanos capaces de resolver sus conflictos sin recurrir a la violencia" (Plan Nacional de Desarrollo, 2015, p. 2). Además, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Informe Interamericano sobre Educación en Derechos Humanos (IIDH, 2002), se refiere explícitamente a la necesidad de fomentar una educación orientada al "pleno desarrollo de la personalidad humana" y al fortalecimiento del respeto por los derechos humanos (Artículo 26).

Del mismo modo, estas organizaciones internacionales subrayan que la educación no solo es un derecho humano inherente, sino que también actúa como un vehículo esencial para la efectiva realización de otros derechos humanos. No obstante, en pleno siglo XXI, al dar comienzo a una nueva década, se evidencia la presencia de notables demandas en el ámbito de la educación en derechos humanos, particularmente en lo que respecta a garantizar el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes. Esto nos lleva a inferir que la temática de la educación y los DH se ha convertido en una cuestión abordada en múltiples dimensiones por parte de estos organismos internacionales, con el fin de:

Establecer conexiones esenciales con otros aspectos de la educación, como la promoción de una cultura de paz, la formación ciudadana, la tolerancia y la educación para el desarrollo. Esto implica considerar la educación en derechos humanos no solo como una materia más dentro de los planes y programas de estudio, sino como un conjunto de principios que modelan el sistema de relaciones entre los individuos (Herrera y Peñate, 2021, p. 10).

Si asumimos con convicción y responsabilidad el propósito de la EDH en el ámbito escolar, podemos afirmar que esta se convierte en una práctica mediadora y transformadora, permitiendo que los derechos se vuelvan efectivos en la vida social. La educación en DH actúa como un puente que debe cruzarse necesariamente para llevar a cabo la transición desde la consagración de los derechos en las normativas hacia su aplicación concreta y efectiva en la realidad. De aquí la relevancia de actividades educativas que empoderen a los actores sociales para conocer y difundir los DH. En este contexto, la EDH no solo implica la creación de acuerdos, sino también la reflexión sobre las políticas educativas vigentes, la reevaluación de estas políticas, la configuración de entornos de aprendizaje, y la consideración de los procesos e instrumentos utilizados para mediar la enseñanza y el aprendizaje.

Esta afirmación indica claramente que el derecho a la educación debe ser garantizado a través de instituciones educativas en número suficiente, accesibles para todas las personas sin discriminación y económicamente asequibles. Debe ser culturalmente apropiado, relevante y aceptable para los estudiantes y sus familias, además de ser adaptable a una variedad de contextos estudiantiles, como lo señala el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. En virtud de lo anterior, cuando abordamos la enseñanza de los derechos humanos, es esencial no separar su construcción de los procesos educativos que se llevan a cabo en la escuela, la familia y la comunidad, ya que estos están

enfocados en preservar la cultura, la paz y la democracia. En este sentido, Visotsky y Medina (2017) sostienen:

Entendemos que la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas o en las organizaciones no se limita a la inclusión aislada de ciertos contenidos, ya que no se trata simplemente de un tema que deba ser enseñado, sino de un cuerpo de conocimientos que se construye y recontextualiza de manera continua (p. 7).

De esta manera, cual sea el verdadero perfil de los maestros será la eficacia de esta, porque son quienes tienen la misión de facilitar, orientar, construir, difundir y compartir el conocimiento, además, son quienes mediante la reflexión pedagógica y didáctica dentro pueden contribuir a fortalecer la educación en derechos humanos como cauce para cimentar una sociedad en constante transformación y desarrollo. En palabras de Sánchez (2015):

La diversidad social y cultural presente en las aulas en la actualidad demanda que la enseñanza sea extremadamente inclusiva y que los educadores estén dispuestos a reconocer que en ocasiones pueden surgir desacuerdos legítimos acerca del valor de las diferentes perspectivas culturales de cada estudiante (p. 87).

Sobre la base de lo expuesto, el profesorado debe reflexionar constantemente sobre su accionar didáctico hasta comprometerse en la búsqueda de conocimientos que sustenten su rol en el aula, apoyarse en una metodología determinada para abordar la inclusión social y el fortalecimiento de los derechos humanos, generar y crear actividades de capacitación, difusión e información en esta temática, con el fin de integrar un enfoque metodológico que oriente la formación de nuevas actitudes individuales y colectivas en los estudiantes. Magendzo, (2012) complementa esta aseveración al señalar:

Los derechos humanos son actualmente una parte integral de los objetivos de aprendizaje, el contenido y las actividades que conforman el plan de estudios nacional. Por lo tanto, el propósito es asegurar que los estudiantes internalicen de manera transversal la comprensión de los derechos humanos en su proceso de aprendizaje. El aprendizaje de los derechos humanos se produce cuando su enseñanza se incorpora desde una variedad de fuentes, contextos y enfoques pedagógicos. Para lograrlo, es esencial diseñar una amplia gama de actividades y situaciones que fomenten la repetición y consolidación de los contenidos relacionados con los derechos humanos por parte de los estudiantes (p. 12).

Los DH forman parte fundamental de lo que los estudiantes deben aprender en el currículo nacional. Esto significa que se espera que los estudiantes no solo conozcan los DH,

sino que los integren de manera inherente en su proceso de aprendizaje en diversas áreas. El aprendizaje efectivo de los DH no se limita a la enseñanza tradicional, sino que implica abordarlos desde diversas perspectivas, contextos y enfoques pedagógicos. Esto implica la creación de una amplia variedad de actividades y situaciones educativas que permitan a los estudiantes interactuar y reflexionar sobre los DH de manera recurrente.

Aportaciones estas que son cónsonas con el momento histórico y social que se vive ahora en pospandemia en donde se propaga la necesidad de que docente contribuya al logro de competencias y al fortalecimiento de valores humanos orientados a la defensa de la dignidad plena de los NNJ sin distinción alguna, para que pueda desenvolverse plenamente en la sociedad y “más allá se propone examinar y replantear la manera en que la educación y el conocimiento pueden contribuir al bien común mundial “(UNESCO, 2021, p. 2).

Por lo tanto, es clave centrar esfuerzos en una EDH, que garantice el acceso al derecho a la educación desde una concepción integral, aborde el bienestar, el aprender a conocer, el aprender a aprender y actuar con determinación, el aprender a vivir juntos y el aprender a ser, para lograr una transformación desde lo humano y social, esto de cara a los nuevos pilares de la educación que plantea la UNESCO (2020) relacionado con la transformación en sí mismo desde lo humano para poder contribuir a la sociedad, fines tan amplios y multidimensionales que sin duda exigen una metodología educativa de trabajo. Por ello, dirigir la atención hacia estos elementos permitirá vislumbrar la importancia de una enseñanza en DH.

Ahora bien, es cuestión de plantearse ¿de qué manera, se puede abordar la enseñanza de los DH en las instituciones educativas de Colombia? Si, se considera de un lado, la situación de violencia y el marco de luchas sociales producto de un conflicto armado interno que ha existido desde hace más de cincuenta años en la nación y que ha culminado con la firma del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de la paz el pasado 24 de noviembre de 2016, pero en donde persiste una lucha por alcanzar uno de los fines a los que tiende el ordenamiento jurídico de la nación, como lo es la paz. Y, del otro, la debilidad conceptual sobre los ejes transversales y el trabajo interdisciplinario para promover una formación en materia de DH desde las diferentes áreas del conocimiento.

En primer lugar, Colombia figura entre los países con elevados índices de violación de los DH, según informes de la ONU, que sostiene que el país ha estado en el "ojo del huracán" durante tres décadas debido a la difícil situación de vulneración de los DH (Pinzón,

2018). A pesar de la existencia de diversos tratados, convenciones y proyectos destinados a promover la práctica de estos derechos, el panorama actual no muestra signos alentadores, evidenciando un déficit en la educación y aplicación de los DH. En este contexto, resulta crucial develar la situación de la enseñanza de los DDHH en las instituciones educativas colombianas.

A pesar de que estos establecimientos escolares han estructurado su plan de estudios y asignaturas como filosofía, sociales y ética con el propósito de abordar la enseñanza de los derechos humanos (Pérez, 2015). Sin embargo, hasta el momento, los resultados obtenidos no han sido significativos. Se observa que los contenidos de estas asignaturas carecen de contextualización, siendo evidente, por ejemplo, en los currículos de ciencias sociales, donde se presenta una literatura o teoría de los derechos humanos sin establecer conexiones con los eventos del conflicto y la violencia experimentados en el país (Restrepo, 2014). Se suma a esto la observación de que la enseñanza de los derechos humanos se realiza desde una perspectiva global, sin hacer referencia a la historia y las situaciones de violencia específicas vividas en Colombia (Piña et al., 2020).

Desde esta perspectiva, se comprende que, a pesar de la inclusión del tema de derechos humanos en los contenidos de estas asignaturas, se evidencia una falta de consideración hacia la realidad local, lo cual está en concordancia con la observación de Marolla (2018). Este autor señala que, en los lineamientos de la constitución política, específicamente en el apartado que aborda los derechos humanos, se utiliza como ejemplo la relación de los DDHH con eventos de violencia a nivel mundial, sin contextualizarlos con la historia y los hechos de violencia específicos ocurridos en el país. Por lo tanto, queda en evidencia que el sistema educativo sufre de descontextualización y fragmentación, obstaculizando un proceso educativo significativo en la formación de una educación en derechos (Méndez, 2015).

Adicionalmente, la complejidad conceptual de los DH y su integración transversal en diversas áreas del conocimiento dificultan su abordaje de manera integral. La enseñanza de los DH no se limita a la mera transmisión de información, sino que implica fomentar la reflexión crítica, el respeto a la diversidad y la promoción de actitudes y valores coherentes con los principios fundamentales de los derechos humanos.

Otro aspecto crucial para considerar es la falta de enfoque inclusivo y participativo en

la enseñanza de los DH. Es necesario asegurar que los contenidos sean culturalmente sensibles y contextualmente relevantes para los estudiantes, teniendo en cuenta la diversidad étnica, cultural y social presente en Colombia. Además, se requiere fomentar la participación activa de los estudiantes en actividades que promuevan la conciencia y la defensa de los DH en su entorno. Lo que deja en evidencia que en Colombia existe un contraste entre el deber ser y la realidad actual. Por lo que la autora del presente estudio reconoce que el Estado no estaría garantizando de forma plena la EDH a través del sistema educativo actual.

Aquí en este punto, adquieren relevancia los postulados de Charlot, retomados por Abramovay et al. (2012), al resaltar la función trascendental de la escuela como institución en la (re)configuración de las identidades y la defensa activa de los DH. Se enfatiza que la escuela no debe concebirse como un espacio educativo abstracto o teórico distante de la vida cotidiana, sino como un terreno fundamental para la construcción de ciudadanía. Educar en DH implica más que la adquisición de conocimientos; es el desarrollo de un saber que habilite a los individuos para ejercer y proteger sus derechos y los de los demás, constituyéndose como una condición esencial para todo ciudadano o ciudadana.

En el contexto de los centros educativos oficiales en el Municipio Labateca, Departamento Norte de Santander, Colombia, la realidad crítica observada tiene profundas implicaciones en la enseñanza y formación en DH. La persistencia de prácticas de aula basadas en un enfoque reduccionista no solo limita el desarrollo académico, sino que también afecta la comprensión integral de los DH por parte de los estudiantes.

La ausencia de formación en valores y una educación cívica centrada únicamente en los valores patrios representa un vacío en la preparación de los estudiantes para comprender y apreciar los principios fundamentales de los DH. La falta de implementación de metodologías activas y participativas en las aulas, junto con la ausencia de enfoques que aborden las problemáticas ciudadanas, socava la capacidad de los niños, niñas y jóvenes para ser agentes activos en la promoción y defensa de los DH en su entorno.

Para abordar esta situación, es imperativo replantear los enfoques pedagógicos, promoviendo metodologías que involucren activamente a los estudiantes en la comprensión y aplicación práctica de los DH. Además, la revisión integral de los programas educativos debe incluir contenidos que conecten los conceptos de derechos humanos con las realidades locales y nacionales, permitiendo a los estudiantes reconocer la importancia de estos derechos

en su vida cotidiana.

Transformar la educación en estos centros implica no solo superar el enfoque reduccionista, sino también construir un marco curricular que fomente la reflexión crítica, la empatía y la participación activa en la promoción y protección de los DH. Esta integración más efectiva de la enseñanza y formación en derechos humanos contribuirá a forjar ciudadanos conscientes y comprometidos con la construcción de sociedades justas y equitativas.

Esta situación repercute directamente en las consecuencias sociales, evidenciando que algunos jóvenes que egresan de estas instituciones educativas como bachilleres terminan incorporándose a labores delictivas, e incluso, en los peores casos, forman parte de grupos irregulares. La enseñanza de los Derechos Humanos en este contexto revela vulnerabilidades que afectan el fortalecimiento de valores en los estudiantes. Estas vulnerabilidades se traducen en problemáticas que abarcan desde la autoestima y el reconocimiento personal hasta la deserción escolar, dificultades en el aprendizaje y, por supuesto, un incremento de la violencia ya sea entre pares o en las relaciones entre docentes y alumnos/as, así como entre directivos y estudiantes. En respuesta a esta realidad social compleja, el estudio se plantea interrogantes fundamentales. ¿Cuál es la percepción, los sentidos y significados que los docentes poseen acerca de la enseñanza en DH? ¿qué elementos constituyen la práctica pedagógica del docente para la promoción de los Derechos Humanos. ¿Qué categorías analíticas sobre los DH en el proceso de enseñanza son urgentes para una práctica educativa que contribuya eficazmente a la formación integral del estudiante de básica primaria? Estas preguntas orientan el estudio hacia la identificación de desafíos específicos y la formulación de propuestas concretas para mejorar la enseñanza de los DH en este contexto educativo.

Objetivos

Objetivo general

Generar constructos teóricos sobre la enseñanza de los Derechos Humanos en la educación básica primaria.

Objetivos específicos

Analizar las percepciones, significados y experiencias que posee el docente de la Institución Educativa “Nuestra Señora de las Angustias” sobre la enseñanza de los Derechos Humanos.

Interpretar las realidades de las prácticas pedagógicas que desarrolla el docente de básica primaria en la Institución Educativa “Nuestra Señora de las Angustias” para la promoción de los Derechos Humanos

Caracterizar las categorías analíticas sobre los DH en el proceso de enseñanza para una práctica educativa que contribuya eficazmente a la formación integral del estudiante de básica primaria

Elaborar constructos teóricos sobre la enseñanza de los Derechos Humanos en la educación básica primaria.

Justificación de la Investigación

La presente investigación se erige como una respuesta crítica y comprometida ante la imperante necesidad de ahondar en la percepción de los docentes de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias en torno a la enseñanza de los DH. La Declaración Universal de Derechos Humanos, desde su adopción, ha proyectado la importancia transcendental de estos derechos en la misión de las Naciones Unidas, siendo considerados fundamentales para la paz y prosperidad duradera. En el contexto actual, donde los derechos humanos están intrínsecamente ligados a la convivencia armoniosa y al desarrollo integral de la sociedad, la investigación cobra relevancia al enfocarse en la reconstrucción de las prácticas en el aula desde la perspectiva de los educadores. Configurar un proceso educativo que internalice los valores esenciales para la ciudadanía se alinea no solo con el derecho a la educación, sino también con la responsabilidad ética de garantizar este derecho de manera equitativa a todos los estudiantes.

Dentro del marco de las Naciones Unidas, se despliegan diversos mecanismos y procedimientos para la promoción de los DH, desde grupos de trabajo y comités hasta programas y fondos específicos. La educación en derechos humanos se posiciona como un pilar crucial en este contexto, siendo respaldada por organismos especializados como la UNESCO, UNICEF, ACNUR, PNUD, OIT y OMS, así como por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos de 1993 reiteró la universalidad e interdependencia de los DH, estableciendo un nuevo marco de planificación,

diálogo y cooperación para su promoción. La proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004) enfatiza la necesidad de un enfoque holístico en la promoción de estos derechos a nivel global, nacional y local.

En este contexto global, la EDH emerge como una estrategia fundamental. La Asamblea General ha instado a los Estados Miembros a difundir la Declaración Universal de Derechos Humanos y facilitar su estudio, reconociendo la importancia de la educación, la capacitación y la información pública en este proceso. Esta investigación, al centrarse en la percepción de los docentes, busca contribuir de manera significativa al fortalecimiento de la enseñanza de los derechos humanos. El enfoque en la realidad local permite identificar desafíos y formular estrategias específicas que se alineen con las necesidades y contextos particulares de los estudiantes y educadores en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias. En última instancia, el estudio doctoral busca no solo mejorar las prácticas educativas en el ámbito de los DH en esta institución, sino también proporcionar perspectivas y lecciones aprendidas que puedan ser extrapoladas a nivel más amplio, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos fundamentales de todos sus miembros.

Desde una perspectiva institucional, esta investigación es significativa, ya que destaca la importancia de fomentar una conciencia de los DH desde las primeras etapas de la educación. El objetivo principal es establecer un marco teórico que defienda un enfoque educativo basado en el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos. La conexión crítica entre la educación y los DH no puede ser enfatizada lo suficiente. La misión de la educación es nutrir a las personas y, desde la perspectiva de los DH, esto implica fomentar el crecimiento en dignidad, libertad, derechos y responsabilidades. Sobre todo, implica fomentar una conciencia que valore la construcción de la paz como el principio supremo de la convivencia humana y el mejoramiento de la sociedad (PLAINEDH, 2014, p. 10).

Educar en DH implica promover la comprensión de que cada individuo tiene derecho a estos derechos sin discriminación alguna. Implica la formación de una subjetividad política orientada al ejercicio de una ciudadanía crítica. Para lograrlo, es imprescindible la presencia de políticas públicas en el ámbito educativo que faciliten el pleno desarrollo de la personalidad humana y un profundo sentido de la dignidad humana. Desde un punto de vista pedagógico, este estudio busca esclarecer la relación entre las prácticas pedagógicas de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes, con el objetivo de fortalecer la enseñanza de los DH. Esto se hace con el

propósito de garantizar que todos los componentes didácticos y el modelo pedagógico utilizado por los docentes de la institución conduzcan a una comprensión integral y una interiorización de los derechos humanos. El estudio, desde una perspectiva teórica, ofrecerá marcos conceptuales relacionados con la enseñanza de los derechos humanos y cómo fomentar un proceso educativo centrado en la apropiación de estos derechos dentro del plan de estudios formal. En cuanto a la relevancia social, la enseñanza de los derechos humanos no solo es fundamental, sino también indispensable para la institución, la comunidad y la nación. El objetivo es implementar prácticas pedagógicas que aspiren a educar a los jóvenes desde una perspectiva más holística, posicionando el tema de los DH en un marco ético y moral. El enfoque educativo debe ir más allá del mero reconocimiento de normas y tratados internacionales, lo cual podría convertirlo en algo mecánico y desprovisto de contexto. En su lugar, debe aspirar a inculcar una conciencia de las personas como titulares de derechos, no meros receptores de información. Esto es fundamental para fomentar una transformación social.

Finalmente, esta investigación servirá como base para estudios posteriores que adopten la perspectiva de la educación en DH. En términos de contribuciones metodológicas, el estudio ofrece rutas de investigación y la organización de variables, dimensiones e indicadores relacionados con el complejo campo de la educación en derechos humanos. El objetivo es facilitar el desarrollo de constructos que permitan una comprensión integral de la enseñanza de los derechos humanos como una práctica mediadora y transformadora. Este enfoque es vital para pasar de la mera consagración de los derechos en las normas a su aplicación efectiva y concreta en la realidad social en la que los futuros adultos, es decir, los estudiantes, evolucionarán y participarán.

Igualmente, los hallazgos y la síntesis presentada contribuirán como apoyo para futuras investigaciones en el área de EDH., pues se busca a través del estudio, la comprensión de este fenómeno dentro de los procesos educativos. Por ello la investigación se inscribe en el Centro de Investigaciones de Estudios Regionales y de Fronteras Latinoamericanas (CIERFROLAN), con pretensiones de generar conocimiento a partir de la indagatoria sobre cómo promover una enseñanza en materia de DH más efectiva para que las personas puedan participar plenamente, cívica y económicamente en sus sociedades y contribuir a construir un mundo más inclusivo y un mundo más sostenible buscando con ello generar espacios para la búsqueda, reflexión, intercambio, socialización y difusión del conocimiento.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN

En este apartado se presenta la revisión de evidencia científica actual y las bases teóricas que servirán para establecer una relación con el objeto de estudio, que en este caso es la enseñanza de los derechos humanos. Según Martínez (1998), los antecedentes se refieren a investigaciones previas que están relacionadas con el tema de investigación. Estas investigaciones se utilizan para

proporcionar una explicación y aclaración sobre el desarrollo de otros estudios que abordan problemas similares al que se está planteando.

Antecedentes del estudio

A nivel internacional, Cubillos (2008) realizó una destacada investigación doctoral, titulada *“Incorporación de los derechos humanos al ámbito del trabajo social: una mirada sobre la educación en derechos humanos (EDS) en la instrucción académica”* en la Universidad Complutense de Madrid, en donde enfatizó la gran relevancia para las sociedades contemporáneas marcadas por la presencia de la violencia la necesidad de fomentar una comprensión reflexiva y analítica de los valores de los derechos humanos.

El objetivo principal de esta investigación fue abogar por la inclusión de la educación en derechos humanos (EDH) dentro del plan de estudios académico del trabajo social. Este esfuerzo tenía como propósito subrayar su importancia y al mismo tiempo contribuir a la mejora y modernización de las ideas pedagógicas vinculadas a este campo. La investigación se llevó a cabo desde un punto de vista cualitativo e interpretativo, empleando una amplia gama de enfoques metodológicos. La fase empírica del estudio utilizó un diseño de grupo de control no equivalente, cuasiexperimental, en el que participaron 200 estudiantes de primer año del programa de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid. El grupo de intervención se sometió a un programa de formación en derechos humanos especialmente diseñado. La evaluación de los resultados implicó una variedad de actividades, que abarcaron la traducción, la adaptación cultural y la validación de escalas que miden los conceptos y responsabilidades de derechos humanos. Además, implicó el desarrollo y validación de rúbricas para evaluar la resolución de casos de la vida real relacionados con derechos humanos, junto con la realización de dos sesiones de grupos focales. El análisis de datos combinó metodologías cualitativas, como el análisis de contenido y discurso, con enfoques cuantitativos como el análisis descriptivo y estadístico, dependiendo del instrumento específico empleado. Este enfoque aseguró una comprensión integral de los hallazgos.

Los resultados más significativos de esta investigación resaltaron una disparidad sustancial entre la formación en derechos humanos en el campo del trabajo social y las directrices institucionales. En particular, estos hallazgos llevaron a varias conclusiones clave: (a) Al comienzo de sus estudios universitarios, los estudiantes mostraron una actitud positiva hacia los DH, a pesar de que poseían conocimientos limitados. Esta actitud positiva fue particularmente pronunciada en

cuanto a su compromiso con los DH; (b) Después de la intervención educativa, los estudiantes del grupo de formación mostraron un aumento notable en sus conocimientos. Si bien no se observó un aumento equivalente en su compromiso, hubo una disminución significativa en el compromiso dentro del grupo no capacitado, lo que sugiere que la capacitación en DH juega un papel fundamental para mantener el compromiso desde el principio; c) El análisis de las rúbricas y del material escrito reveló que el grupo capacitado demostró un nivel superior de comprensión y una aplicación crítica y dedicada del enfoque de derechos humanos; d) Además, este grupo reconoció una estrecha asociación entre los principios fundamentales de los DH y los principios éticos del trabajo social. Identificaron que las violaciones de DH sustentan las cuestiones sociales abordadas dentro de esta disciplina.

Este antecedente proporciona una base conceptual sólida para comprender la importancia de la EDH al destacar las diversas perspectivas de teóricos con respecto al establecimiento de un marco educativo que permita a las personas comprender, ejercer y defender sus propios derechos. Además, en él se subrayó la necesidad crítica de fomentar valores y actitudes alineados con los DH, basados en la dignidad inherente de todas las personas, junto con el desarrollo de habilidades y competencias para defender e implementar los DH. Las contribuciones de esta investigación son holísticas para abordar los desafíos contemporáneos relacionados con la promoción y salvaguardia de los DH dentro de la sociedad.

Así mismo, Arrazola (2011) realizó un proyecto de investigación doctoral titulado “*La educación en derechos humanos como componente de la cohesión social: un estudio de caso*”. El objetivo principal de esta investigación fue examinar la integración de la EDH dentro de una institución educativa culturalmente diversa y obtener información sobre los métodos de enseñanza y aprendizaje sobre los derechos humanos. Este estudio cualitativo adoptó un paradigma interpretativo, utilizando el enfoque de estudio de caso. La autora encontró que esta metodología era adecuada para el tema de estudio, particularmente porque permitía una exploración abierta y sin nociones preconcebidas, buscando una comprensión profunda del caso específico en cuestión.

La investigación arroja luz sobre diversos enfoques de la Educación en Derechos Humanos (EDH) en una escuela caracterizada por la diversidad cultural. La EDH se incorpora al plan de estudios como una materia distinta, particularmente en el contexto de la ética, la educación cívica y la educación relacionada con la ciudadanía y los derechos. También está integrado en el contenido de materias como ciencias sociales, geografía e historia a través del estudio de temas

relevantes para la EDH. Esta investigación ofrece información sobre cómo se aborda la EDH en otras instituciones de educación secundaria obligatoria con diferentes características. También profundiza en la percepción sobre la EDH por parte de las familias dentro de la comunidad escolar y evalúa la formación del profesorado en el ámbito de la EDH.

Además, subraya la importancia de la EDH para fomentar la convivencia y la integración de estudiantes inmigrantes y culturalmente diversos, un asunto de gran importancia, especialmente dado el contexto social predominante en Colombia resultante del conflicto armado y sus conexiones con los países vecinos. La investigación indica que la educación en derechos humanos puede desempeñar un papel significativo en la promoción de la coexistencia y la integración en situaciones post-conflicto, lo que destaca la importancia de esta área de estudio en regiones afectadas por conflictos similares.

Por otra parte, el estudio no se limita al caso de una única institución educativa, sino que también compara cómo otras escuelas de educación secundaria abordan la educación en derechos humanos. Esta comparación puede proporcionar información útil sobre las mejores prácticas y enfoques que pueden ser adoptados por otras instituciones en contextos similares. El antecedente resalta la importancia de involucrar a las familias en la percepción de la educación en derechos humanos. Esto subraya la necesidad de establecer conexiones efectivas entre las instituciones educativas y las comunidades para fortalecer la comprensión y el apoyo a la educación en derechos humanos. Este estudio no solo explica el fenómeno educativo de la EDH, sino que también resalta su relevancia en la promoción de la cohesión social y la integración en contextos de conflicto. Sus conclusiones y hallazgos sirvieron de base para la presente investigación orientadas hacia la promoción de los derechos humanos y la comprensión intercultural en la educación.

En esta misma línea, se resalta el estudio doctoral de López (2011) se adentró en el tema de "*Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: Una asignatura orientada a fomentar la armonía social*". El objetivo principal de su investigación no se limitó a la transmisión de conocimientos teóricos, sino que se extendió a la promoción de valores, ciudadanía, derechos humanos, interacciones y subjetividad. Abordó cuestiones tales como la xenofobia, el racismo, el aborto, el uso de drogas, la globalización, el medio ambiente y otros temas afines. Para llevar a cabo su estudio de campo, López optó por una metodología cualitativa típica de las disciplinas humanas y realizó una etnografía en el entorno escolar. Este enfoque le permitió comprender los fenómenos observados desde la perspectiva de los grupos y personas analizadas, además de

adentrarse en la comprensión de los motivos y creencias que subyacen a sus acciones. Los resultados obtenidos por la investigadora resaltaron la importancia de que los docentes empleen diversas estrategias y tácticas para abordar las actitudes disruptivas de los estudiantes y mantener la disciplina en el aula. En este contexto, la disciplina se erigió como "la brújula moral que rige la convivencia en el microcosmos del aula". Además, se puso de manifiesto que un sólido conocimiento teórico y conceptual de las metodologías apropiadas era esencial para lograr una implementación efectiva de los objetivos de la asignatura.

Estos hallazgos aportan a la comprensión de la relevancia de reconocer la necesidad de conocimientos, metodologías, estrategias y actividades específicas para promover eficazmente la educación en derechos humanos y la convivencia. Dicha educación debe fundamentarse en un enfoque comunicativo, activo y participativo por parte de los estudiantes, destacando su importancia en la formación de futuros ciudadanos comprometidos con la armonía social y los valores democráticos. Sus hallazgos no solo son relevantes para la academia, sino que también tienen implicaciones significativas en la formulación de políticas educativas y en la práctica pedagógica en general. Además, también son aplicables a contextos más amplios, especialmente en sociedades que enfrentan desafíos relacionados con la convivencia y la diversidad cultural. En países como Colombia, donde se ha experimentado un conflicto armado y se mantiene una relación con naciones vecinas, la educación en derechos humanos y ciudadanía puede ser un instrumento poderoso para abordar y superar tensiones y divisiones sociales.

Otro estudio de interés fue el realizado por López de Cordero (2011) titulado "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos: una asignatura centrada en el fomento de la convivencia" en la Universidad de Barcelona. La premisa subyacente de esta investigación fue la creencia de que el proceso educativo debería dirigirse a inculcar valores democráticos fundamentales en la generación más joven. Para ello, el objetivo principal fue examinar el papel que juega la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en la configuración de comportamientos y actitudes conducentes a promover la convivencia cívica, tanto dentro como fuera del aula. Metodológicamente, el estudio empleó un enfoque mixto, incorporando elementos de investigación tanto cualitativa como cuantitativa. La fase inicial implicó una revisión exhaustiva de fuentes teóricas y documentales, particularmente en relación con los principios legales y curriculares estipulados en la Constitución Española, la Ley Orgánica de Educación Española y los Reales Decretos 1513 y 1631 (que establecen los requisitos

curriculares mínimos para Educación Primaria). Educación y Educación Secundaria Obligatoria). Además, el estudio consideró la Orden 2220, que especifica los aspectos curriculares y organizativos de la Educación Secundaria Obligatoria.

La fase posterior de la investigación implicó trabajo de campo y adoptó una metodología cualitativa propia de las ciencias sociales. Involucró observaciones etnográficas en el aula y utilizó la técnica de observación no participante. Esta elección metodológica buscó comprender los fenómenos observados desde el punto de vista único de los grupos e individuos bajo escrutinio y tuvo como objetivo profundizar en los motivos y creencias que sustentaban sus acciones. La observación no participante se llevó a cabo en dos Institutos de Educación Secundaria de Barcelona, abarcando el año inaugural y posterior de implementación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía.

El estudio subraya la necesidad apremiante de un proceso educativo que enfatice el desarrollo de un sistema de valores compartidos, donde los individuos se identifiquen con estos valores y aprendan a actuar de acuerdo con ellos. Sin embargo, lograr este objetivo requiere la dedicación y responsabilidad de todos los individuos e instituciones de la sociedad. El proceso educativo, en su esencia, busca impartir y promover valores, así como el respeto a los derechos humanos. Por lo tanto, los componentes curriculares deben servir como base para orientar las acciones de los ciudadanos dentro de la sociedad y establecer los pilares de una convivencia democrática y una cultura de paz. Estos hallazgos tienen implicaciones significativas para el presente esfuerzo de investigación doctoral.

A nivel nacional, durante el año 2017, se llevó a cabo un estudio doctoral por parte de Trujillo, titulado "*Convivencia Escolar y Valores en Estudiantes de Octavo y Noveno Grado de la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta en el Municipio de Quimbaya, Quindío, Colombia*". El objetivo central de esta investigación radicó en llevar a cabo una evaluación exhaustiva de diversas fuentes que han influido en la formación de valores, abarcando múltiples definiciones y estudios relacionados con este tema. Además, se tuvo como propósito explorar cómo estos valores se manifiestan en la práctica, es decir, en la vida cotidiana y las interacciones de ciertos estudiantes de la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta en Quimbaya, Quindío, Colombia. El enfoque primordial de esta investigación fue identificar las percepciones de los estudiantes respecto a los valores que tradicionalmente se les han enseñado y cómo estos valores requieren una adecuada interpretación en su día a día.

Para la ejecución de la investigación de campo, se optó por una metodología cualitativa, propia de las ciencias humanas, y se adoptó una perspectiva etnometodológica. En lo que respecta a los resultados obtenidos y las diversas bases teóricas que fundamentaron este estudio, se puede constatar que efectivamente existe una conexión sólida y coherente entre la enseñanza conceptual de valores y su aplicación práctica en la vida cotidiana, particularmente en el contexto de la convivencia escolar. Estos procesos de convivencia se ven de manera constante influenciados por los valores que un estudiante adquiere, no solo en su entorno familiar, sino también en su entorno escolar, específicamente en relación con la perspectiva que adopta una institución en cuanto a la educación ética y moral.

El antecedente proporciona una base teórica sólida que contextualiza el concepto de valores desde su origen etimológico. Además, ofrecen definiciones precisas de términos que están estrechamente relacionados semánticamente con la teoría de los valores, tales como ética, axiología y moral. Estos elementos son de suma relevancia en el presente estudio de investigación, ya que el tema de los derechos humanos debe ser abordado en el ámbito educativo, enfatizando valores como el respeto, la tolerancia, la convivencia, la ética y la moral. Además, se tiene en cuenta la política actual del Ministerio de Educación Nacional, que destaca la importancia de resolver los conflictos de manera pacífica mediante el intercambio de experiencias significativas que fomenten la creación de comunidades pacíficas y libres de violencia, involucrando a diversos actores de la comunidad en la promoción y defensa de los derechos humanos.

También es importante mencionar el estudio de doctorado realizado por Cifuentes (2017), con el título *"El enfoque de Derecho Educativo como una disciplina jurídica: el caso del derecho educativo en Colombia y sugerencias para el mejoramiento de la calidad educativa y la promoción de la libertad de enseñanza en el país."* Este trabajo se adentra en los principios y aspectos fundamentales del derecho a la educación, considerándolo como un derecho natural, y analiza su reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Además, pone de relieve su naturaleza dual, abarcando tanto una dimensión objetiva como subjetiva, con un énfasis especial en esta última, que se centra en las libertades educativas de los individuos y la sociedad civil. A partir de esta perspectiva, se introduce una concepción original del Derecho Educativo como una disciplina jurídica especializada que aboga por la promoción de la libertad en la educación, lo que representa una sugerencia para un análisis autónomo del derecho a la educación y las libertades en el ámbito educativo.

En cuanto a la metodología, este estudio se basó en un enfoque humanista, comparativo y multidisciplinario. La tesis abordó un análisis jurídico enriquecido por la interdisciplinariedad, centrándose en el derecho a la educación en Colombia en sus dos dimensiones, objetiva y subjetiva. Asimismo, realizó una revisión crítica de la legislación y jurisprudencia relevante, junto con la exploración de fuentes bibliográficas relevantes. Además, establece un diálogo con académicos expertos en la materia para recoger sus opiniones y enriquecer sus propias perspectivas. También fueron consultados líderes políticos y sociales cuya misión es mejorar la calidad de la educación en Colombia. La tesis destaca el papel crucial que juegan los docentes en cualquier iniciativa de cambio regulatorio encaminada a mejorar el sistema educativo. En resumen, estos antecedentes subrayan la importancia de identificar y reconocer la abundante legislación existente en materia de educación.

Por otro lado, Perea (2013) llevó a cabo un estudio doctoral bajo el título "*La formación de docentes de Educación Primaria en Derechos Humanos en Colombia*". Los objetivos de esta investigación eran diversos, incluyendo la definición de las tendencias culturales, políticas, jurídicas, sociales y pedagógicas que han influido a lo largo de la historia de Colombia en la introducción de los derechos humanos como un componente en el sistema educativo y en los programas de formación de profesores universitarios en Educación. El estudio también abordó la evolución y desarrollo del sistema educativo en Colombia, así como la relación entre los derechos humanos y la educación, dentro de un marco de referencia internacional, al tiempo que definía la naturaleza del concepto de derechos humanos desde una perspectiva comparada.

Este estudio se fundamentó en el paradigma cualitativo de la Investigación Interpretativa, utilizando la modalidad de Estudio de Caso. Su objetivo central fue aclarar cómo las universidades han implementado políticas de formación, promoción y difusión de la Educación en Derechos Humanos en los programas de formación de pregrado. Además de analizar lo que ocurre dentro de las Instituciones de Educación Superior en Colombia, en particular en las facultades de Educación, responsables de la formación de futuros docentes, el estudio exploró la relación entre pedagogía, ética y derechos humanos a través de un análisis histórico de las influencias que han dado forma a la educación en derechos humanos en el país.

De manera similar, Martínez (2016) realizó una investigación doctoral titulada "*Formación ciudadana para educadores en el suroccidente de Colombia: una perspectiva participativa*". El objetivo principal de esta investigación fue hacer un aporte valioso al fortalecimiento de las

prácticas cívicas de un grupo de educadores de la región geográfica aledaña al valle del río Cauca, situado en el suroeste de Colombia. Esta contribución se lograría permitiendo su participación en un programa de formación ciudadana que no sólo enfatizara el desarrollo de habilidades para la vida, sino que también adoptara un enfoque intercultural.

La investigación educativa aquí realizada se enmarcó en el paradigma sociocrítico, con un enfoque específico en el ejercicio de la ciudadanía. Este enfoque resultó muy significativo para comprender el contexto en el que se llevó a cabo el estudio y reconocer su profunda importancia. Bajo este paradigma, la construcción de conocimiento queda intrínsecamente vinculada con la urgente necesidad de emancipación y transformación social, derivada de la potencial deshumanización del medio ambiente. En consecuencia, es crucial examinar críticamente las realidades a menudo ocultas bajo las costumbres habituales y abogar por una sociedad caracterizada por la justicia y la humanidad. Esta promoción debe basarse en una perspectiva teórica crítica y una exploración de prácticas adecuadas que empoderen a todas las personas para llevar una vida digna, en particular a las más marginadas.

A lo largo del diseño metodológico implementado en cada etapa de la investigación, se empleó una amplia gama de técnicas de investigación, abarcando metodologías tanto cualitativas como cuantitativas. Este enfoque integral se consideró necesario dada la complejidad inherente del tema bajo investigación.

Los descubrimientos más destacados surgidos del estudio, que abarcó un examen del contexto, un análisis documental, un trabajo de campo y, en particular, el compromiso con el grupo de docentes-investigadores participantes, expusieron las desafiantes circunstancias sociales y educativas que enfrentan las instituciones educativas en el valle geográfico del río Cauca, con un enfoque específico en Puerto Tejada. Estas circunstancias subrayan inequívocamente la necesidad apremiante de contar con ciudadanos empoderados y capaces de ejercer sus derechos humanos en las dimensiones económica, social, cultural y ambiental. Estos individuos también deben estar decididos a construir una sociedad más equitativa, humana y participativa. Además, el estudio ofrece un conjunto de recomendaciones para la formación ciudadana de educadores, reconociendo la ciudadanía como un proceso continuo y en evolución.

Los antecedentes presentados proporcionan una base conceptual sólida y diversificada que resulta de gran relevancia para la tesis doctoral sobre el "Constructo Teórico sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos como una Práctica Educativa para la Formación del Estudiante de

Educación Básica Primaria". Estos estudios previos exploran distintos aspectos relacionados con la educación en DH, desde la incorporación de valores y ética en la formación académica, hasta la integración de libertades educativas y su relación con el ámbito jurídico. Toda esta información nutre el marco teórico y metodológico de la tesis, permitiendo una comprensión más profunda y holística de cómo los derechos humanos pueden ser enseñados de manera efectiva en la educación primaria.

Asimismo, estos antecedentes destacan la importancia de promover valores, actitudes y competencias que respalden los derechos humanos, lo cual se alinea con los objetivos centrales de la tesis doctoral. Los hallazgos previos relacionados con la aplicación práctica de los valores y derechos humanos, especialmente en entornos escolares, proporcionan valiosas lecciones y orientaciones para la formulación de estrategias pedagógicas efectivas. En resumen, estos antecedentes enriquecen y fundamentan la investigación doctoral, aportando una sólida base de conocimiento y prácticas que contribuirán al desarrollo de un constructo teórico robusto en el ámbito de la enseñanza de los derechos humanos en la educación básica primaria.

Visión paradigmática de la Investigación

Fundamentación Ontológica

Desde una perspectiva ontológica, los derechos humanos se perfilan como una construcción normativa de vital relevancia, arraigada en la condición intrínseca del ser humano y en la realidad social. Estos derechos constituyen una parte esencial de la experiencia humana y emergen de la interacción continua entre la naturaleza del individuo y el entorno social. De esta manera, su fundamentación adquiere una dimensión filosófica esencial, que busca responder a la cuestión fundamental de por qué se otorgan a todos los individuos.

En el caso de los derechos humanos, se asevera que estos son una realidad, una entidad que está ahí, aunque identificar claramente su lugar no sea una tarea trivial. Al buscar esa ubicación, se revela que al reconocer dónde se disfrutan o ejercen, se comienza a delinear no solo el hecho de que existen, sino su esencia misma. Esta distinción entre el ser y el ser de la cosa resulta flexible y señala la interconexión entre ambas nociones.

Comúnmente se afirma que la existencia no se demuestra ni se deduce, sino que se constata. "Estar ahí" implica una relación con otros existentes, una interacción mutua. En este contexto, la categoría "ser como existencia" se extiende hacia los derechos humanos. Aunque estos no son entidades independientes, sino que existen en otras realidades, es posible identificar tres lugares de existencia. El primero corresponde al ámbito socio-político, donde los derechos se disfrutan y ejercen en la práctica. El segundo se encuentra en las leyes positivas, ya sean internacionales o estatales, donde se proclaman, definen y obligan. No obstante, estos dos lugares presentan limitaciones, lo que conduce al tercer lugar: el ser humano como sujeto de dignidad. La inherencia de los derechos humanos en la dignidad humana se erige como el fundamento que justifica su existencia en los otros dos lugares. Aquí, la exigibilidad de los derechos y su concreción en derechos específicos encuentran su arraigo, desplegándose desde la dignidad constitutiva del ser humano.

Este enfoque ontológico, que mantiene su raíz en la dignidad humana, destaca la universalidad y perennidad de los derechos humanos, desafiando las diferencias y desigualdades interhumanas, así como la contingencia histórica. La dignidad humana se presenta como el tercer lugar de existencia, el fundamento que da sentido a la pretensión de los derechos humanos.

Por otra parte, González (2002), señala que la filosofía se erige como el vehículo que explora y establece los fundamentos de los DH, en tanto que ciencia de principios. Los derechos humanos se conciben como fundamentales y, a la vez, anteriores y superiores a cualquier entidad social o política. Esta característica deriva de su anclaje en la naturaleza esencial del ser humano, lo que les confiere un carácter innegociable e inalienable. Como señala Maritain (1949), los DH son una respuesta a las exigencias intrínsecas de la esencia humana, lo que los sitúa como preexistentes y superiores a cualquier formación histórica o social.

No obstante, es crucial reconocer que la concepción de derechos humanos, según de Castro (1989), se nutre de las circunstancias históricas y culturales, siendo moldeada por los propios individuos en función de sus necesidades y contextos particulares. Estos derechos reflejan valores humanos, tal como señala de Asís (1929), los cuales, lejos de ser estáticos o absolutos, son susceptibles de evolución a lo largo del tiempo y dependen de convenciones culturales. Es en este contexto que se busca que el hombre siga siendo humano, a pesar de las cambiantes construcciones conceptuales sobre su esencia. En este sentido, el fundamento ontológico de los DH adquiere relevancia en su aplicación, exigiendo un análisis profundo y racional desde una perspectiva

filosófica. Además, esto tiene notables implicaciones legales, políticas y educativas, que abren la puerta a la democratización del conocimiento y la promoción de la ciudadanía, en consonancia con la exigibilidad de los DH.

En el ámbito educativo, los DH devienen en una herramienta vital para fomentar la comprensión y el ejercicio de derechos inherentes a todos los individuos, independientemente de las circunstancias políticas o culturales que los rodeen. La educación en derechos humanos propicia una reflexión profunda acerca de la relación intrínseca entre el sistema educativo y los derechos fundamentales. Esta reflexión se convierte en un vehículo crucial para el desarrollo de ciudadanos conscientes y comprometidos. Por ende, el conocimiento de los DH desde su raíz ontológica permite no solo la promoción de estos derechos sino también su defensa y respeto, independientemente del contexto en el que se desenvuelvan los individuos. Desde esta perspectiva, la formación de ciudadanía se torna en un fundamento esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo la consolidación de una sociedad que reconoce y valora los derechos humanos como elementos intrínsecos a la dignidad de cada ser humano. Este enfoque representa un campo fértil y crucial para la democratización del conocimiento y la promoción de la ciudadanía activa y consciente, en plena consonancia con la exigibilidad de los derechos humanos.

Fundamentación Epistemológica

El acceso al conocimiento sobre los derechos humanos implica un proceso de adquisición de saberes que, en última instancia, empodera a cada individuo dotado de capacidad cognitiva para actuar como un sujeto responsable de sus acciones y con la capacidad de expresarse libremente. Desde esta perspectiva, el autor de este estudio se propone indagar en la percepción que los docentes tienen sobre la EDH, sus concepciones, creencias y significados. El objetivo principal es construir un constructo teórico que pueda dar sentido a este fenómeno en el contexto colombiano, dada su complejidad y relevancia en la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades.

En el ámbito epistemológico, se encuentra apoyo en la reflexión filosófica, particularmente en lo referente al humanismo como un componente intrínseco de la condición humana. Esta perspectiva sostiene que ser un ciudadano implica no solo ser responsable de las acciones individuales, sino también disponer del derecho y la capacidad de actuar. Siguiendo a Serrano (2004), se destaca que un individuo con la capacidad de disentir de manera reflexiva demuestra

implícitamente su capacidad de cuestionar las normas y reglas que rigen la sociedad en la que se desenvuelve. El fundamento epistemológico de los DH adquiere así un papel central en las estructuras legales y políticas contemporáneas, ya que puede justificar su importancia fundamental en la regulación de las relaciones sociales en un mundo globalizado.

Además, es importante considerar la perspectiva humanista que invita a reflexionar sobre la relación entre el individuo y su prójimo. Esta reevaluación de los "derechos humanos" nos insta a continuar trabajando en favor de los sectores sociales que sufren marginación, injusticia, abuso y discriminación, y que ven limitada su capacidad para vivir con dignidad bajo los principios de libertad e igualdad, como sugiere Polo (2013). Desde este enfoque, la enseñanza de los derechos humanos debe basarse en la práctica concreta de estos derechos, arraigada en la realidad cotidiana de los participantes en el proceso educativo. Solo de esta manera, las experiencias en el aula y la aplicación cotidiana de los derechos humanos podrán contribuir efectivamente a la formación de actitudes deseadas en los estudiantes. En consecuencia, se torna esencial promover una educación en derechos humanos que beneficie a todos los estratos de la sociedad.

Este proceso educativo centrado en la enseñanza de los DH se comprende como una estrategia mediante la cual una sociedad transmite a las nuevas generaciones su acumulación de conocimientos y prácticas culturales que la identifican (Durkheim, 2013). Estos conocimientos implican no solo el entendimiento del mundo social, adquirido a través de las interacciones diarias y las prácticas compartidas entre las personas y las instituciones sociales que las rodean (Berger y Luckmann, 1995; Piaget, 1999). Las interacciones humanas, fundamentales en la vida cotidiana, no son transparentes; más bien, están imbuidas de significado y contribuyen a la construcción del universo simbólico (Bourdieu y Passeron, 2018). El lenguaje, como medio primario de estas interacciones, es central en la producción, socialización, asimilación, adaptación y transformación del sistema social, lo que da forma a la gramática de lo social (Retamozo, 2010).

Estas interacciones a través del lenguaje facilitan la naturalización del orden social en el individuo durante el proceso de socialización, lo que lleva a la creencia de que el conocimiento del mundo es una realidad dada e inmutable. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por consolidar esta naturalización, los sujetos en proceso de formación pueden adaptar y desplazar prácticas de acomodación. La capacidad de adaptación de los individuos se ve influida por condiciones que pueden potenciar o limitar su capacidad de actuación, ya sea para mantener o transformar el orden social (Spinoza, 2007).

La educación en derechos humanos, al abordar la producción y transformación simbólica, debe reconocer estas tensiones entre lo instituido y lo instituyente (Castoriadis, 2006; Sánchez, 2018) desde una perspectiva humanista. En consecuencia, los derechos humanos se integran en las dinámicas de formación del orden social y en la comprensión de la realidad desde un enfoque que pone al ser humano en el centro. Los derechos humanos no son simplemente conceptos teóricos o regulaciones jurídicas, sino elementos arraigados en la existencia humana y fundamentales para la formación de una sociedad más justa y ética. Su transferencia de generación en generación ocurre a través de interacciones sociales basadas en la cooperación, protección y cuidado. El humanismo subyace en la idea de que los derechos humanos deben ser promovidos desde la perspectiva de mejorar la calidad de vida de todas las personas, especialmente aquellas que sufren de injusticia, abuso y discriminación.

La enseñanza de los derechos humanos se convierte en una práctica esencial que promueve la dignidad humana y la igualdad, formando ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad más justa y ética. La perspectiva humanista enfatiza la importancia de fomentar el respeto, la tolerancia y la convivencia en la sociedad y se alinea con el desarrollo de habilidades y competencias que permiten a las personas defender y practicar los derechos humanos. En esencia, el humanismo en la enseñanza de los derechos humanos se traduce en la búsqueda de que el ser humano siga siendo verdaderamente humano. Los derechos humanos, entonces, no solo son una cuestión legal o filosófica, sino una parte fundamental de la formación de ciudadanos que buscan vivir con dignidad y promover un mundo más igualitario y ético.

Fundamentación Axiológica

La labor educativa en entornos pedagógicos comprende un proceso integral que abarca la transmisión de la cultura, la generación de conocimiento, el fortalecimiento de valores, habilidades y destrezas esenciales para el desarrollo humano. En esta tarea, los docentes recurren a la utilización de contenidos, métodos y estrategias curriculares que tienen como objetivo fundamental fomentar una educación constructivista, donde los estudiantes no solo se adapten a los conocimientos existentes, sino que también participen activamente en la construcción de su propio saber. Este enfoque, enraizado en la idea de aprender a ser, conocer, hacer y convivir, pretende forjar individuos autónomos y socialmente conscientes. No obstante, desde una comprensión más profunda del objeto de estudio, nuestro interés radica en descubrir cómo los

docentes, en las instituciones educativas de Colombia, llevan a cabo la promoción y comprensión de los valores éticos, morales y sociales que subyacen en sus acciones y que influyen en su labor pedagógica. Cabe mencionar que la percepción que el profesor tenga sobre el concepto de "valor" ejerce una profunda influencia en la comprensión que los alumnos desarrollan. Es por ello que, desde un punto de vista axiológico, Morín (2000) destaca la importancia de educar para la comprensión, señalando que:

Los obstáculos a la comprensión ya sean de naturaleza intelectual u objetiva, son numerosos y variados. Comprender las palabras de los demás, sus ideas, su visión del mundo, siempre enfrenta desafíos constantes. Se presenta la dificultad de entender la estructura mental ajena, así como la falta de comprensión de los valores imperativos arraigados en otras culturas, tales como el respeto a los mayores, la obediencia incondicional a los niños y las creencias religiosas en sociedades tradicionales. (p. 102).

Las palabras de Morín ponen de manifiesto la dificultad inherente al ser humano para comprender y asimilar las conductas, valores, creencias y actitudes de los demás. En el contexto de nuestro estudio, la sociedad colombiana demanda una educación en derechos humanos que adopte un enfoque holístico, donde todos los componentes del proceso educativo contribuyan al aprendizaje integral de estos derechos en diversos ámbitos de formación. No obstante, las instituciones educativas de hoy en día deben afrontar nuevos desafíos, ya que la relación con el conocimiento ha evolucionado y se encuentra cada vez más arraigada en la comunidad y en la vida cotidiana. En este contexto, el papel del docente adquiere una importancia creciente dada la emergencia de nuevos entornos culturales y educativos.

Referentes Teóricos

La educación como derecho humano

La Educación en Derechos Humanos (EDH) plantea una serie de dilemas éticos, epistemológicos y educativos en la sociedad contemporánea, lo cual es un tema de gran importancia. Este desafío ético y educativo se refleja claramente en la Resolución 217 A (III) de las Naciones Unidas, aprobada el 10 de diciembre de 1948. Esta resolución exhorta a todos los países y comunidades del mundo a fomentar el respeto por los derechos y las libertades fundamentales a través de la educación y la formación.

Este hito histórico subraya la imperativa necesidad de garantizar que los derechos humanos sean universalmente reconocidos y aplicados, tanto a nivel nacional como internacional. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) sostiene que la educación es un derecho fundamental, subrayando la necesidad de que la educación primaria sea accesible de manera gratuita y obligatoria para todos. Además, destaca la importancia crucial de que estos derechos sean reconocidos y aplicados a nivel global.

Desde la perspectiva de la ONU, la educación tiene como objetivo primordial el desarrollo integral de la personalidad humana, al mismo tiempo que fomenta el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este enfoque educativo no solo busca la transmisión de conocimientos, sino que también aspira a contribuir al trabajo por la paz de la ONU, promoviendo la comprensión, la tolerancia y la amistad entre distintos pueblos, grupos étnicos o religiones. Se subraya la importancia del reconocimiento de la diversidad y la inclusión en el ámbito educativo como elementos esenciales para construir sociedades justas y respetuosas. Además, se enfatiza la relevancia de que los padres tengan la capacidad de elegir la educación de sus hijos, reconociendo la diversidad de enfoques educativos. Bajo la guía de las Naciones Unidas, el objetivo fundamental de la EDH es promover el desarrollo humano integral y fomentar el reconocimiento y el respeto de las diferencias políticas, económicas y culturales como un medio para alcanzar la paz. En 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una definición ampliamente aceptada de la educación en DH. Esta modalidad educativa comprende una serie de actividades orientadas a fomentar el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La educación y formación en el ámbito de los DH incluye tres elementos esenciales: la educación en derechos humanos (que se enfoca en la adquisición de conocimientos sobre normas y principios), la EDH (que implica enseñar respetando los derechos) y la educación para los derechos humanos (que busca mejorar las oportunidades para ejercer y disfrutar de los derechos). Estos componentes son fundamentales y deben ser elementos esenciales en la educación en derechos humanos. Es imperativo comprender que los DH y la EDH representan pilares éticos fundamentales en la sociedad actual. A pesar de las críticas, como la inquietud por el riesgo de prejuicios y la colonización cultural al incorporar los derechos humanos en las estructuras de poder, siguen siendo esenciales para promover la justicia social, la inclusión y el respeto a la diversidad. La educación en derechos humanos trasciende la mera concienciación y transmisión de

información; es una práctica que involucra la mediación y la transformación, permitiendo la implementación y activación de los derechos en la vida social.

La EDH representa el medio necesario para llevar los derechos desde su definición teórica hasta su aplicación concreta y efectiva. Como señaló Nahui (2021), este enfoque es esencial por dos motivos: en primer lugar, ninguna norma puede implementarse adecuadamente sin que los actores sociales comprendan y multipliquen sus derechos a través de actividades educativas, ya sean agentes del Estado o miembros de organizaciones de la sociedad civil; y en segundo lugar, ningún derecho puede implementarse de manera efectiva si no se difunde entre la población a través de campañas educativas con un efecto multiplicador. La educación jurídica es solo una de las herramientas disponibles, ya que también existen otras estrategias, como la aplicación de leyes dentro del marco jurídico o el activismo de organizaciones de la sociedad civil en defensa de los derechos humanos. No obstante, la educación jurídica destaca como la herramienta más poderosa, ya que resulta indispensable tanto antes como después de la utilización de otras estrategias.

Los objetivos de la EDH engloban tres categorías principales: objetivos éticos, objetivos críticos y objetivos políticos. Los objetivos éticos se centran en la formación de valores y principios que subyacen al reconocimiento de derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la integridad física y psicológica, la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad, la inclusión, la participación y la seguridad humana. Su objetivo principal radica en capacitar a las personas para utilizar estos valores y parámetros normativos de los derechos humanos a la hora de evaluar cualquier entorno en el que se encuentren, ya sea a nivel global o en su vida cotidiana, como el ámbito familiar, comunitario o laboral. La tercera categoría de objetivos, los objetivos políticos, conlleva la necesidad de imaginar cambios necesarios para eliminar las barreras que obstaculizan la implementación efectiva de los derechos humanos a nivel individual y social. Estos objetivos de amplio alcance requieren enfoques de trabajo complejos y multidimensionales. Por tanto, el abordaje de la educación en derechos humanos implica la consideración de tres componentes de contenido igualmente cruciales y complementarios.

A pesar de que estos contenidos pueden variar, siempre son complementarios. El primer componente incluye la adquisición de conocimientos relacionados con la información y datos sobre derechos humanos, así como conceptos teóricos estrechamente vinculados a los derechos humanos, como la democracia y el Estado de derecho. El segundo aspecto requiere que se trabaje en la formación de valores y actitudes fundamentales para el respeto de los derechos humanos,

basados en la dignidad de todas las personas. El tercer componente es esencial y se enfoca en el desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades de acción. Esto abarca el fomento de habilidades de comunicación, pensamiento crítico e independiente, relaciones basadas en valores de derechos humanos, trabajo en equipo y cooperación. Estas habilidades son de vital importancia y deben ser abordadas y desarrolladas de manera explícita en el proceso educativo, ya que evitan que la educación en derechos humanos se limite a un ámbito puramente teórico y alejado de la vida cotidiana.

La EDH implica el desarrollo de conocimientos, voluntad y habilidades para ejercer y defender los derechos humanos propios y ajenos. Representa un requisito esencial de la ciudadanía, enriqueciendo tanto la teoría como la práctica del derecho. Con la ayuda de los principios de los derechos humanos, los derechos se entienden no solo como normas jurídicas, sino también como regulaciones que guían la convivencia social. Además, se basa en la idea de que la responsabilidad por la implementación de los derechos recae no solo en los actores estatales, sino en todos nosotros en nuestra vida cotidiana. La consideración de las emociones y la acción como dimensiones fundamentales enriquece los métodos de enseñanza y trabajo de la educación en derechos humanos. La educación en derechos humanos implica una dedicación activa de la mente, el corazón y las manos, ya que de esto dependen el bienestar individual, la sostenibilidad de nuestra sociedad democrática y la supervivencia de la humanidad.

Enseñanza de los Derechos humanos

La educación desempeña un papel crucial al fomentar los Derechos Humanos (DH) y al inculcar valores éticos y morales en los estudiantes. Según Suárez (2017), la enseñanza de los DH debería ser integral, formando parte esencial de los procesos de aprendizaje que se llevan a cabo tanto dentro como fuera del entorno escolar. Esto no solo contribuye a la preservación cultural, sino también al fortalecimiento de principios éticos y morales. Bellver (2013) plantea que la incorporación de la enseñanza de los DH en las escuelas puede ser un catalizador para construir una sociedad libre de prácticas discriminatorias basadas en diferencias raciales, culturales, ideológicas u otras. Además, fomenta la igualdad y la unidad entre las personas, abriendo el camino hacia un mundo más compasivo. En este sentido, esta educación puede orientar a las generaciones más jóvenes hacia el reconocimiento de que todos comparten un esfuerzo colectivo de humanización a través de los derechos humanos.

Las Naciones Unidas (ONU, 2012) ofrecen directrices específicas para integrar la Educación en Derechos Humanos (EDH) en los planes de estudio, materiales de enseñanza y metodologías pedagógicas. Esto implica definir los conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos esenciales que los estudiantes deben adquirir a través de la educación en derechos humanos, considerando su edad y etapa de desarrollo. Los materiales de enseñanza y aprendizaje deben ser revisados y adaptados para estar en sintonía con los principios y objetivos fundamentales de los derechos humanos, siendo relevantes para el contexto social, cultural e histórico del país.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4, orientado a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, está intrínsecamente vinculado con la promoción de una educación centrada en los derechos humanos. Para lograr este propósito, es esencial alinear los enfoques y métodos de enseñanza y evaluación con los principios de los Derechos Humanos (DH), según lo señalado por la ONU (2005). Este alineamiento implica no solo fomentar el pensamiento crítico y promover el aprendizaje cognitivo y afectivo, sino también cultivar el respeto por las diferencias y estimular la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje. Es crucial subrayar que la enseñanza de los DH va más allá de la simple inclusión de contenidos aislados; debe concebirse como un proceso continuo de construcción y recontextualización del conocimiento. La educación en derechos humanos, según la perspectiva de Medina (2017), debe ser desafiante, promoviendo la reflexión y el diálogo e involucrando diversas disciplinas y perspectivas epistemológicas.

Para garantizar la efectividad de la enseñanza de los derechos humanos, es imperativo proporcionar formación a los educadores en este ámbito, reconociendo su papel crucial en la facilitación, orientación y difusión del conocimiento sobre los derechos humanos. Asimismo, las instituciones educativas deben integrar la educación en derechos humanos en sus planes de estudio, creando así una cultura de respeto por los derechos humanos. Ejemplos como la iniciativa "EDUDERECHOS" en Colombia demuestran la efectividad de transformar las escuelas en espacios para la práctica de los derechos humanos y capacitar a los educadores en este tema.

Desde la perspectiva del ODS 4, la educación promovida por la ONU implica garantizar el derecho humano a una educación de calidad reconocido internacionalmente. La inclusión e igualdad de oportunidades propuestas por el ODS 4 enfatizan que la educación debe proveerse sin

discriminación, acorde a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La enseñanza específica sobre DH contribuye a que los estudiantes los conozcan, valoren y puedan exigirlos, alineándose con los fines de la educación según organismos internacionales. Formar personas con conciencia crítica sobre la realidad social, un objetivo educativo recurrente, potencia los derechos humanos. Evaluar el progreso de los países en los Objetivos requiere considerar el respeto a los derechos humanos en temas educativos. De esta manera, una educación comprometida con los derechos humanos resulta coherente con los ideales de inclusión, equidad, calidad y sostenibilidad que subyacen al ODS 4.

En el ámbito educativo, la enseñanza de los DH adquiere una importancia significativa para promover una cultura caracterizada por el respeto, la igualdad y la justicia en la sociedad. Para lograrlo, es esencial que los estudiantes adquieran conciencia y conocimiento sobre los derechos humanos, comprendan su definición, origen histórico, fundamentos legales y su relevancia en la vida cotidiana. Además, la educación en derechos humanos debe estimular la reflexión crítica en los estudiantes, animándolos a analizar situaciones de violaciones de los derechos humanos, identificar las causas y consecuencias, y fomentar el pensamiento crítico sobre cómo abordar y prevenir estas violaciones.

La empatía y el respeto son valores fundamentales en la enseñanza de los DH. Los estudiantes deben desarrollar habilidades para reconocer y apreciar la diversidad, así como para respetar los derechos y la dignidad de todas las personas, independientemente de su etnia, religión, género, orientación sexual u otras características definitorias. La empatía y el respeto son esenciales para construir una sociedad inclusiva y justa. La participación activa de los estudiantes en la promoción y defensa de los derechos humanos es otro aspecto clave. Los estudiantes deben tener la capacidad de involucrarse en iniciativas comunitarias, campañas de concienciación, debates y actividades que respalden los DH.

Fundamentación Legal de la Investigación

La fundamentación legal de esta investigación se basa en las disposiciones de la Constitución Política de Colombia de 1991. Los artículos 44 y 67 de esta Constitución proporcionan un sólido respaldo normativo para promover la EDH en las instituciones educativas del país.

El Artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños, destacando aspectos vitales como la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, la identidad y la pertenencia a una familia, la educación y otros. Este artículo resalta la obligación de proteger a los niños contra diversas formas de abuso, violencia, explotación y abandono. Además, enfatiza que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de otros.

Por otro lado, el Artículo 67 enfoca la educación como un derecho de la persona y un servicio público con una función social importante. La educación no solo busca el acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología, sino también la formación de los colombianos en el respeto a los derechos humanos, la promoción de la paz, la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación. Este artículo establece que el Estado, la sociedad y la familia comparten la responsabilidad de la educación y la hace obligatoria entre los cinco y quince años de edad.

Adicionalmente, es relevante considerar la Ley 2216 de 2022, la cual consagra la educación como un derecho fundamental. En su Artículo 1, se destaca la intención de fomentar la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje en instituciones públicas y privadas del país. Esta disposición garantiza el derecho a la educación para este grupo de personas. La Ley 2216 se complementa con la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que establece disposiciones para asegurar los derechos de las personas con discapacidad, enfocándose en el reconocimiento y reinterpretación de la discapacidad desde una perspectiva social y de derechos humanos.

En particular, el Artículo 6 de la Ley 2216 se centra en la atención que el sistema educativo debe proporcionar a los estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje. Se resalta la importancia de evitar una atención individualizada y exclusiva, promoviendo la inclusión y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias adaptadas a las particularidades de cada estudiante. Este enfoque busca estimular un rendimiento académico y social exitoso con el respaldo de toda la comunidad educativa.

Esta legislación también se fundamenta en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075, específicamente en el Artículo 1.1.1.1, numeral 2. Este decreto aboga por diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación, asegurando la formación en convivencia pacífica, participación y responsabilidad democrática, así como la valoración e integración de las diferencias para promover una cultura de Derechos Humanos (DH). Además, destaca la importancia de recibir la misma protección y trato, y gozar de los mismos derechos y

oportunidades sin discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El decreto establece la obligación del Estado de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas a favor de grupos discriminados o marginados.

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH, iniciado en 2006, complementa esta base legal. Su objetivo principal es contribuir a la transformación social y empoderar a la sociedad para que reconozca y haga valer sus derechos y libertades. El programa PLANEDH busca fomentar una cultura de respeto a los DH y empoderar a las personas para que se conviertan en defensores activos de los derechos humanos, contribuyendo a la consolidación de un estado de derecho multiétnico y pluricultural.

El programa PLANEDH abarca una amplia gama de contextos educativos, desde la educación formal, que incluye desde la etapa preescolar hasta la educación superior, hasta la educación no formal e informal. Su objetivo es interactuar con diferentes ámbitos comunicativos, institucionales, culturales y multiétnicos, fomentando la comprensión de los derechos humanos en el contexto local y nacional. También promueve la interdisciplinariedad y la inclusividad, alentando la colaboración con otros campos del conocimiento.

Los objetivos educativos del programa PLANEDH incluyen promover el respeto y la práctica de todos los derechos humanos a través de actividades educativas dirigidas a toda la sociedad, haciendo hincapié en la interdependencia, indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos. También destaca la importancia de los derechos de los niños como parte central de la educación en DH y reconoce los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad como una parte esencial del ejercicio de los derechos humanos.

En conjunto, estos elementos legales respaldan la importancia de fomentar una enseñanza que promueva la educación en derechos humanos en las instituciones educativas de Colombia. La Constitución Política y el PLANEDH no solo garantizan el derecho a la educación, sino que también subrayan la necesidad de educar a los estudiantes sobre sus derechos y responsabilidades en la sociedad, contribuyendo a la formación de ciudadanos comprometidos con la promoción y protección de los derechos humanos en Colombia

CAPITULO III

HORIZONTE METODOLÓGICO

Naturaleza del Estudio

Explorar el sustento metodológico de un estudio doctoral conllevó la comprensión de aspectos fundamentales que contribuyeron a esclarecer el objeto de estudio. En este contexto, se abordó la percepción de los docentes de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias, ubicada en el municipio de Labateca, en el Norte de Santander, con respecto a la enseñanza de los derechos humanos. Este marco se centró en el desarrollo de un enfoque metodológico que guio la construcción de un marco teórico relacionado con la enseñanza de DH en entornos educativos objeto de investigación.

Es importante destacar que la investigación se concibió como un proceso extenso y complejo en el cual los avances científicos se lograron mediante la aplicación del método científico para abordar problemas o explicar observaciones específicas (Ferrater, 2004, p. 102). Por lo tanto, el proceso de investigación implementado se basó en la exploración sistemática, planificada y autocrítica de diversos aspectos relacionados con el fenómeno social bajo estudio. Esto se realizó con el propósito de fomentar la construcción de conocimiento y mejorar la comprensión en el ámbito de los derechos humanos.

Paradigma de la Investigación

La investigación que se presenta se enmarcó en el paradigma interpretativo, siguiendo la perspectiva enfatizada por Taylor (1987), quien destacó la relevancia del desarrollo de paradigmas en la investigación científica. En este contexto, se reconoce que cada estudio investigativo se desarrolla dentro de un marco paradigmático particular, lo que permite distinguir las diversas sociedades del conocimiento. Además, los paradigmas se utilizan para identificar las diferentes formas de desarrollar la cultura científica en una disciplina dada. Es esencial notar que no existe una definición universal del término paradigma, ya que su significado puede variar según la época, el espacio y el contexto.

Entre las múltiples definiciones del término paradigma, una perspectiva común es la de Hernández, Fernández y Baptista (2007), que lo consideran como la unidad más general de

consenso en una ciencia y como un medio para diferenciar una comunidad científica de otra. En este sentido, un paradigma se concibe como un conjunto de valores y conocimientos compartidos por una comunidad científica para explorar nuevas perspectivas y abordar una amplia gama de aspectos de la realidad a través de nuevas concepciones científicas. Estas concepciones buscan responder a preguntas e inquietudes que surgen en un área de estudio específica y garantizar la confiabilidad necesaria. Tamayo y Tamayo (2001) añaden que un paradigma se utiliza para determinar qué se debe estudiar y guía el proceso investigativo para abordar los desafíos planteados y consolidar el conocimiento científico. En el contexto de esta investigación, titulada “CONSTRUCTOS TEÓRICOS SOBRE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA” se adoptó el paradigma interpretativo, particularmente característico de las Ciencias Sociales. Este paradigma se centra en una comprensión profunda de la realidad en un contexto y período específicos mediante el uso de elementos descriptivos y observaciones que contribuyen a mejorar la comprensión del objeto de estudio.

En este contexto, el paradigma interpretativo busca comprender en profundidad las realidades en las que se lleva a cabo el estudio y generan transformaciones a lo largo del proceso de investigación. El objetivo principal es representar las múltiples facetas de un fenómeno y explorar conceptos que puedan enriquecer la comprensión de la situación en cuestión. No se trata de medir la presencia de una cualidad en un evento, sino de explorar tantos aspectos como sea posible dentro del objeto de estudio. Este enfoque investigativo también es cualitativo, lo que significa que se centra en la obtención de información descriptiva a través de diversas formas de comunicación y la observación de comportamientos. Los investigadores respetan las interpretaciones de la población involucrada en el estudio y se esfuerzan por comprender las realidades sociales y culturales en profundidad.

El enfoque paradigmático interpretativo y cualitativo aporta significativamente al estudio sobre la enseñanza de los derechos humanos como una práctica educativa para la formación del estudiante de educación básica primaria, particularmente en el contexto de analizar las percepciones, significados y experiencias del profesorado en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias, ubicada en el municipio Labateca del Norte de Santander.

Este enfoque permite una comprensión profunda de las perspectivas, percepciones y experiencias de los profesores con respecto a la enseñanza de los derechos humanos. Va más allá

de los datos cuantitativos, explorando en detalle los significados subyacentes y las razones detrás de las prácticas docentes. Considera el contexto en el que se desarrollan las prácticas pedagógicas, lo que es esencial para entender cómo las percepciones y experiencias de los docentes están influenciadas por factores específicos, como la cultura, la comunidad local y los desafíos en el aula. La flexibilidad inherente de los enfoques cualitativos es valiosa en un entorno educativo, donde las dinámicas pueden variar ampliamente.

Además, estos enfoques permiten recoger una variedad de perspectivas de los docentes, lo que es crucial dado que cada profesor puede tener una comprensión única de la enseñanza de los derechos humanos. Esto lleva a una visión más completa y rica del tema. En el contexto de la investigación sobre la enseñanza de los derechos humanos en educación básica primaria, este enfoque permite caracterizar las realidades de las prácticas pedagógicas de los docentes, lo que es fundamental para evaluar cómo se promueven los derechos humanos en el aula. Permite descubrir las percepciones del profesorado sobre este tema, cómo se traducen en sus enfoques pedagógicos y cómo influyen en la formación del estudiante.

Método

La Teoría Fundamentada, propuesta por Strauss y Corbin (2002), se destaca como un método que permite desarrollar teorías a partir de un proceso sistemático de obtención y análisis de datos en el ámbito de la investigación social. Como metodología, abarca tres aspectos principales:

En primer lugar, se inicia con una fase descriptiva donde se desglosan todos los sentidos presentes en las proposiciones expresadas en las conversaciones de los informantes. Luego, se avanza hacia una fase de elaboración conceptual, identificando referentes relacionados con el objeto de estudio a partir de las características y conceptos contenidos en la información recopilada. Al mismo tiempo, se establece un marco teórico que respalde una aproximación a un modelo comprensivo de la realidad. Esta construcción teórica se desarrolla a medida que surgen contrastes en la codificación e interpretación de acuerdo con los referentes teóricos relevantes. Strauss y Corbin explican que, en la teoría fundamentada, la fuente de datos proviene de la interacción humana, y el enfoque analítico se centra en descubrir los procesos subyacentes en esta interacción, conocidos como procesos básicos social-psicológicos. El proceso de construir teoría

fundamentada a partir de los datos comienza con la observación de experiencias, sentimientos y acciones/interacciones, con el objetivo de identificar la estructura o contexto en el que se encuentran.

El énfasis se centra en la autenticidad y originalidad en la atención a la información, lo que implica dejar de lado las preconcepciones de la investigadora para dar prioridad a la naturaleza de la verdad expresada por los sujetos de estudio, la realidad observada y el contenido analizado. Se busca que la información surja de manera natural a través de un proceso de interacción entre el fenómeno, las preguntas y las respuestas. Esta interacción sistémica da lugar a nuevas interrogantes. Todo esto genera la necesidad de construir conceptos, conocimientos y, en última instancia, una teoría que emane de un proceso de codificación sustantivo. Esto se logra mediante un análisis minucioso de las fuentes consideradas portadoras de verdad, partiendo de un análisis microscópico. A medida que se avanza en las codificaciones, se unen significados y sentidos del fenómeno de estudio. De este proceso emergen nuevos conceptos y se construye progresivamente una teoría integral y coherente.

Desde esta base teórica, la investigación se propone abordar la enseñanza de los DH desde la perspectiva de la realidad en el aula de clases, con el objetivo de analizar e interpretar esta problemática. Se hace hincapié en la importancia de considerar la visión de los sujetos que participan en estos entornos educativos. En este sentido, la comprensión de las experiencias a través de relatos, historias y anécdotas se presenta como un componente esencial para desentrañar la naturaleza de la dinámica en estos contextos educativos. La observación de las experiencias y la acción/interacción del docente podría revelar patrones y estructuras que contribuyan a la comprensión de cómo se aborda la enseñanza de los Derechos Humanos en ese contexto específico. Además, la metodología permitió analizar sistemáticamente las prácticas pedagógicas, identificar categorías emergentes y comprender las relaciones entre estas prácticas y la promoción de los Derechos Humanos. Además, la naturaleza jerárquica y recursiva de la teoría fundamentada sería útil para desarrollar una comprensión más profunda y holística de las estrategias pedagógicas utilizadas por los docentes.

Diseño de la Investigación

Adicionalmente, es fundamental destacar que este estudio se llevó a cabo siguiendo un diseño de investigación en el campo, siguiendo la definición de Sabino (2002) que describe esta investigación como aquella en la que el objeto de estudio en sí mismo sirve como fuente de información para el investigador. Este enfoque implica la observación directa de situaciones, comportamientos de individuos y las circunstancias en las que ocurren los eventos relevantes. Por consiguiente, la naturaleza de las fuentes de datos determina la forma en que se obtiene la información. En este contexto, la investigadora recopiló datos significativos sobre la enseñanza de los derechos humanos en el lugar donde se desarrollan los eventos, lo que le permitió analizar y comprender los significados, conceptos, proposiciones, imágenes mentales, actitudes y creencias que prevalecieron en dicho entorno.

Escenario

Dentro de la construcción de una investigación es fundamental el escenario; puesto que en el confluyen elementos internos y externos de la población que se convierte en objeto de estudio. En tal sentido, el presente estudio investigativo toma como escenario la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias, ubicada en el municipio Labateca del Norte de Santander. En esta institución educativa, coexisten dos grupos poblacionales: uno que abarca los estratos 1, 2 y 3, y otro sector marginal que se encuentra habitado principalmente por personas desplazadas de diferentes regiones del departamento y otras partes del país. Los estudiantes provienen de diversos contextos sociales, económicos y culturales, lo que ha generado una diversidad de comportamientos, emociones y pensamientos. Esta diversidad impulsó la implementación de procesos educativos inclusivos que atienden a esta variabilidad.

Debido a desafíos significativos como altas tasas de analfabetismo, deserción escolar debido a la edad, necesidades laborales de las familias y otros problemas, surgió en 2015 la necesidad de ofrecer programas de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos en la institución. La base de esta institución educativa se sustenta en principios cristianos, con un enfoque en la formación integral de los individuos y la preparación de ciudadanos que respondan a las necesidades de la comunidad, la ciudad y el departamento. Su misión está centrada en formar

jóvenes con un sentido de pertenencia y liderazgo, canalizando sus habilidades y actitudes hacia el desarrollo de una personalidad saludable y responsable, que se preocupa por el medio ambiente, los derechos humanos y las obligaciones ciudadanas que promuevan la convivencia social y contribuyan al avance de la educación desde los niveles básicos hasta los superiores, en beneficio de la comunidad en un entorno vulnerable.

Asimismo, la institución tiene la visión de ser un referente en la educación técnica, con una infraestructura tecnológica avanzada y un cuerpo docente altamente calificado. Su enfoque se basa en los valores cristianos, pero se mantiene respetuoso de la diversidad de creencias. Se defienden los valores humanos y se fomenta la capacidad de los estudiantes para contribuir al desarrollo de su comunidad, de acuerdo con su proyecto educativo institucional (PEI). La formación se orienta a desarrollar habilidades y competencias en los estudiantes que satisfagan sus necesidades, las expectativas de su entorno social y laboral, a través del desarrollo de proyectos pertinentes y coherentes con la educación.

En cuanto al personal docente, se espera que posean un espíritu reflexivo, crítico y constructivo. Su énfasis va más allá de la simple transmisión de conocimientos, ya que se enfoca en la argumentación y diseño de procesos que capacitan a los estudiantes para resolver sus propios problemas cotidianos y utilizar los recursos disponibles de manera eficiente. Este enfoque pedagógico se alinea con los principios teóricos propuestos por Bruner, Vygotsky y Ausubel desde una perspectiva constructivista.

Sujetos de Investigación

Los informantes desempeñan un papel crucial al proporcionar elementos característicos y específicos de la realidad que contribuyen con discursos y conocimientos arraigados en sus vivencias cotidianas. Por lo tanto, la elección cuidadosa de los informantes es esencial para el desarrollo de una investigación. Se debe seleccionar a personas que puedan enriquecer el marco de conocimiento científico de la realidad, ofreciendo perspectivas concretas sobre las situaciones que requieren explicación y reconstrucción desde su punto de vista.

Como lo sugieren Rodríguez, Gil y García (2002), el proceso de selección de informantes debe orientarse hacia aquellos que puedan aportar información relevante para los objetivos específicos del estudio. En este sentido, es fundamental elegir a individuos que posean

conocimientos, estatus o habilidades comunicativas particulares, cuyas actitudes y acciones dentro del grupo representen casos excepcionales o atípicos en relación con la situación de estudio y que estén dispuestos a colaborar con el investigador, tal como lo sugieren Taylor y Bodgan (2003). En el marco de este estudio, se seleccionaron informantes que ocupan roles significativos en el en las diversas áreas del plan de estudio en la institución. Esta selección se hizo sin distinción de antigüedad o especialización, ya que el objetivo es comprender la percepción y la realidad del objeto de estudio a partir de su experiencia y su involucramiento directo con la enseñanza en la educación básica primaria.

Para la selección de los participantes se atendieron los siguientes criterios: 1) Aceptación voluntaria, interés y disposición para hacer parte de la investigación; 2) Nivel Académico; 3) Años de experiencia; 4) Descripción del título de pregrado; 5) Descripción del título de postgrado.

Tabla 1

INFORMANTE CLAVE	CARGO	NIVEL ACADÉMICO	DESCRIPCION DEL TITULO PREGRADO	DESCRIPCION DEL TITULO POSTGRADO
DC1	Docente_de_aula	Licenciado	Licenciado en Teología	Esp. En Gerencia Informática
DC2	Docente_de_aula	Licenciado	Licenciado en inglés, francés	Esp. En Pedagogía de la Recreación Ecológica
DC3	Docente_de_aula	Licenciado	Licenciado en Educación Física	Esp. En Gestión de Proyectos Informáticos
DC4	Docente_de_aula	Licenciado	Administración Educativa	Esp. Gestión Informática
DC5	Docente_de_aula	Licenciado	Licenciado en Educación Primaria con Énfasis en	Esp. en Pedagogía de la Lúdica y Recreación

Fuente: Proceso de Investigación

Técnicas de Recolección de Datos

La información se recopiló a través de entrevistas, sin embargo, este proceso también estuvo acompañado de la observación. En este contexto, la entrevista, en palabras de Tejada (2006) se presenta como una técnica que permite recopilar información de manera más profunda, desde una perspectiva interpretativa. Esto se logra al considerar los matices del contexto y el marco de interpretación del entrevistado. Para este estudio en particular, se utilizó un guion de entrevista semiestructurada que sirvió como una herramienta para guiar la interacción entre la investigadora y los informantes. El guion se diseñó de manera que las preguntas planteadas direccionaran la conversación y permitieran obtener información relevante sobre la importancia de contribuir con aportes teóricos desde la perspectiva de los docentes de educación primaria en relación con la enseñanza de los derechos humanos.

Es importante destacar que el uso de un guion de entrevista semiestructurada facilitó encuentros cara a cara entre la investigadora y los informantes. Esto permitió aclarar las percepciones, tendencias y prácticas de los docentes en relación con el objeto de estudio. Como mencionó Martínez (ob.cit), un guion de entrevista semiestructurada es una guía predefinida que contiene una serie de preguntas que se plantean al sujeto entrevistado. Estas preguntas se utilizan como base para registrar las respuestas de los informantes y dar forma al desarrollo del estudio.

En lo que respecta a la técnica de observación, según la opinión de Deketele (2014), esta se define como un proceso que implica prestar atención de manera voluntaria e inteligente. La observación tiene un propósito específico y organizador, y se enfoca en un objeto con el fin de recopilar información (p. 78). En este contexto, la observación se convierte en uno de los métodos a través de los cuales se obtendrá la información necesaria sobre cómo los docentes perciben y experimentan la enseñanza de los derechos humanos. La observación se llevó a cabo en las aulas de clase, con el propósito de verificar si lo que se plantea en los objetivos del estudio se cumple o se refleja en la práctica educativa.

Procedimiento para el Análisis e Interpretación de la Información

En el análisis de la información recopilada, se dio especial énfasis en seguir los procesos delineados por Martínez (2009). Estos procesos, que incluyeron el establecimiento de categorías, la triangulación de la información, la contrastación de categorías y la teorización, se abordaron de manera sistemática y minuciosa para abordar las realidades inherentes al objeto de estudio.

Durante el proceso de categorización, se adoptó un enfoque estructural que guio la investigación. En este contexto, la categorización se entendió como la acción de identificar, definir y asignar conceptos generales o formas de comprensión diferenciadas a las unidades de análisis obtenidas en la recopilación de información. Según Romero (2005), esto implicó identificar regularidades, temas destacados, eventos recurrentes y patrones de ideas en los datos provenientes de los lugares, eventos o personas seleccionados para el estudio. Las ideas se organizaron de acuerdo con características similares o ejes principales, lo que permitió una mayor abstracción y comprensión de la realidad investigada.

En consecuencia, después de haber transcrito las entrevistas de los participantes, registrado las entrevistas y anotaciones de la observación, fue esencial llevar a cabo la clasificación de la información recopilada mediante el uso del programa ATLAS TI versión 9.0, utilizando para ello las categorías predefinidas. Esto permitió organizar y describir la información de manera conceptual, lo que facilitó una interpretación más precisa y fundamentada.

La triangulación se utilizó como un procedimiento para interpretar los hallazgos. Siguiendo a Ríos (2020), en la investigación científica, la triangulación busca recopilar e integrar información que pueda ser contrastada, confirmada y construida colectivamente desde múltiples perspectivas. Este enfoque se aplicó de manera constante durante la interpretación de los datos para garantizar la confiabilidad y congruencia del sentido científico, lo que facilitó la construcción teórica. Para comprender completamente la realidad del fenómeno de estudio, fue necesario llevar a cabo un análisis lingüístico que permitiera descubrir el significado de los textos o información recopilada. Esto involucró identificar aspectos que no eran directamente evidentes pero que se infirieron gracias al enfoque interpretativo. Siguiendo la perspectiva de Manen (2003), este proceso no se limitó a la mera transcripción de realidades y su relación con argumentos teóricos.

En este estudio, se implementó un proceso de contrastación que implicó relacionar y definir similitudes y diferencias entre los resultados y compararlos con otros hallazgos paralelos. Esto se hizo desde diferentes perspectivas, posiciones o con informantes diversos. Se prestó especial atención a las realidades que requerían ser contrastadas para identificar convergencias y divergencias conceptuales o de designación de unidades de la realidad. Esto, a su vez, proporcionó un camino hacia la estructuración teórica y la comprensión más precisa del fenómeno de estudio.

El descubrimiento y la manipulación de categorías, así como las conexiones entre ellas, se llevaron a cabo mediante el proceso de la teorización. Este proceso involucró la percepción,

comparación, contraste, adición, ordenación, vinculación e interacción, así como la especulación. Fue necesario ejercer la creatividad para traducir los datos en teoría. Siguiendo a Popper, las teorías son el resultado de una intuición casi poética. Las conjeturas científicas sobre las relaciones que pueden establecerse en situaciones comparativas se basaron en teorías subyacentes y no se extrajeron directamente de las realidades percibidas, sino que se crearon para explicarlas. Estas situaciones exigieron un alto grado de ingenio, especialmente cuando implicaban una desviación significativa de los paradigmas científicos aceptados, como ocurrió con las ideas fundamentales que subyacen a cada una de las ciencias.

Validez y Credibilidad

Según Hernández, Fernández y Baptista (ob. cit), la validez en un proceso de investigación se refiere a la manera en que se debe mantener a través de una reflexión y comprensión rica y relevante de lo que se está evaluando. Esto permite aprovechar el enfoque cualitativo para crear espacios abiertos para la discusión y el análisis de las realidades con un carácter objetivo y confiable, lo que a su vez proporciona contribuciones significativas al estudio. La validez de un proyecto de investigación se convierte en uno de los criterios fundamentales para evaluar la coherencia y la concordancia a través de la reflexión, en última instancia, la credibilidad de sus resultados, para que puedan ser discutidos y aplicados a otras situaciones de estudio similares.

A diferencia del enfoque cuantitativo, el enfoque cualitativo ofrece una visión más interpretativa y naturalista. Es importante destacar que, en el contexto de este estudio, la validez se abordó a través de criterios de amplitud, lo que significa que las entrevistas debían permitir a los entrevistados explorar positivamente los puntos relevantes relacionados con las preocupaciones y el problema de investigación. El objetivo era asegurar que todos los aspectos y temas importantes para la pregunta de investigación se planteaban y se desarrollaban durante las entrevistas. Cualquier entrevista debía fomentar expresiones, revelaciones y comentarios que agregaran un mayor valor y emoción a la perspectiva del entrevistado sobre el estímulo de la entrevista.

Dado que la información recopilada podría estar sujeta a omisiones, mentiras o distorsiones de la realidad, se consideró necesario recopilarla en momentos diferentes y en encuentros presenciales. Esto generó un ambiente de mayor confianza y familiaridad para obtener los recursos que alimentarían el proceso de investigación y permitiría contrastar diversas perspectivas. La

confiabilidad se definió como la capacidad de explicar de manera consciente la naturaleza de situaciones particulares, según Taylor y Bogdan (ob.cit). Se relaciona con la coherencia asumida como fiabilidad, lo que significa que el investigador debe tomar la realidad de manera objetiva y establecer una conexión fidedigna entre los hechos y las concepciones estudiadas, así como la versión del autor.

En el contexto de la investigación cualitativa, la confiabilidad se refiere a la aplicación de técnicas e instrumentos que no alteren los resultados, aunque se entiende que el comportamiento humano suele ser dinámico y subjetivo. Por lo tanto, la repetición del proceso investigativo de manera rigurosa y sistemática, manteniendo el mismo método, es fundamental. Cada investigación tiene sus propias intencionalidades y propósitos particulares que se desarrollan en un contexto específico y diverso. Para garantizar la confiabilidad, se utilizaron medios técnicos como grabaciones de audio y video ya que las realidades que se observan son irrepetibles por naturaleza. Estos medios permiten al observador analizar los datos brutos y complementar de manera confiable los aportes al estudio y los resultados futuros en la investigación. También es importante considerar la influencia de factores contextuales, físicos, sociales e interpersonales en los hallazgos.

CAPITULO IV

CODIFICACIÓN DE LA CATEGORÍAS EMERGENTES

Cuadro.

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Definición clara sobre la enseñanza de DH	Significado de Enseñar Derechos Humanos	Comprensión de los derechos Humanos	Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
Importancia de los DH			
Enfoque tradicional	Enfoques Pedagógicos	Accionar en la Enseñanza de Derechos Humanos	
Enfoque Constructivista			
Estrategias Didácticas Variadas			
Intercambio de Roles	Estrategias de Enseñanza	Accionar en la Enseñanza de Derechos Humanos	
Debates en Aula			
Uso de Mapas Mentales	Tipos de Evaluaciones	Derechos Humanos en la Comunidad Educativa	
Uso de Portafolio			
Evaluación Expositiva			
Evaluación Escritas			
Existencia de valores y actitudes en los estudiantes	Resultados Observados en la enseñanza de DH en los Estudiantes	Derechos Humanos en la Comunidad Educativa	
Mejoramiento de Convivencia			
Empoderamiento de los estudiantes en Derechos Humanos			

Valoración de la
Vida y de la Familia

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Ausencia de Capacitación en Derechos Humanos Participación en el Programa Paz y Futuro Socialización del Tema Derechos Humanos Programa Eduderechos Asignatura Ética y Valores Valores Asociado a los DH	Capacitación a los Docentes en DH Integración de DH al Currículo Valores Transmitido a los Estudiantes en DH		
Conciliación antes conflictos Programa Promotor de Paz	Medidas para Resolución de Conflictos en DH		
Escuela de padre Participación de la Comunidad en las Actividades Escolares Comité de Convivencia	Participación de los Miembros de la Comunidad en DH		
Participación en el Programa Paz y Futuro Poca Experiencia en participación comunitaria en Derechos Humanos	Experiencia Docente en DH		

Derechos Humanos

Proceso inicial de interpretación

La revelación epistémica que se presenta a continuación responde a la información proporcionada sobre el escenario investigado en busca de originar un discurso coherente con los Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje. Se representa a través del análisis de contenido con el fin de captar propiedades, naturalezas y características estimables de acepción, las cuales serán contrastadas con referentes teóricos pertinentes a los rasgos del estudio. En esta fase del estudio, se atribuyó una importancia fundamental a la descripción detallada de los resultados, ya que estos datos constituyen una fuente valiosa de conocimiento derivado de las experiencias cotidianas y el saber compartido por los docentes. La obtención de estos resultados se llevó a cabo mediante entrevistas, durante las cuales se exploraron las concepciones que los educadores mantenían acerca de la enseñanza de los DH en el contexto educativo seleccionado.

La enseñanza de los DH implica la integración de los principios fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño en entornos educativos. En esta etapa del estudio, se destacó la importancia de describir detalladamente los resultados, ya que estos datos se originan en las experiencias cotidianas y el conocimiento compartido por los docentes. La obtención de estos resultados se llevó a cabo mediante entrevistas diseñadas para explorar las concepciones de los educadores sobre la enseñanza de los derechos humanos en el contexto educativo seleccionado.

El diseño de las entrevistas se centró en estimular la participación espontánea de los informantes, reconociendo su papel crucial en la construcción cualitativa de la investigación. El propósito principal fue obtener una visión detallada de las concepciones que los actores educativos tienen sobre el enfoque de los derechos humanos, considerado esencial para crear una representación completa y contextualizada de la realidad en los entornos académicos en Colombia. Las entrevistas se concibieron como un medio eficaz para sumergirse en las realidades cotidianas que constituyen la verdad para los participantes, permitiendo así una comprensión más profunda de cómo se experimenta y valora EDH en el ámbito educativo. Para interpretar los hallazgos, se llevó a cabo un riguroso proceso de codificación que implicó la identificación de códigos a partir del discurso de los informantes. Estos códigos sirvieron como bloques de construcción para un análisis detallado de los aspectos más destacados mencionados por los sujetos entrevistados en el

estudio. Posteriormente, se presentaron visualmente categorías y subcategorías.

La codificación se basó en un análisis inicial de los aportes clave proporcionados por los informantes, buscando establecer conexiones coherentes entre ellos para organizar la información eficazmente. La organización de la información se guio por criterios derivados del planteamiento general de la investigación, facilitando la identificación de aspectos similares que pudieron agruparse en categorías y subcategorías. Este proceso permitió la extracción de información representativa de las respuestas de los informantes, previamente interpretadas por la investigadora. En este apartado se puede acotar que la categoría central “Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje” se nutre de 4 categorías selectivas anidadas entre códigos que emergieron para satisfacer respuestas en esta materia. Enfocando la categoría central denominada “Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje” se puntualiza sobre la comprensión de los derechos humanos y el valor de enseñarlos.

Cuadro.

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Definición clara sobre la enseñanza de DH Importancia de los DH	Significado de Enseñar Derechos Humanos	Comprensión de los derechos Humanos	Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

Comprensión de los derechos Humanos

La enseñanza de Derechos Humanos referencia la dignidad que ha de ser priorizada sobre todo sujeto en los diversos contextos en los cuales se involucra. La educación que se imparte en las aulas de clase esta permeada por un continuo formativo que gira sobre los derechos humanos puesto que se trata de diseñar y desarrollar un currículo que en primer lugar busca atender las necesidades académicas individuales, respetar habilidades, destrezas, procura el conocimiento de las diferentes disciplinas adaptando estrategias y recursos para contemplar un proceso de enseñanza consciente que tiene se convive en el quehacer pedagógico con sujetos sensibles, creativos, o con limitaciones biopsicosociales, entre otros aspectos que se configuran importantes.

La enseñanza es un acto formal que evoca ejercicios de comprensión sensible ante las acciones del otro, por lo que se ha de entender que diariamente se construyen realidades, se

aprecian percepciones y se develan circunstancias que invitan a discernir sobre los derechos Humanos.

En relación con esta apreciación, es interesante exponer a Gil (1991) al referenciar que “Aprender a respetar el valor de cada ser humano es, en la actualidad, una de las enseñanzas más necesarias, pero también la más difícil de equilibrar” (p.537). Desde esta aportación, existen diversos elementos que se deben considerar entre los que cuenta la comprensión, la empatía, y el entendimiento del otro.

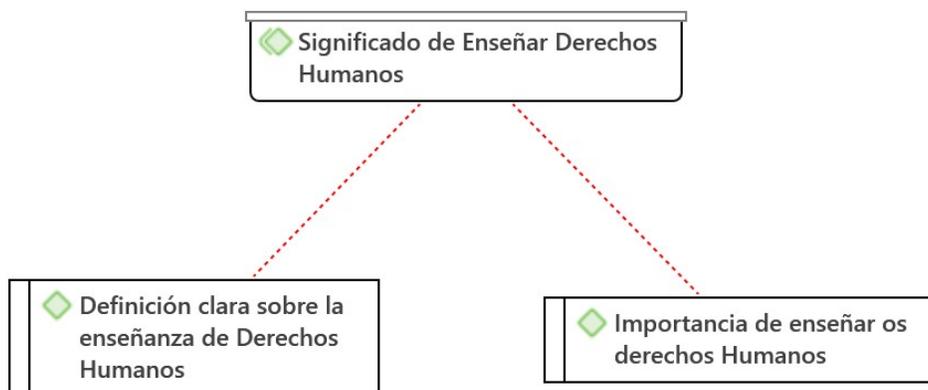
ID1: Inculcar a los niños y jóvenes la importancia de conocer y aplicar. Cuáles son los derechos humanos, cuando y como llevarlos a cabo.

ID2: Enseñar sobre los derechos humanos en la institución significa un lenguaje de igualdad, que no acepta discriminación promoviendo el respeto, dignidad y la participación para inculcar el conocimiento en actitudes y aptitudes para lograr una sociedad global que está expuesta a un mundo diverso y cambiante, así preparar a los alumnos y alumnas de las nuevas generaciones se conviertan en miembros activos de la sociedad.

ID4: la enseñanza de los derechos humanos en una escuela pública tiene como objetivo fundamental promover valores de igualdad, justicia y respeto, y preparar a los estudiantes para ser ciudadanos activos y comprometidos en una sociedad diversa y en constante cambio.

ID5: la enseñanza de los derechos humanos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias y en cualquier institución educativa es esencial para formar ciudadanos conscientes, éticos y comprometidos con la promoción de valores fundamentales y el respeto a los derechos de todas las personas. Ayuda a construir una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la dignidad humana

Figura. 1 significado de Enseñar Derechos Humanos



En los testimonios recopilados, se destacan diversas perspectivas que subrayan la importancia de la enseñanza de los Derechos Humanos en el ámbito educativo. Los participantes enfatizan la necesidad de inculcar a los niños y jóvenes la comprensión y aplicación práctica de los derechos humanos. Esta visión resalta la relevancia de dotar a los estudiantes con conocimientos que les permitan ejercer sus derechos de manera consciente y efectiva. La enseñanza de los Derechos Humanos se presenta como un lenguaje de igualdad que rechaza la discriminación, promoviendo valores como el respeto, la dignidad y la participación. Se plantea que esta formación contribuye a la construcción de actitudes y aptitudes que preparan a las nuevas generaciones para ser miembros activos de una sociedad global diversa y cambiante.

En el contexto específico de una escuela pública, se subraya el objetivo fundamental de promover valores de igualdad, justicia y respeto a través de la enseñanza de los Derechos Humanos. La preparación de los estudiantes para ser ciudadanos comprometidos en una sociedad dinámica y diversa se destaca como un propósito esencial de este enfoque educativo. La importancia atribuida a la enseñanza de los Derechos Humanos se extiende a la formación de ciudadanos conscientes, éticos y comprometidos con la promoción de valores fundamentales. Se argumenta que esta formación contribuye a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la dignidad humana.

En el primer hallazgo (ID1), se destaca la necesidad de inculcar a los estudiantes la relevancia de conocer y aplicar los derechos humanos, subrayando la importancia de no solo comprenderlos conceptualmente, sino también de llevarlos a la práctica en situaciones concretas. Esta perspectiva resalta la aplicación práctica de los derechos como parte integral de la formación de los estudiantes.

En el segundo hallazgo (ID2), se amplía esta idea al presentar la enseñanza de los derechos humanos como un lenguaje de igualdad que contrarresta la discriminación y promueve valores fundamentales como el respeto y la dignidad. La conexión entre la enseñanza de los derechos humanos y la preparación de los alumnos para enfrentar un mundo diverso y en constante cambio se acentúa. Este enfoque destaca la importancia de inculcar no solo conocimientos sino también actitudes y aptitudes para fomentar la participación activa en la sociedad global. El tercer hallazgo (ID4) refuerza la idea de que la enseñanza de los derechos humanos en una escuela pública persigue objetivos claros: promover valores de igualdad, justicia y respeto. Además, se resalta la función crucial de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos comprometidos en una sociedad dinámica. Aquí, la conexión entre la enseñanza de derechos humanos y la formación de ciudadanos activos en una sociedad cambiante es nuevamente evidente.

El cuarto hallazgo (ID5) cierra el círculo al reiterar la esencialidad de la enseñanza de los derechos humanos para formar ciudadanos conscientes, éticos y comprometidos. La visión compartida de construir una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la dignidad humana emerge como un resultado deseado de esta enseñanza. En conjunto, estos hallazgos subrayan no solo la relevancia conceptual de los derechos humanos, sino también su papel práctico en la formación de ciudadanos activos y éticos en una sociedad diversa y cambiante. En conjunto, los testimonios resaltan la función crucial de la enseñanza de los Derechos Humanos en la formación integral de los estudiantes, no solo como receptores de conocimiento, sino como agentes activos en la promoción de una sociedad basada en principios éticos y equitativos.

Valor de enseñar derechos humanos

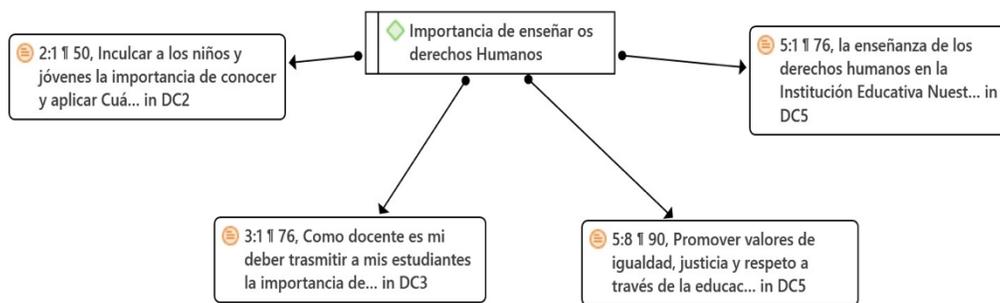
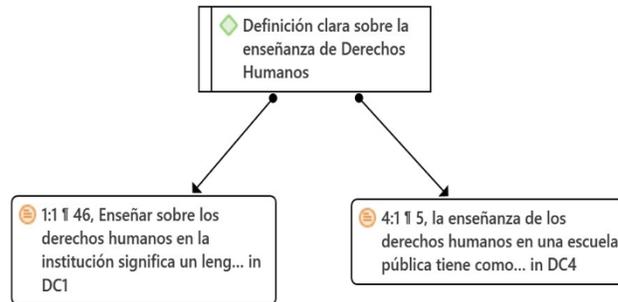
La importancia de enseñar derechos humanos en entornos educativos radica en su capacidad para cultivar una pedagogía que va más allá de la mera transmisión de información. Este enfoque pedagógico está diseñado deliberadamente para acercarse a la dimensión personal de cada individuo, fomentando estados de conciencia responsable y sensibilidades sociales. Al adoptar este enfoque, la enseñanza de los derechos humanos contribuye significativamente a la construcción de identidades, facilitando lenguajes de correspondencia y promoviendo el respeto hacia otras personas.

Como señala Mujica (2007), a pesar de haber transcurrido poco tiempo en el siglo XXI,

persiste un profundo desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos en todo el mundo. Este desconocimiento se manifiesta en actos de barbarie, como masacres a poblaciones civiles inocentes y violaciones graves a los derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica. Estas realidades cotidianas subrayan la urgencia de la enseñanza de los derechos humanos como un medio para contrarrestar estos actos atroces y fomentar un entendimiento más profundo de los principios fundamentales que deben regir nuestras interacciones en sociedad.

En el contexto actual, caracterizado por una diversidad creciente y formas cambiantes de convivencia, es esencial inculcar en los estudiantes la comprensión de que los derechos humanos se nutren de valores primarios, especialmente la justicia y el respeto. Estos valores no solo son fundamentales para el bienestar individual, sino que también son esenciales para el funcionamiento armonioso de toda la sociedad. En este sentido, la enseñanza de los derechos humanos se convierte en un vehículo fundamental para promover una cultura basada en la equidad, el respeto y la justicia en la sociedad actual.

Figura 2. Valor de enseñar derechos humanos



La enseñanza de los derechos humanos no solo debe limitarse a la transmisión de información, sino que debe implicar prácticas concretas que fomenten la confianza y la tolerancia entre los estudiantes. Los ejercicios para aumentar la confianza, como se proponen en el segundo capítulo de esta obra, son fundamentales para crear un ambiente propicio en el aula, aspecto esencial en la enseñanza de los derechos humanos. Estas actividades, ajustadas según sea necesario, pueden centrar a los alumnos en tareas que requieren la cooperación del grupo, fortaleciendo la comprensión mutua y reafirmando que no hay ninguna persona más o menos humana que otra.

En el marco de estas reflexiones está la idea crucial de que enseñar los derechos humanos no es suficiente. Los profesores deben ir más allá y enseñar, idealmente de manera continua, la puesta en práctica de estos derechos. Por esta razón, gran parte de este texto se dedica a actividades que ofrecen a alumnos y profesores la oportunidad de explorar los elementos fundamentales de los derechos humanos, como la vida, la justicia, la libertad, la igualdad, y la repercusión negativa de las privaciones, el sufrimiento y el dolor. Además, estas actividades permiten a los participantes formar sus propias ideas y sentimientos sobre diversos temas de la vida real.

La educación en derechos humanos no solo debe abordar problemas externos, sino también centrarse en los valores, las mentalidades y el comportamiento personal. Para influir en los comportamientos y fomentar la responsabilidad por los derechos humanos, la educación en esta área utiliza metodologías participativas que destacan la investigación independiente, el análisis y el pensamiento crítico. En ocasiones, especialmente en niveles superiores de la escuela primaria y la secundaria, los alumnos pueden carecer de confianza, limitando su capacidad para relacionarse con los demás. En tales casos, la enseñanza de los derechos humanos puede empezar desde cero, promoviendo la confianza y la tolerancia, como se propone en este trabajo. Los ejercicios para aumentar la confianza son herramientas valiosas que pueden aplicarse en cualquier grupo, creando un ambiente propicio para abordar la enseñanza de los derechos humanos de manera efectiva. Estas actividades pueden repetirse, adaptándolas según sea necesario, para centrar a los alumnos en actividades que requieran la cooperación del grupo y fortalecer la comprensión de los demás, confirmando la igualdad inherente de toda persona.

Continuando con la categoría central “*Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje*” se referencia desde el “*Accionar en la Enseñanza de Derechos Humanos*” en relación con los *enfoques pedagógicos, las estrategias de enseñanza y los tipos de evaluación.*

Cuadro.

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Enfoque tradicional Enfoque Constructivista	Enfoques Pedagógicos	Accionar en la Enseñanza de Derechos Humanos	Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
Estrategias Didácticas Variadas Intercambio de Roles Debates en Aula Uso de Mapas Mentales Uso de Portafolio Evaluación Expositiva	Estrategias de Enseñanza Tipos de Evaluaciones		

Enfoques Pedagógicos

Un enfoque pedagógico centrado en los Derechos Humanos tiene como propósito principal destacar su importancia y relevancia en el contexto educativo. Se busca lograr esto a través de métodos de enseñanza que faciliten el entendimiento y la participación activa de los estudiantes en la promoción de la dignidad humana, haciendo hincapié en la creación de procesos educativos equitativos. En las aulas, es común que los docentes trabajen para legitimar prácticas que fomenten el respeto mutuo, la creación de un ambiente armonioso y tolerante, así como la igualdad de participación. Este enfoque adquiere una importancia particular en contextos educativos como el de Colombia, que en los últimos años ha recibido estudiantes con diversas realidades, como migrantes venezolanos o personas que han experimentado desplazamiento forzoso en el mismo territorio. El énfasis en principios de igualdad y no discriminación se convierte en una herramienta esencial para prevenir situaciones de abuso y asegurar un entorno educativo inclusivo.

En este sentido, las palabras de Mujica (2007) resaltan la relevancia del desarrollo de la conciencia sobre la dignidad y el valor de cada individuo, así como de sus derechos y obligaciones. Este reconocimiento, según Mujica, constituye la base para la libertad, la justicia y la paz, subrayando la importancia de la igualdad intrínseca entre todas las personas, sin importar las diferencias. Desde este marco conceptual, se presentan algunas percepciones proporcionadas por los informantes, enfocándose en el enfoque pedagógico aplicado que busca promover los derechos humanos como parte integral del proceso educativo.

ID1: Principalmente el respeto, ya que este es esencial en un aula de clase, y de él podemos desencadenar los demás, donde prima el respeto, prima la paz y la tolerancia.

ID2: El enfoque pedagógico se basa en promover la igualdad, dignidad, respeto, participación y ausencia de discriminación.

ID4: Aprendizaje experiencial, Debates y discusiones, Estudios de casos, Lecturas y literatura.

ID5: Utilizamos una variedad de enfoques pedagógicos para promover los derechos humanos en el aula. Esto incluye el aprendizaje experiencial, la discusión abierta, el uso de historias personales, la resolución de problemas éticos, proyectos de investigación, la conexión con problemas globales y el modelado de valores. Estos

enfoques buscan fomentar la comprensión, empatía y compromiso de mis estudiantes con la promoción de los derechos humanos y la justicia en la sociedad.

Los hallazgos revelan la importancia central que se le otorga al respeto en el entorno educativo, destacando su papel esencial en la creación de un aula de clase armoniosa. En este contexto, se sugiere que a través del respeto se pueden desencadenar otros valores, estableciendo así una conexión directa entre el respeto, la paz y la tolerancia. Este planteamiento refleja la percepción de que el respeto no solo es un valor aislado, sino un catalizador que propicia un ambiente propicio para el aprendizaje y la convivencia pacífica en el entorno escolar.

El segundo hallazgo (ID2) presenta un enfoque pedagógico claramente orientado a la promoción de valores fundamentales, como la igualdad, dignidad, respeto, participación y la eliminación de la discriminación. Este enfoque no solo aboga por la transmisión de conocimientos, sino también por la formación integral de los estudiantes, fomentando actitudes inclusivas y respetuosas. La conexión entre este enfoque y la realidad de contextos educativos diversos, como el de Colombia con estudiantes migrantes o desplazados, sugiere una adaptabilidad consciente para abordar las necesidades específicas de los estudiantes en situaciones particulares.

El cuarto hallazgo (ID4) introduce modalidades concretas de implementación pedagógica, como el aprendizaje experiencial, debates y discusiones, estudios de casos y el uso de lecturas y literatura. Estas estrategias sugieren un enfoque activo y participativo en la enseñanza de los derechos humanos, aprovechando métodos que involucran a los estudiantes directamente en el proceso de aprendizaje. La variedad de enfoques señalados indica una intención de proporcionar experiencias educativas diversas y enriquecedoras. Finalmente, el quinto hallazgo (ID5) amplía aún más las estrategias pedagógicas utilizadas, destacando la importancia del aprendizaje experiencial, la discusión abierta, el uso de historias personales, la resolución de problemas éticos, proyectos de investigación y la conexión con problemas globales. Estos métodos buscan, de manera integral, fomentar la comprensión, empatía y compromiso de los estudiantes con la promoción de los derechos humanos y la justicia en la sociedad. La inclusión de estas diversas estrategias subraya un enfoque holístico y multifacético en la enseñanza de los derechos humanos, dirigido a cultivar no solo conocimientos, sino también actitudes y valores arraigados en la defensa de la dignidad y los derechos fundamentales.

En las visiones de los entrevistados, se evidencian puntos de convergencia significativos entre las percepciones de los informantes. La importancia otorgada al respeto, identificado en el

primer y segundo hallazgo, emerge como un valor fundamental para promover un ambiente de aprendizaje armonioso y, por ende, se posiciona como un elemento esencial en el enfoque pedagógico de los docentes. Ambos hallazgos reflejan la idea de que el respeto no solo es un objetivo en sí mismo, sino también un medio para cultivar otros valores y actitudes positivas, como la paz y la tolerancia.

En cuanto al enfoque pedagógico, los hallazgos ID2 y ID5 coinciden en la importancia asignada a la promoción de valores fundamentales, la participación activa de los estudiantes y la adaptabilidad de las estrategias pedagógicas para abordar temas relacionados con los derechos humanos. Ambos hallazgos resaltan la necesidad de crear experiencias de aprendizaje significativas que vayan más allá de la mera transmisión de conocimientos, buscando formar ciudadanos comprometidos y conscientes de los derechos humanos.

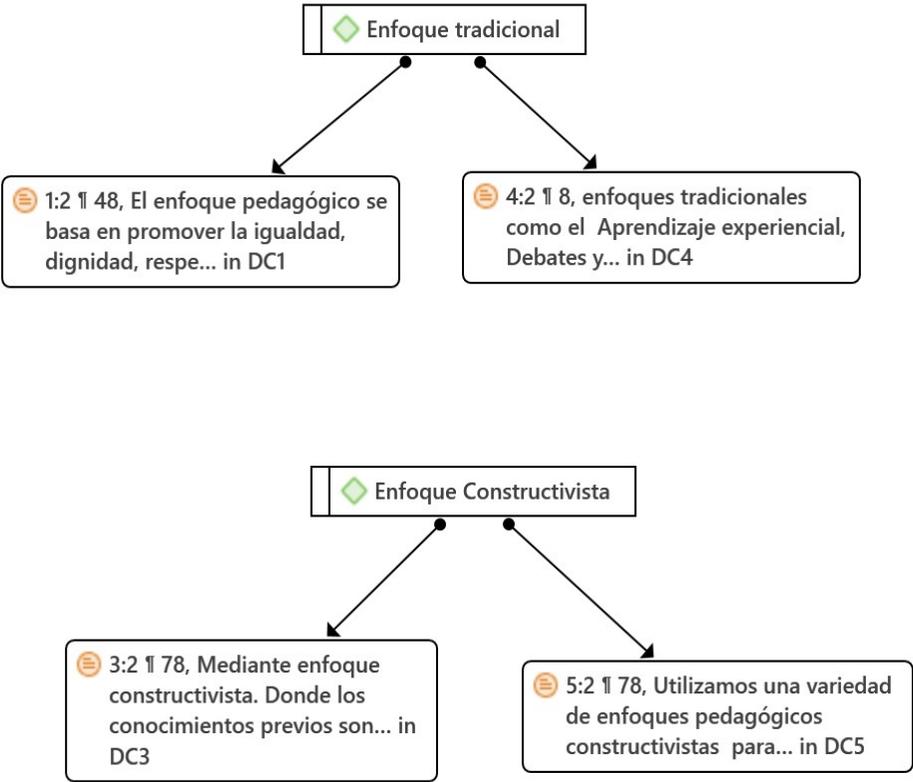
No obstante, existen algunas diferencias en los énfasis de los hallazgos. Mientras que el ID2 se centra específicamente en la promoción de valores como la igualdad, dignidad y la eliminación de la discriminación, el ID5 amplía la gama de estrategias pedagógicas utilizadas, incluyendo elementos como el aprendizaje experiencial, la resolución de problemas éticos y la conexión con problemas globales.

Por ello señala la autora del estudio, que el discernimiento sobre el enfoque pedagógico que utilizan para promover los derechos humanos en el aula se fundamenta en suscitar aprendizajes experienciales que impliquen el ejercicio interactivo, la relación con lo externo, la implicación cognitiva con otro marco de referencia, proyectando así debates, círculos de estudio, lecturas, otorgando preeminencia a la resolución de problemas a partir de la conexión la comprensión como humanos, puesto que los derechos humanos justamente surgen en contraposición a tratos inhumanos, opresores, autoritarios escudados en el poder, dominio y control de pocos sobre mucho.

En función de lo expuesto, Rodríguez, y Rubio (2020) “El aprendizaje experiencial tiene sus fundamentos en el constructivismo, pues pretende construir conocimiento y significado a través de una inmersión en experiencias en el mundo real y la reflexión sobre estas”. (p.3). El enfoque pedagógico orientado a los derechos humanos demanda de experiencias significativas, reales, que se identifiquen con propósitos referidos por la Unesco (1997), a través de los pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a convivir y aprender a ser. Asumir este tipo de enfoque pedagógico es reconocer la significación de las relaciones, integraciones sociales, de reconocer la

existencia de otras perspectivas socioculturales para determinar su influencia.

Figura 3. Enfoques Pedagógicos



Estrategias de Enseñanza

La enseñanza desde el enfoque de los derechos humanos orienta y favorece la construcción de una humanidad más conscientes de sus propios atributos, así como los derechos de los demás. En relación con esto, se ha de procurar estrategias de enseñanza que viabilicen en primer lugar el desconocimiento de escenarios, culturas, costumbres, modos de vida donde no se consagran los derechos o lo hacen escasamente, tales como gente en situación de calle, pandillas, cifras de violencia y malos tratos, así como promover el conocimiento de leyes y políticas nacionales e internacionales donde se evidencie su interés y relevancia para una vida digna y sociedades razonables.

En este orden de ideas las estrategias educativas como parte del accionar en la enseñanza

de derechos humanos, contribuyen a estar conscientes de las problemáticas y las circunstancias que restan bienestar individual y colectivo. En función de lo expuesto, se presenta información brindada que permitió erigir esta categoría axial: “*Estrategias de Enseñanza*”

ID1: El portafolio de estrategias en el ámbito educativo es muy amplio, pero uno que funciona en gran magnitud es el intercambio de roles, donde ellos como estudiantes ven la realidad por medio del arte de actuar, se contextualizan, aprenden y conocen los derechos humanos.

ID2: Se emplea el debate como estrategia, partiendo de situaciones cotidianas o presentadas dentro del mismo entorno escolar

ID4: las estrategias que utilizo es el trabajo en grupo, para con ellos los niños empiecen a entender la importancia de escuchar al otro, como también la importancia del respeto.

ID5: Algunas estrategias de enseñanza más prácticas son el estudio de casos locales, juegos de roles, carteles educativos, análisis de noticias, proyectos de servicio comunitario, películas y documentales interactivos. Estas estrategias prácticas ayudan a los estudiantes a relacionar los conceptos teóricos de los derechos humanos con situaciones reales y a desarrollar habilidades prácticas para abogar por la justicia y la igualdad en su vida cotidiana.

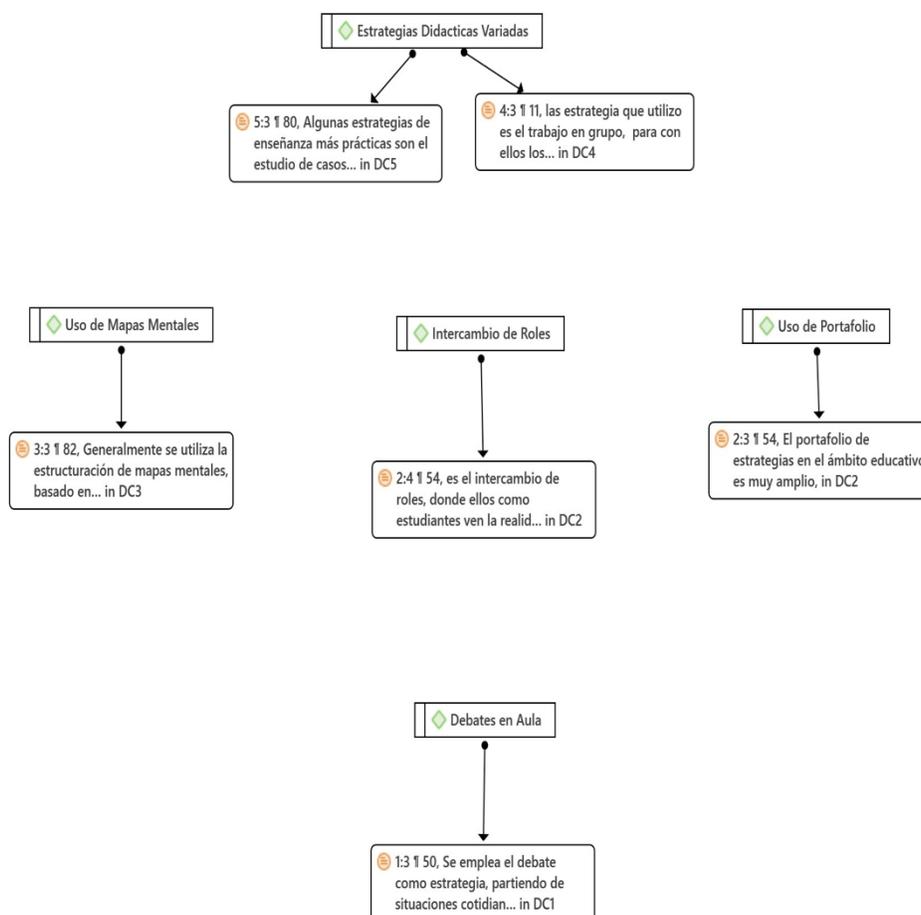
Los hallazgos destacan la importancia atribuida a las estrategias educativas como componentes fundamentales para la enseñanza efectiva de los derechos humanos. La categoría central "Estrategias de Enseñanza" refleja la conciencia de los docentes sobre la necesidad de abordar las problemáticas y circunstancias que afectan el bienestar individual y colectivo a través de enfoques pedagógicos específicos. El ID1 resalta el uso del intercambio de roles como una estrategia efectiva. Esta técnica involucra a los estudiantes en el arte de actuar, permitiéndoles contextualizar y comprender los derechos humanos desde una perspectiva práctica. Este enfoque, al poner a los estudiantes en diferentes roles, crea una experiencia vivencial que facilita la internalización de conceptos y promueve el aprendizaje activo.

El ID2 destaca el debate como una estrategia empleada, centrándose en situaciones cotidianas o presentadas dentro del entorno escolar. Este método fomenta la participación activa de los estudiantes, estimulando la reflexión crítica y la expresión de opiniones, lo que contribuye al entendimiento y la internalización de los principios de derechos humanos. El ID4 destaca el trabajo en grupo como estrategia, enfocándose en la importancia de escuchar

al otro y el respeto. Esta técnica no solo aborda aspectos académicos, sino que también promueve habilidades sociales y valores relacionados con la convivencia y el respeto mutuo.

El ID5 amplía la perspectiva al mencionar una variedad de estrategias prácticas, como el estudio de casos locales, juegos de roles, carteles educativos, análisis de noticias y proyectos de servicio comunitario. Estas estrategias prácticas conectan los conceptos teóricos de los derechos humanos con situaciones reales, fomentando la aplicación práctica de los principios aprendidos en la vida cotidiana de los estudiantes. En conjunto, los hallazgos subrayan la diversidad y relevancia de las estrategias pedagógicas utilizadas por los docentes para transmitir efectivamente los principios de los derechos humanos y promover un aprendizaje significativo y comprometido en sus estudiantes.

Figura 4. Estrategias de Enseñanza



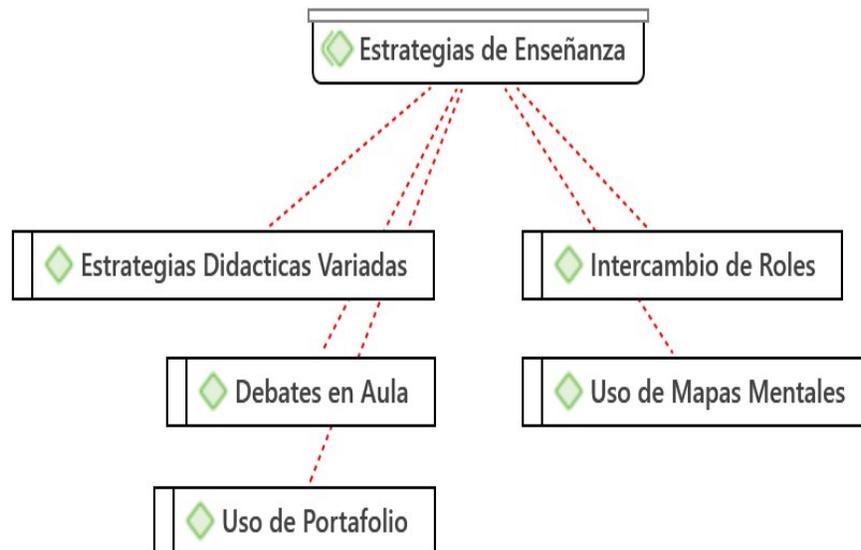
Todo proceso de enseñanza se apoya en el despliegue de estrategias con el fin de mediar aprendizajes. En lo que respecta a una enseñanza desde los derechos humanos estas discurren sobre fundamentos emitidos como por ejemplo la UNESCO (2006) que referencia las estrategias de enseñanza desde esta dirección como las acciones relacionadas a la ilustración y transmisión de información encauzadas a generar una sabiduría ecuménica de derechos humanos. Colombia por años ha protagonizado escenarios de violencia desde el punto de vista social y político, lo que trae como consecuencia una invasión a los derechos humanos que afectan considerablemente el equilibrio en el sistema por las discrepancias y antagonismos suscitados. Mujica (2007)

Los actos de barbarie vividos han dejado secuelas físicas, psicológicas y culturales que constituyen verdaderas heridas de guerra. Esto obliga a buscar formas de intervención masiva tendientes a revertir la situación, transformando una cultura social del miedo, de la desconfianza y del deseo de venganza, en una cultura democrática y de paz, base para la reconstrucción y el desarrollo de los países. (p.21)

Lo expuesto permite hacer referencia acerca de cómo también el conflicto enseña que se debe trabajar en la interioridad del ser, en el fortalecimiento del espíritu de las personas, en fortalecer conocimientos en materia de derechos humanos y comprender que todos somos corresponsables ante los conflictos y que la educación y las estrategias que se dispongan serán útiles para proyectar culturas de paz desde la convivencia escolar.

Desde esta visión, se refiere como parte del Staff de estrategias el portafolio, el intercambio de roles y contextualizaciones sobre los derechos humanos. También se realizan trabajo en grupo, se promueve la técnica de escucha como medio para contextualizar la importancia del respeto. Además, figuran los carteles educativos, exploración y análisis de crónicas y reportajes. Son parte de las estrategias que se especifican y aplican con la finalidad de corresponder la conceptualización de los derechos humanos en la enseñanza del sistema escolar formal.

Figura 5. Estrategias de Enseñanza



Tipos de evaluaciones

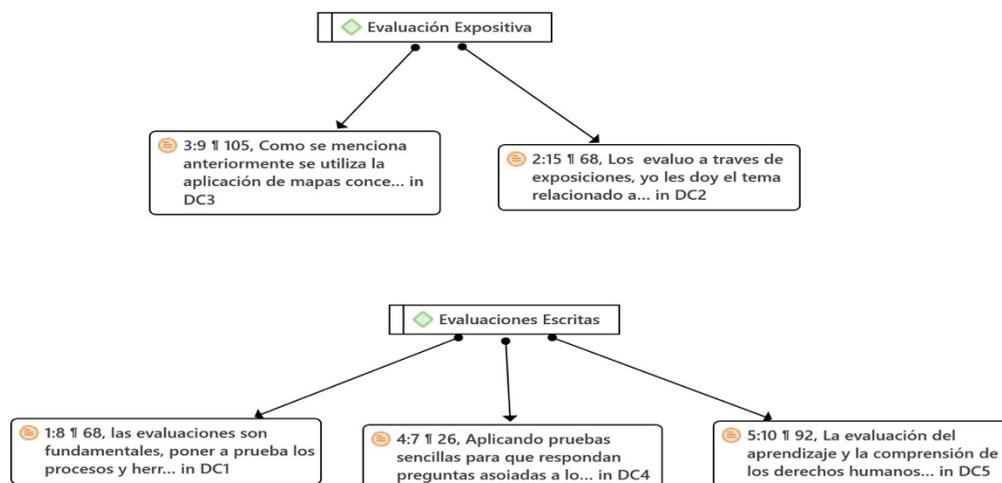
Uno de los aspectos claves de todo proceso de enseñanza es la evaluación porque se le atribuye el logro o consolidación de objetivos o propósitos conceptuales, procedimentales o actitudinales. A través de esta se logra discernir desde un enfoque pedagógico centrado en los derechos humanos, comprender si se ilustra la asimilación de concepto de dignidad, libertad, convivencia, equidad, compromiso, desigualdades, solidaridad. Al focalizar estos aspectos, es importante conocer las manifestaciones de los informantes sobre la evaluación de aprendizajes en el marco de los derechos humanos y comúnmente como se desarrolla desde la comprensión de su relevancia en el proceso.

ID1: los migrantes que llegan a esta zona desconocen la normatividad nacional, lo que genera un retraso en el aprendizaje de algunos estudiantes.

ID2: incluir preguntas sobre cómo interpretan los alumnos ciertos conceptos o preguntas, lo cual le ayudará a comprender mejor los patrones generales de las respuestas.

ID5: La evaluación del aprendizaje y la comprensión de los derechos humanos por parte de los estudiantes puede llevarse a cabo a través de una variedad de métodos, como pruebas escritas, debates y discusiones en clase o trabajos escritos.

Figura 6. Tipos de Evaluaciones

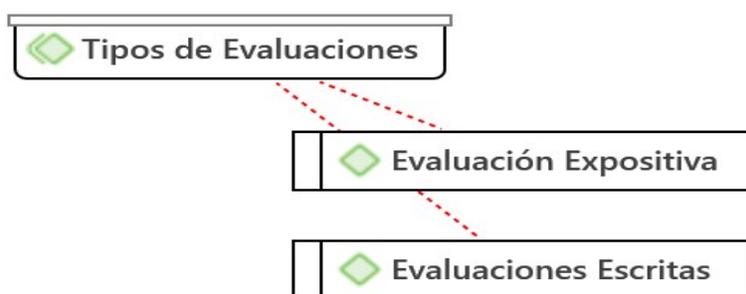


La evaluación en el ámbito educativo, especialmente cuando se enmarca en un enfoque pedagógico centrado en los derechos humanos, se erige como un componente crucial para medir la asimilación de conceptos fundamentales como dignidad, libertad, convivencia, equidad, compromiso, desigualdades y solidaridad. La literatura educativa respalda la idea de que la evaluación no solo mide el conocimiento adquirido, sino también cómo se internalizan y aplican los principios éticos en la vida cotidiana de los estudiantes.

En el ID1, se destaca que los migrantes que llegan a la zona desconocen la normatividad nacional, generando un retraso en el aprendizaje de algunos estudiantes. Esta observación subraya la importancia de la evaluación en la identificación de necesidades específicas de los estudiantes, especialmente aquellos provenientes de contextos migratorios, permitiendo ajustes pedagógicos que respeten y promuevan sus derechos. El ID2 sugiere la inclusión de preguntas que exploren cómo interpretan ciertos conceptos los alumnos, proporcionando al docente una comprensión más profunda de los patrones generales de respuestas. Este enfoque coincide con la literatura que aboga por evaluaciones formativas, que no solo miden el conocimiento superficial, sino que también buscan comprender la comprensión y aplicación de conceptos clave. El ID5 menciona que la evaluación del aprendizaje y la comprensión de los derechos humanos puede llevarse a cabo mediante diversas metodologías, como pruebas escritas, debates y discusiones en clase o trabajos escritos. La literatura respalda la idea de utilizar métodos variados para evaluar habilidades cognitivas y sociales, destacando la importancia de abordar la comprensión conceptual y la aplicación práctica de los principios de derechos humanos.

En cuanto a los elementos evaluativos más comunes en el sistema educativo se indican las pruebas escritas, y los discursos orales, esto guarda relación con el Art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual manifiesta que: “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”. Desde esta estimación, ambas formas de evaluar las temáticas relacionadas a los derechos humanos se relacionan con preguntas que favorecen interpretaciones, utilizar conceptos y encontrar respuestas.

Figura 7. Tipos de evaluación



Avanzando con la categoría central “*Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje*” se acota desde el “*Derechos Humanos en la Comunidad Educativa*” y en correlación con los “*Resultados Observados en la enseñanza de Derechos Humanos en los Estudiantes*”

Cuadro.

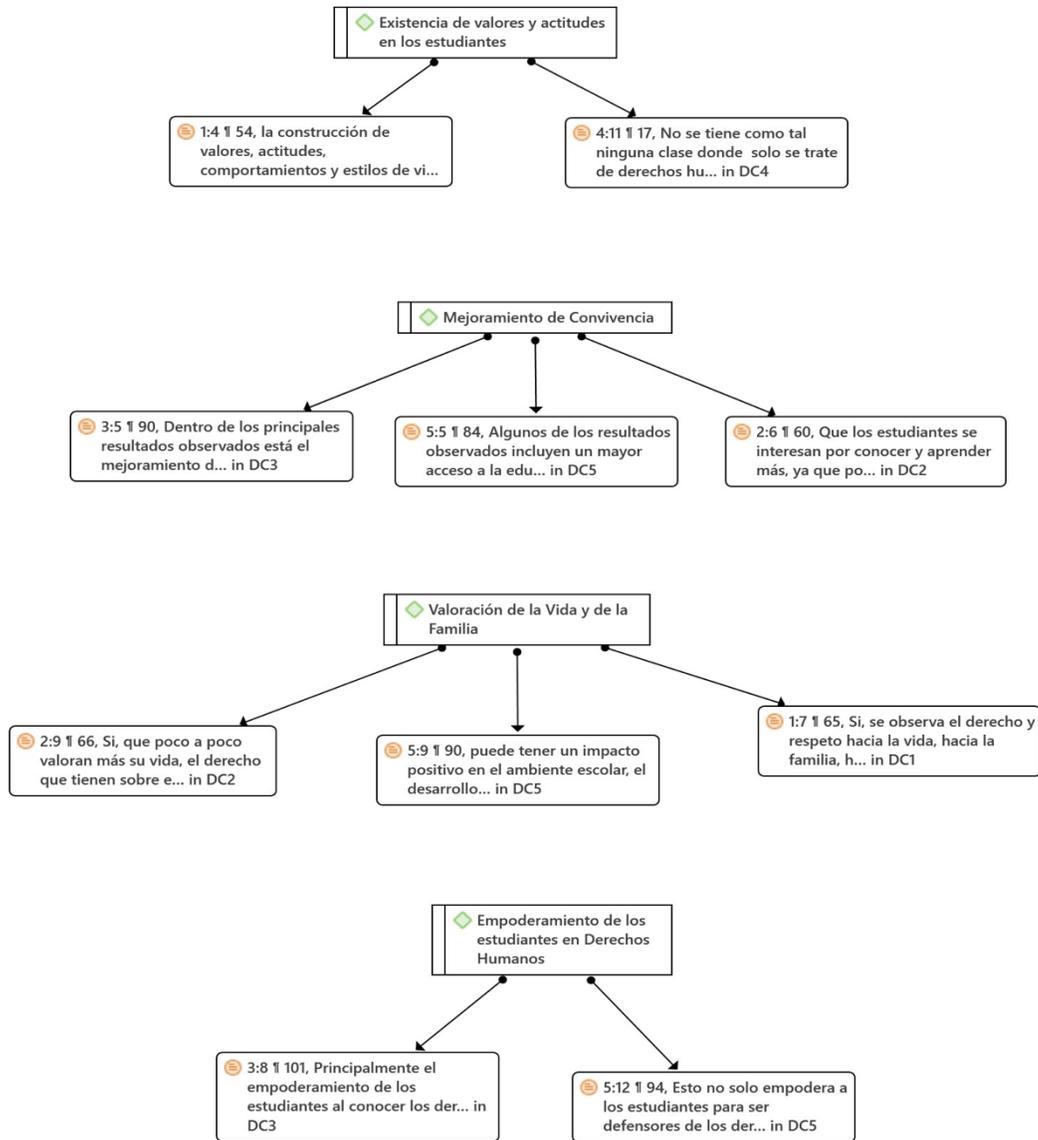
Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Existencia de valores y actitudes en los estudiantes Mejoramiento de Convivencia Empoderamiento de los estudiantes en Derechos	Resultados Observados en la enseñanza de DH en los Estudiantes	Derechos Humanos en la Comunidad Educativa	Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

Resultados observados en la enseñanza de Derechos Humanos en los estudiantes

Reflexionar en la enseñanza sobre los derechos humanos no es un tema al que se le ha prestado mayor importancia como contenido central, pero sí como un aspecto transversal y relacionado más hacia un currículo oculto, puesto que cotidianamente los profesores guían o manifiestan los valores como un elemento presente en la clase, acentúan el respeto, la tolerancia, el buen comportamiento, siendo así lo que más se corresponde con los derechos y la dignidad humana. Rodino (2015) “En un enfoque de derechos humanos nadie queda afuera. Y así debe entenderse la educación, como un derecho de todas las personas y que a todas debe serles garantizado” (p.202). Como derivación del estudio, se exponen ciertas respuestas de los informantes en mención a los resultados observados en la enseñanza de derechos humanos en los estudiantes, al respecto:

- ID1:** Que los estudiantes se interesan por conocer y aprender más, ya que poco a poco reconocen la importancia que tiene el saber de sus derechos y como hacerlos valer.
- ID2:** la construcción de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida en los alumnos y alumnas en sociedad y fomentan las formas no violentas de intervenir en los conflictos con base en la justicia, la libertad y la autonomía.
- ID4:** No se tiene como tal ninguna clase donde solo se trate de derechos humanos, pero como docente trato de transmitirle al máximo los diferentes derechos y valores.
- ID5:** La institución educativa ha logrado resultados significativos al enseñar sobre derechos humanos. Algunos de los resultados observados incluyen un mayor acceso a la educación para los jóvenes, una mayor conciencia de los derechos de los niños, el desarrollo de habilidades de liderazgo, una mejora en la calidad de la educación y un impacto positivo en la comunidad en general.

Figura 8. Resultados Observados en la enseñanza de Derechos Humanos en los Estudiantes



En el contexto de estudio se puede discurrir que los resultados observados por el docente en la enseñanza de temas que conciernen a DH, refieren que los estudiantes se interesan por conocer y aprender más al reconocer la importancia que tiene el saber y comprender sobre sus derechos sobre todo en una sociedad que se ha acostumbrado a la violencia, al conflicto. El asumir el tema de los derechos humanos como una connotación en el desarrollo pedagógico sobre todo enfoca el mejoramiento de la convivencia escolar y social, enfatizando en un comportamiento que se alinea con los valores y en concordancia con los principios propuestos por la UNESCO al referir que los derechos humanos se conviertan en un canal para fomentar una educación humanista centrada en las mejoras individuales y sociales. En este orden de ideas, Cárdenas, (2006)

manifiesta que es prioridad:

Una educación centrada y orientada al desarrollo del ser humano (“la persona”) de manera integral, que incluya no solamente conocimientos, sino principios éticos, razonamiento crítico, el saber convivir, el participar activa y positivamente en su medio, que fomente y fortalezca una cultura de derechos. (p.42)

En este sentido, es indiscutible que la enseñanza formal de los derechos humanos se ha tomado con cierta ligereza a nivel pedagógico la función que ocupa el poder proporcionar contenidos que abarquen los derechos humanos no se posiciona con el interés que requiere de carácter ético y con la significación de la condición humana, descuidando aspectos de valor trascendentales. Por consiguiente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2019) puntualiza:

La educación en derechos humanos no ha sido visibilizada lo suficiente en importancia; siendo la vía por excelencia de transformación social, la educación no puede estar desprovista de contenidos centrales de derechos humanos si se busca la consolidación de sociedades mejores y decididamente integradas, en paz social. (p.7)

La reflexión sobre la enseñanza de los derechos humanos revela una dualidad en su abordaje: aunque no se ha prestado una atención central como contenido específico, se destaca su presencia de manera transversal, manifestándose a través de un currículo más implícito. La literatura educativa respalda esta noción al reconocer que los valores, como el respeto y la tolerancia, a menudo se transmiten de manera indirecta en el aula, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes.

Los hallazgos del ID2 reflejan cómo la enseñanza de derechos humanos contribuye a la construcción de valores, actitudes y comportamientos en los alumnos, promoviendo formas no violentas de intervención en los conflictos basadas en la justicia, la libertad y la autonomía. Esta conexión entre la enseñanza de derechos humanos y el desarrollo de habilidades sociales y ciudadanas es coherente con los principios pedagógicos.

Aunque el ID4 revela que no hay una clase específica dedicada solo a los derechos humanos, el docente reconoce su esfuerzo por transmitir estos conceptos y valores de manera integral en la enseñanza. Esto resalta la importancia de la integración de los derechos humanos en diversas áreas del currículo.

Finalmente, el ID5 subraya resultados significativos en la institución educativa, como un mayor acceso a la educación para los jóvenes, conciencia mejorada de los derechos de los niños, desarrollo de habilidades de liderazgo y un impacto positivo en la comunidad en general. Estos resultados respaldan la idea de que la enseñanza de derechos humanos no solo beneficia a los individuos, sino que también tiene un impacto más amplio en la sociedad.

La educación en derechos humanos se define como un proceso integral que abarca la educación, la formación y la información. Su objetivo principal es la creación de una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, logrando esto a través de la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes que promuevan comportamientos orientados al fortalecimiento del respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la tolerancia, la igualdad y la paz tanto a nivel individual como en la interacción social, abarcando desde las comunidades locales hasta las relaciones internacionales.

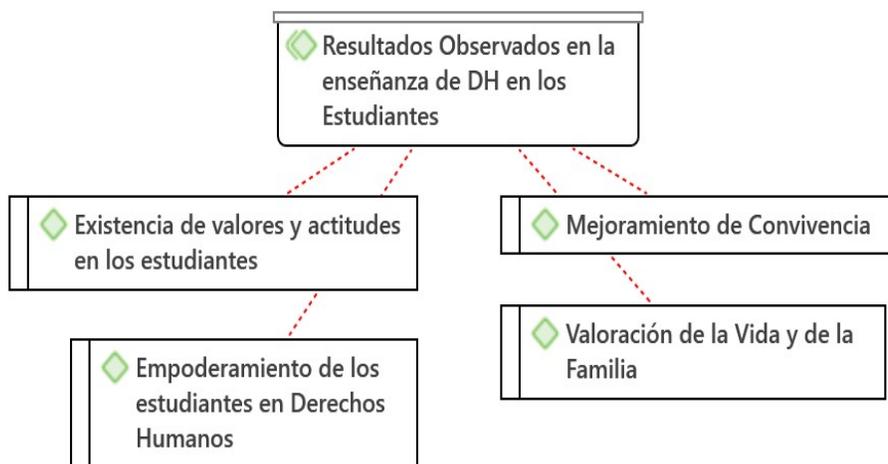
Cuando implementamos la educación en derechos humanos en nuestra docencia, nos comprometemos a planificar y diseñar actividades que eduquen, formen, informen y sensibilicen a estudiantes y a la comunidad educativa en general acerca de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estas actividades no solo buscan transmitir conocimientos, sino también desarrollar competencias, capacidades, actitudes y comportamientos que fomenten el respeto por los derechos humanos y, de manera preventiva, eviten abusos y violaciones a los mismos. En esencia, se trata de un enfoque proactivo que busca moldear una ciudadanía informada y comprometida con la promoción y protección de los derechos humanos en diversos contextos sociales.

La educación y formación en derechos humanos deben ser accesibles y asequibles para todos, teniendo en consideración las dificultades y obstáculos específicos que enfrentan las personas y grupos en situaciones vulnerables y desfavorables. Esto incluye de manera especial a las personas con discapacidad. Es esencial adaptar los enfoques educativos para abordar sus necesidades y expectativas, con el objetivo de fomentar el empoderamiento y el desarrollo humano.

Este enfoque se alinea con el compromiso de eliminar las causas subyacentes de las disparidades y desigualdades presentes en la sociedad. Al proporcionar una educación y formación en derechos humanos adaptada e inclusiva, se contribuye a crear un entorno que no solo respete la diversidad, sino que también promueva activamente la participación plena y equitativa de todos, independientemente de sus circunstancias particulares. De esta manera, se busca avanzar hacia una

sociedad más justa, igualitaria y respetuosa de la dignidad de cada individuo.

Figura 9. Resultados Observados en la enseñanza de Derechos Humanos en los Estudiantes



Seguidamente la categoría central denominada “Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje” se particulariza sobre la “Capacitación a los Docentes en Derechos Humanos”

Cuadro.

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Ausencia de Capacitación en Derechos Humanos Participación en el Programa Paz y Futuro	Capacitación a los Docentes en DH	Derechos Humanos	Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

Categoría. Capacitación a los Docentes en Derechos Humanos

Sobre la capacitación a los docentes en materia de Derechos humanos se resalta que desde el año 2005 se reconoce un documento cuyo contenido se fundamenta en un plan de acción destinado al Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos resaltando la formación y capacitación del docente como un aspecto prioritario. Además, la ONU,

(2006) señaló que “La formación y el perfeccionamiento profesional de los educadores deben fomentar sus conocimientos de los derechos humanos y su firme adhesión a ellos, y motivarlos para que los promuevan”. (p. 4). Esto a fin de que los derechos humanos se conformaran como parte de los planes de estudio. Por ende, la capacitación docente simboliza un medio que conduce a fomentarlos. A su vez, Zambrano (2017) alude.

La educación en Derechos Humanos debe investir un aspecto transversal que permita a cada estudiante, desde el inicio de su formación académica, acceder a unos contenidos curriculares específicos sobre el tema, el desarrollo y la defensa de los Derechos Humanos, impartándose en los establecimientos educativos desde los grados preescolares hasta la educación superior, en todos los programas. (p.4)

Como alcance del estudio, se presenta información sobre la “Capacitación a los Docentes en Derechos Humanos”, al respecto los docentes entrevistados manifestaron:

ID1: No, pero sería interesante ampliar los conocimientos en el tema y así incluir nuevas estrategias pedagógicas.

ID2: No he recibido formación o capacitación basada en la enseñanza de los derechos humanos.

ID4: No

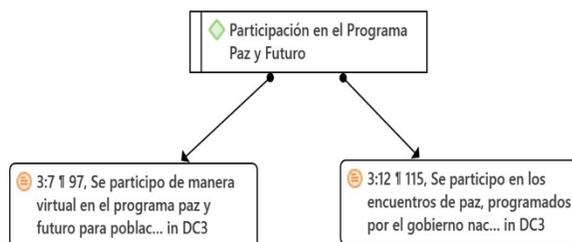
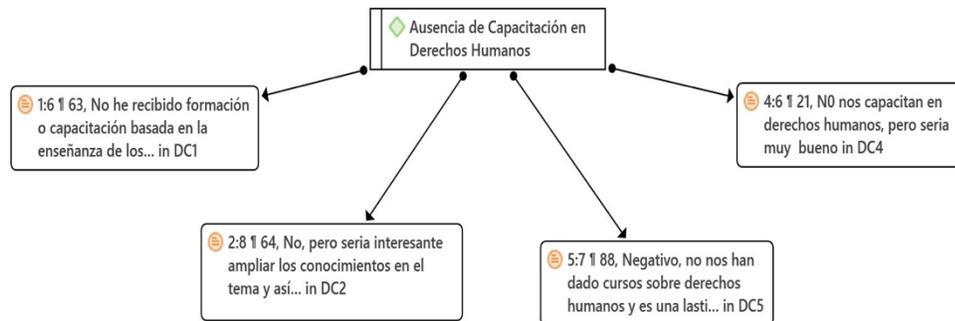
Respecto a esta realidad se debe acotar el antagonismo que se vislumbra debido a que los Derechos Humanos conforman el cuerpo de intervenciones internacionales en discursos de Estado, en la Organización de las Naciones Unidas, en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, así como otros organismos. A nivel nacional en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 115 y Lineamientos Curriculares, se hace referencia para ser articulado a través de la formación en Competencias Ciudadanas y en áreas académicas. En relación con las Naciones Unidas propone en el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2017)

Impartir educación y formación en derechos humanos a los educadores de los sectores de la enseñanza y la formación formal y no formal, en particular a los que trabajan con niños y jóvenes. La educación en derechos humanos para los educadores, tanto en entornos formales como no formales, debe seguir siendo una prioridad, puesto que los docentes tienen un papel y una responsabilidad fundamentales a la hora de transmitir los valores, las competencias, las actitudes, la motivación y las prácticas en materia de derechos humanos. (p.5)

No obstante, no se conforman como parte de las capacitaciones y actualizaciones docente por lo que se interpreta como una discrepancia de integración. Aspecto que debería ser analizado con más diligencia e interés. En relación con Gil (1991) “la preparación en este punto no ha de entenderse como una formación exhaustiva en derechos humanos, sino como una capacitación para crear situaciones educativas en las que el alumno descubra la idea de los derechos humanos. (p.552)

Es por ello, que, a juicio de la investigadora, La información proporcionada revela un panorama desafiante en cuanto a la capacitación de los docentes en DH. A pesar de la importancia destacada sobre esta temática en ámbitos internacionales, nacionales y constitucionales, los testimonios de los docentes reflejan una falta generalizada de formación específica en este campo. La discrepancia entre la relevancia asignada a los DH en las políticas y documentos nacionales e internacionales y la ausencia de capacitación real para los docentes sugiere un desafío crítico en la implementación de estos principios en el ámbito educativo. La referencia al Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de las Naciones Unidas subraya la necesidad de proporcionar una formación y capacitación a los educadores, ya que estos desempeñan un papel clave en la transmisión de valores y prácticas relacionadas con los DH.

Figura 10. Capacitación a los Docentes en Derechos Humanos



Aunado a esto, se hace referencia en mencionado por las Naciones Unidas en el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2017) en el que se acota que las dificultades humanas reclaman renovar el sistema educativo desde el enfoque de Derechos Humanos, puesto que se ha centrado en una dirección académica, donde prevalece la adquisición de conocimientos, pero se ha descuidado el trabajo relacionado con los valores y con los planos de sentir, pensar y actuar consigo y con las demás personas. No se implica la conciencia, el trabajo de la interioridad, del discernimiento de la condición humana, aspecto tan fundamental en la vida. En función de lo señalado, en el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, Plan de acción (2017) se manifiesta:

Cuando la educación en derechos humanos es participativa y se centra en los educandos, contribuye a desarrollar conocimientos e importantes competencias para pensar y actuar de forma crítica. También ayuda a las personas a conocer sus derechos y hacerlos valer con eficacia. (p.5)

Es innegable que sectores políticos y sociales se han abocado a reseñar la importancia de generar acuerdos, decretos relacionados a los Derechos Humanos mencionando y recurriendo a la educación como medio para promoverlos, porque como lo expone, Rabossi (1990):

Los derechos humanos se encuentran profundamente integrados en nuestra cultura. Esto es un hecho. Pero también es un hecho que existen violaciones de los derechos humanos, «voces antitéticas», y un mundo que se halla aún lejos de un disfrute general de los derechos humanos. (p.170)

La educación en DH debe propugnar prácticas pedagógicas que fomenten el respeto, la justicia y tomar en cuenta la realidad del contexto y vivencias de los estudiantes y partir de las diferentes circunstancias para orientar un trabajo en conjunto y participativo donde se refleje el compromiso de los actores educativos. Esto se corresponde con lo publicado por las Naciones Unidas / Derechos Humanos: Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2017) “Al promover el respeto de la dignidad humana, la igualdad y la participación en la adopción democrática de decisiones, la educación en derechos humanos contribuye a largo plazo a la prevención de los abusos y los conflictos violentos” (p.3)

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Socialización del Tema Derechos Humanos Programa Eduderechos Asignatura Ética y Valores	Integración de DH al Currículo	Derechos Humanos	Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

Categoría. Integración de Derechos Humanos al currículo

El sistema social actual demanda muchas razones para integrar contenidos de Derechos Humanos al currículo, fundamentalmente porque el desarrollo humano refleja falta de conciencia, desconocimiento de causas y efectos negativos que pueden permear voluntades, decisiones, autoestima, vulnerabilidades, entre otros aspectos que merecen una filosofía educativa que modele y priorice en un currículo más humanizado, que establezca relación con propuestas educativas

sobre los derechos humanos en lo social, político, cultural, deportivo, económico, familiar, personal. Desde este enfoque, el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2017) “Ampliar la presencia de la educación en derechos humanos en los planes de estudios y la formación conexas; mejorar la calidad y las repercusiones de los programas de educación en derechos humanos existentes. (p.4)

- ID1:** En primaria se integran los derechos humanos, partiendo de los fundamentales y de aquellos que los niños desde su primera infancia deben conocer y aplicar.
- ID4:** Se le habla al inicio de la clase 5 minutos sobre los derechos humanos, y se trata de hablarles e inculcarles valores.
- ID5:** En el currículo de educación básica primaria es un proceso importante para promover la educación en valores y fomentar la ciudadanía activa desde una edad temprana, con la materia de Ética y Valores.

Estos hallazgos apuntan hacia una integración significativa de los DH en la educación básica primaria, revelando un enfoque que va más allá de una mera inclusión superficial. Se evidencia una estructuración cuidadosa de este proceso, partiendo de los derechos fundamentales y extendiéndose de manera progresiva a aquellos más pertinentes para los niños desde sus primeros años. Este enfoque escalonado reconoce la capacidad innata de los niños para comprender y aplicar ciertos principios desde una edad temprana, estableciendo así las bases para una comprensión más profunda y arraigada a medida que avanzan en su educación.

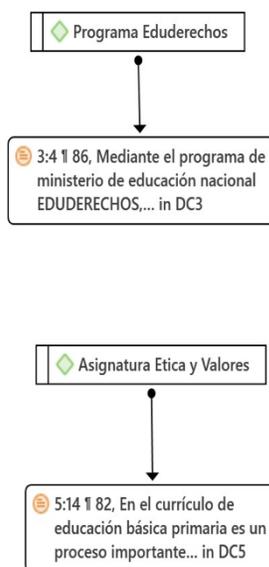
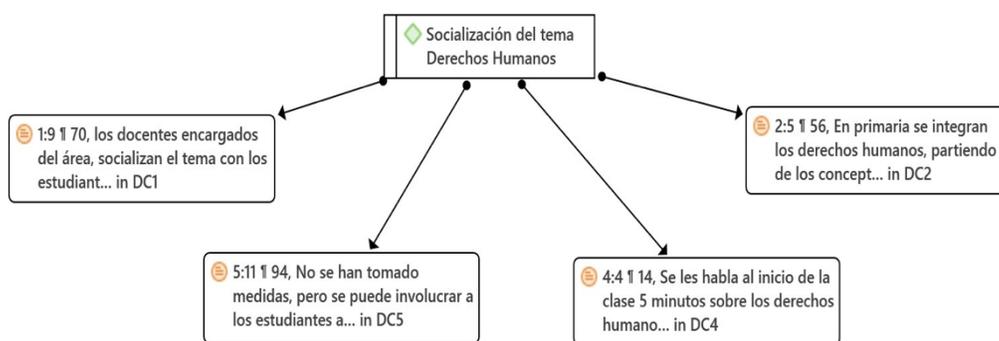
En el marco de este contexto, se resalta el papel crucial que desempeña el currículo como un medio integral para viabilizar actividades en diversas áreas, con el fin de consolidar conocimientos, competencias y nociones a lo largo del proceso educativo. Este no se limita simplemente a un listado programático de contenidos; más bien, se convierte en un elemento transformador que impregna no solo las aulas, sino todos los espacios educativos. Conforme al planteamiento de (2017):

El currículum, va mucho más allá de un listado programático de contenidos, impregna los pasillos, los patios, las aulas, pero sobre todo transforma a los sujetos. Condiciona la percepción que tenemos de los otros, las posibilidades de participación, las interacciones e interrelaciones, los mensajes de aceptación o de rechazo explícito y/o encubierto (p.2).

Es crucial señalar que, aunque el currículo aborde temarios y ejemplifique contenidos relacionados con la educación en valores, se evidencia la necesidad de hacer énfasis en la integración formal y fundamental de los DH. Este aspecto es vital, considerando que los DH

forman parte intrínseca de la complejidad social y cultural a nivel global. En consonancia con el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2017), se destaca la importancia de "Introducir los derechos humanos y los principios y normas de la educación en los currículos de formación" (p.5). No se puede pasar por alto que el currículo está diseñado para los estudiantes, quienes son participantes activos en una sociedad plural y diversa, demandando de la educación formal un compromiso y empatía con los DH.

Figura 11. Integración de Derechos Humanos al Currículo



Categoría. Valores Transmitido a los Estudiantes en DH

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Valores Asociados a los DH	Valores Transmitido a los Estudiantes en DH	Derechos Humanos	Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

Las instituciones educativas simbolizan a nivel social un elemento medular en la dinámica de las relaciones humanas, influye y determina las experiencias y vivencias de quienes interactúan en estas. En esta el estudiante participa en grupos donde interactúa y socializa, y del cual se desprenden y transmiten valores fundamentales, e ineludibles para preservar modos de vida y normar coherencias benéficas en común. En consonancia con Parra (2003):

Cada sociedad, en un momento determinado de su historia, selecciona del sistema general de valores aquellos que considera más adecuados para satisfacer las necesidades sociales, siendo la escuela la institución encargada de su transmisión y desarrollo, por medio de la actividad educativa que se desarrolla en su seno (p.70)

La humanidad a lo largo de la historia ha experimentado crisis por diferentes motivos, sobre todo debido a sus cosmovisiones, creencias, poder, lo cual repercute en inseguridades axiológicas, por lo que ante estas se debe recurrir a su sistema de valores como medio de apoyo. A continuación, se presenta ciertas apreciaciones de los informantes:

ID1: El respeto, la tolerancia y el derecho a la vida ya que, si ellos lo reconocen como fundamentales y pilares para su vida, se construyen bases sólidas para un mañana.

ID2: Dignidad humana: respeto y buen trato que tiene derecho toda persona. Justicia: igualdad y equidad sin discriminar a nadie. solidaridad: colaboración mutua y prestar apoyo. Integridad: actuar con verdad, honestidad y transparencia. Compromiso: prestación de servicios con calidad, oportunidad y mística de trabajo en equipo. Tolerancia: capacidad para reconocer y respetar los derechos de las demás personas.

ID4: Respeto, educación, amor, comprensión y amistad.

ID5: Dignidad humana, igualdad, no discriminación, justicia, libertad, tolerancia y respeto por la diversidad, solidaridad, responsabilidad, Educación y conciencia

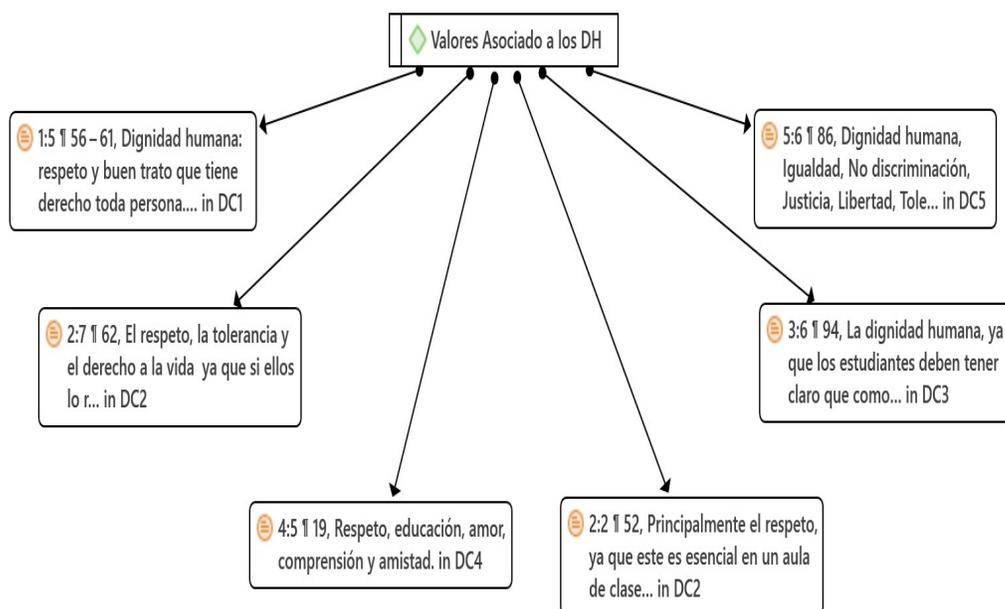
Desde estas apreciaciones, es clave que en la enseñanza se configure en una estructura educativa donde se desarrollen nuevas propuestas de educación centrada en valores antropológicos caracterizados por el encuentro con la interioridad, con la comprensión de la necesaria libertad, de la tolerancia, el respeto, amor justicia, solidaridad, equidad. Valorar la concordia, el bien propio y hacia otros, contribuir con escenarios y circunstancias relacionados a una cultura de paz que armonice con Derechos Humanos y las responsabilidades humanas fundamentales. Referir una educación en valores significa enfocar principios filosóficos, morales, culturales, sociológicos, intelectuales, para fortalecer los procesos de valoración los cuales inciden tanto cognitiva, afectiva y comportamental.

Las visiones de los docentes reflejan una comprensión profunda de la importancia de los valores en la vida de las personas, especialmente en contextos de crisis históricas. Los valores mencionados, como el respeto, la tolerancia, la dignidad humana, la justicia, la solidaridad, la integridad, el compromiso y otros, se destacan como fundamentales para construir bases sólidas en la vida de los individuos y para afrontar las inseguridades axiológicas que surgen en tiempos de crisis. ID1 destaca la relación entre el respeto, la tolerancia y el derecho a la vida como pilares fundamentales para construir un futuro sólido. Esta perspectiva resalta la interconexión de estos valores y cómo se complementan para fortalecer la convivencia y el desarrollo humano. ID2 proporciona una lista detallada de valores, haciendo énfasis en la dignidad humana, la justicia, la solidaridad, la integridad, el compromiso y la tolerancia. Estos valores, delineados de manera explícita, subrayan la importancia de aspectos clave en la formación ética y moral de los individuos.

ID4 destaca valores como el respeto, la educación, el amor, la comprensión y la amistad. Estos valores, aunque brevemente mencionados, resumen aspectos esenciales para la construcción de relaciones saludables y la promoción de un entorno armonioso. ID5 amplía la lista de valores, incluyendo la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación, la justicia, la libertad, la tolerancia, el respeto por la diversidad, la solidaridad, la responsabilidad, la educación y la conciencia. Esta visión abarca una gama completa de valores que abordan diversos aspectos de la vida individual y colectiva. Desde estas apreciaciones, se destaca la necesidad de configurar una estructura educativa que promueva una educación centrada en valores antropológicos. Estos valores no solo se presentan como conceptos abstractos, sino que se conectan directamente con la

interioridad de los individuos, abarcando aspectos cognitivos, afectivos y comportamentales. La idea de fortalecer procesos de valoración implica un enfoque holístico que influye en múltiples dimensiones del ser humano.

Figura 12. Valores Transmitido a los Estudiantes en DH



Categoría. Medidas para Resolución de Conflictos en Derechos Humanos

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Conciliación antes conflictos Programa Promotor de Paz	Medidas para Resolución de Conflictos en DH	Derechos Humanos	Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

La conciliación antes conflictos es un tema común en Colombia, la guerra civil desencadenó fracturas sociales y con ello conflictos que no solo impactaron la cultura también la concepción de los ciudadanos colombianos respecto a la necesidad de solventar desde un sentido político y educativo las brechas con la esperanza de trabajar por convivencia sana, y pacífica. Así, como medida para la resolución de Conflictos en DH es necesario acertar en una pedagogía que enfoque la integración cultural como estrategia de cambio que anime el proceso de paz en Colombia. ¿Seguidamente se expresan algunas manifestaciones de los informantes respecto a las medidas se toman en la Institución Educativa contexto de estudio para involucrar a los estudiantes en la resolución de conflictos relacionados con los derechos humanos?

- ID1:** Se está llevando a cabo la propuesta del promotor de paz por cada aula, para incentivar a los estudiantes que ellos también pueden solucionar y mediar conflictos dentro del salón de clase, siendo ellos la primera medida de mediación, colocando en práctica lo aprendido sobre los derechos humanos.
- ID2:** los docentes encargados del área socializan el tema con los estudiantes, dan a conocer las rutas de atención cuando se vulnera un derecho, conciliación entre las partes afectadas cuando hay un conflicto, cuando el conflicto es tipo tres en el manual de convivencia se solicita ayuda de la comisaria de familia.
- ID4:** Se trabaja con manual de convivencia, y en algunos casos con la comisaria del municipio.
- ID5:** No se han tomado medidas, pero se puede involucrar a los estudiantes en la toma de decisiones y la resolución de conflictos relacionados con los derechos humanos a través de la creación de un comité estudiantil dedicado a estos temas. Esto no solo empodera a los estudiantes para ser defensores de los derechos humanos, sino que también promueve un ambiente escolar más inclusivo y respetuoso de los derechos de todos.

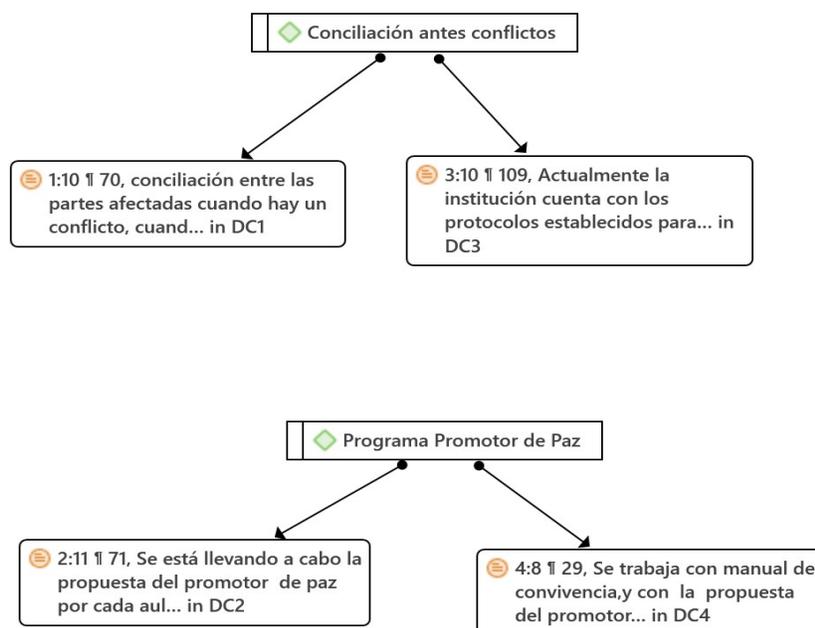
He mejorado la redacción del párrafo agregando más detalles y profundizando la idea principal:

Para Hernández y García (2017) la escuela representa el mejor escenario para promover de manera activa y estratégica la formación intercultural en torno a temas relacionados con la conciencia, la ética y la paz. Esto cobra particular relevancia en países como Colombia, donde durante años se ha librado una lucha social por el establecimiento de la paz como un valor fundamental que articule la convivencia.

Por su parte, Alvarado, Rueda y Gentili (2016) afirman que, si bien la desigualdad y las carencias sociales cambian de contexto, en definitiva, persisten y se manifiestan en distintas realidades, lo que reafirma la necesidad de abordarlas desde la escuela. De esta forma, los centros educativos deben colaborar activamente en la transformación de estas problemáticas a través de una pedagogía centrada en la educación para la paz y la reconciliación.

En este sentido, al convertirse en espacios de formación que fomenten valores como la equidad y la convivencia pacífica, las instituciones educativas pueden asumir un rol protagónico en la construcción de una sociedad más justa. Para ello, resulta clave promover entre los estudiantes una conciencia crítica frente a las diferentes realidades sociales, así como capacidades de diálogo y adaptación cultural.

Figura 13. Medidas para resolución de Conflictos en Derechos Humanos



Categoría. Participación de los miembros de la comunidad en Derechos Humanos

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Escuela de padre Participación de la	Participación de los Miembros de la Comunidad en DH	Derechos Humanos	Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

Comunidad
en las
Actividades
Escolares

El reconocimiento de los padres en la función que los inclina a la enseñanza de los derechos humanos se vincula con los deberes que ha de cumplir tanto familiar como socialmente y conforme a los principios de la dignidad humana. A continuación, se presentan realidades expresadas por los entrevistados en función de cómo fomentan la participación activa de los padres, representantes y miembros de la comunidad en las actividades relacionadas con los derechos humanos.

- ID1:** Los miembros de la comunidad se hacen partícipes en la colaboración de las actividades escolares de los estudiantes, cuando se realizan por medio de debates, obras de teatros, dramatizada y estudios de casos en diferentes espacios.
- ID2:** en las escuelas de padre, para el apoyo de padre e hijo, compartir sobre el progreso del hijo, el juego entre padres e hijos.
- ID4:** No se hace alguna reunión o participación, solo en las reuniones se les habla de derechos y valores.
- ID5:** La participación activa de los padres, representantes y miembros de la comunidad en las actividades relacionadas con los derechos humanos fortalece la colaboración entre la escuela y la comunidad y contribuye a la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con la promoción y protección de los derechos humanos en todos los aspectos de la vida.

Los hallazgos proporcionados por los entrevistados revelan distintas perspectivas y niveles de participación de los padres, representantes y miembros de la comunidad en actividades relacionadas con los derechos humanos en el ámbito escolar. A continuación, se analizan e interpretan los distintos puntos de vista expresados:

ID1: Los miembros de la comunidad se hacen partícipes en la colaboración de las actividades escolares de los estudiantes, cuando se realizan por medio de debates, obras de teatros, dramatizada y estudios de casos en diferentes espacios. Este hallazgo destaca la participación activa de la comunidad en diversas actividades escolares que involucran a los estudiantes. La elección de métodos como debates, obras de teatro y estudios de casos sugiere un enfoque práctico y participativo, donde los padres y miembros de la comunidad no solo observan, sino que también colaboran activamente, contribuyendo a la experiencia educativa de los estudiantes. Para el entrevistado identificado con el código ID2: En las escuelas de padres, para

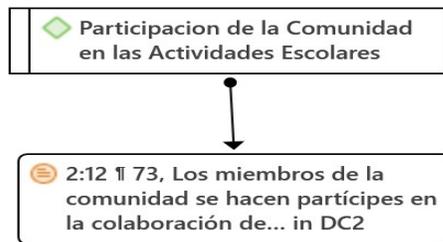
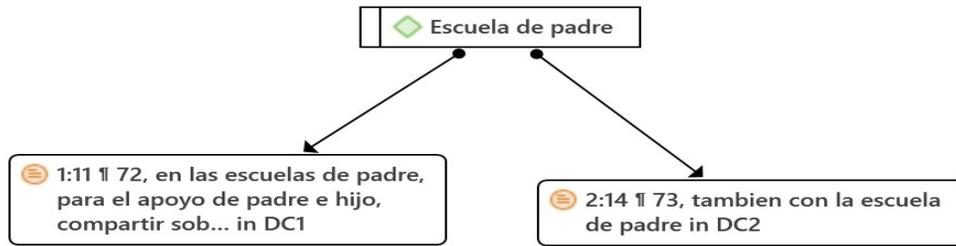
el apoyo de padre e hijo, compartir sobre el progreso del hijo, el juego entre padres e hijos. Esta perspectiva resalta la importancia de las escuelas de padres como espacios para la colaboración y el apoyo mutuo entre padres e hijos. La participación se enfoca en aspectos específicos, como el progreso del hijo y actividades lúdicas, fomentando una conexión más estrecha entre la educación en derechos humanos y las dinámicas familiares.

No obstante, el informante clave ID4 señaló en sus aseveraciones *“No se hace alguna reunión o participación, solo en las reuniones se les habla de derechos y valores”*. En este caso, se observa una limitación en la participación, ya que parece que las actividades de derechos humanos se reducen principalmente a charlas o discusiones durante las reuniones. Esta perspectiva sugiere una oportunidad para diversificar y ampliar las formas de involucramiento de la comunidad en estas temáticas. Tal como refiere el entrevistado ID5 *“la participación activa de los padres, representantes y miembros de la comunidad en las actividades relacionadas con los derechos humanos fortalece la colaboración entre la escuela y la comunidad y contribuye a la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con la promoción y protección de los derechos humanos en todos los aspectos de la vida”*.

Esta declaración refleja una visión integradora y ambiciosa sobre la participación de la comunidad en actividades de derechos humanos. Destaca el impacto potencial de esta participación en la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos, subrayando la importancia de una colaboración constante entre la familia, escuela y la comunidad. Ante esta realidad es importante reconocer el acompañamiento de padres como actores más del proceso con acciones que fortalezcan la reflexión enmarcada en la promoción de derechos humanos. Desde esta consideración, Madinger en el documento presentado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia la *“UNICEF va a la Escuela”* (2002):

La escuela es un ámbito de socialización prioritario y es, por lo tanto, fundamental para la formación de ciudadanos. En los últimos tiempos, la escuela se ha ido modificando y se ha convertido en un espacio con canales de participación y comunicación más flexibles que promueven nuevas formas de enseñanza. (p.7)

Figura 14. Participación de los Miembros de la Comunidad en DH



Categoría. Experiencia Docente en DH

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Comité de Convivencia Participación en el Programa Paz y Futuro Poca Experiencia en participación comunitaria en Derechos Humanos	Experiencia Docente en DH	Derechos Humanos	Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

La experiencia docente de en referencia a su participación en el Comité de Convivencia de los establecimientos escolares deberían ser enriquecedora sobre la base de los Derechos Humanos, puesto que son junto a los padres quienes ejercen contacto directo con las practicas o experiencias cotidianas, necesidades, inquietudes, amenazas, estilos y condiciones de vida. Sin embargo, a través de las respuestas brindadas por los docentes informantes, se puede detallar que:

ID1: No, pero me gustaría hacer parte, ya que en la práctica se refuerzan conocimientos y se crea una perspectiva más grande sobre los derechos humanos.

ID2: hago parte del comité de convivencia de la institución, estoy encargada de la asignatura de ética y valores. Por mis funciones se han presentado varias experiencias en conflictos entre estudiantes.

ID4: No.

ID5: No se han tenido, pero es importante la colaboración y la participación comunitaria ya que puede tener un impacto significativo en la promoción de los derechos humanos al aumentar la conciencia y movilizar a la comunidad para abogar por un cambio positivo.

El análisis de la participación de los docentes en el Comité de Convivencia de los establecimientos escolares revela distintas posturas y niveles de compromiso con la integración de los Derechos Humanos en el ámbito educativo. Las respuestas de los docentes proporcionan una visión heterogénea de la relación entre la experiencia docente y la participación en este comité:

ID1: No, pero me gustaría hacer parte, ya que en la práctica se refuerzan conocimientos y se crea una perspectiva más grande sobre los derechos humanos. Este informante expresa un interés positivo en formar parte del Comité de Convivencia, reconociendo que la práctica en dicho comité puede fortalecer sus conocimientos y ampliar su perspectiva sobre los derechos humanos. Así mismo, el entrevistado representado con la codificación ID2 “hago parte del comité de convivencia de la institución, estoy encargada de la asignatura de ética y valores. Por mis funciones se han presentado varias experiencias en conflictos entre estudiantes”. En este caso, se evidencia en su testimonio una participación, ya que forma parte del comité de convivencia y tiene una responsabilidad específica en la asignatura de ética y valores. Además, señala que ha enfrentado situaciones de conflictos entre estudiantes, indicando una conexión directa entre su labor y la gestión de convivencia.

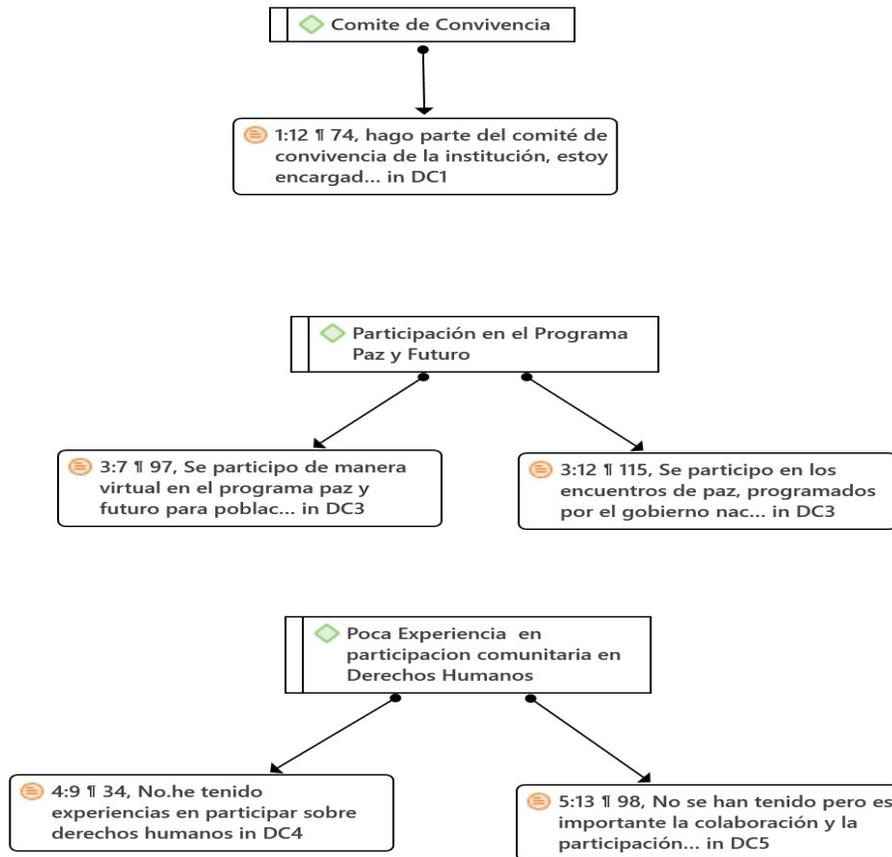
Finalmente, el informante ID5 señala “no se han tenido, pero es importante la colaboración y la participación comunitaria ya que puede tener un impacto significativo en la promoción de los derechos humanos al aumentar la conciencia y movilizar a la comunidad para abogar por un

cambio positivo”. Esta aseveración permite inferir que el docente identificado con esta codificación no ha tenido experiencias en el Comité de Convivencia, pero reconoce la importancia de la colaboración y participación comunitaria. Destaca el impacto positivo que esta participación puede tener en la promoción de los derechos humanos al generar conciencia y movilizar a la comunidad hacia un cambio positivo.

En relación con las expresiones manifestadas, la cita de la UNICEF (2002) destaca que los derechos de la infancia no deben considerarse como una opción, sino como obligaciones y responsabilidades que todos deben cumplir. Este recordatorio enfatiza la importancia de integrar los derechos humanos en la educación como un deber fundamental.

El desafío en los establecimientos educativos radica en fomentar una participación consciente y coordinada de los docentes en los Comités de Convivencia, con el objetivo de cumplir con las responsabilidades ciudadanas en la promoción y protección de los derechos humanos. Se requiere un enfoque que analice el entorno y su dinámica, partiendo del conocimiento de los valores que influyen en la transformación positiva de comportamientos individuales y colectivos. Este compromiso con una sociedad fundamentada en esquemas valorativos que guíen el buen proceder se convierte en una responsabilidad esencial de los docentes en su rol formativo y de participación comunitaria.

Figura 15. Experiencia Docente en DH



Los hallazgos revelan una situación dispar en cuanto a la participación de los docentes en el Comité de Convivencia de los establecimientos escolares, especialmente en relación con los Derechos Humanos. Aunque algunos docentes expresan un interés en formar parte de dicho comité, otros indican que no están involucrados en estas instancias. La diversidad de respuestas sugiere que la participación no es uniforme y que hay una oportunidad para mejorar la integración de los principios de los Derechos Humanos en la experiencia docente.

La declaración de la UNICEF resalta la importancia de entender los derechos de la infancia como obligaciones y responsabilidades que deben cumplirse, y no simplemente como opciones. Esta perspectiva enfatiza la necesidad de que los docentes se involucren activamente en la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito escolar, lo cual incluye la participación en comités relacionados con la convivencia. La participación activa en el Comité de Convivencia puede proporcionar a los docentes una oportunidad valiosa para reforzar conocimientos sobre derechos humanos, ganar perspectivas más amplias y abordar situaciones

cotidianas que afectan a los estudiantes. Las experiencias de conflictos entre estudiantes, mencionadas por uno de los docentes participantes, subrayan la necesidad de abordar de manera efectiva estos problemas desde una perspectiva centrada en los derechos humanos.

El desafío identificado en los establecimientos educativos apunta a la necesidad de ejercicios conscientes y mancomunados con las responsabilidades ciudadanas. Esto implica no solo estar al tanto de los valores que influyen en el entorno, sino también transformar comportamientos individuales y colectivos mediante el compromiso con una sociedad basada en esquemas valorativos que fomenten el buen proceder. La participación comunitaria se destaca como un elemento importante para aumentar la conciencia y movilizar a la comunidad en la promoción de los derechos humanos y abogar por cambios positivos. En conclusión, existe una oportunidad clave para fortalecer la conexión entre la experiencia docente y la promoción de los derechos humanos en los entornos educativos.

Finalmente, estas visiones revelan un panorama educativo donde la enseñanza de los derechos humanos se percibe como un elemento fundamental para la formación integral de los estudiantes. La importancia del respeto, la igualdad, la justicia y la participación se destacan como valores esenciales que deben impregnar las aulas de clase. Se reconoce que la enseñanza de los derechos humanos contribuye a la construcción de ciudadanos conscientes, éticos y comprometidos con la promoción de valores fundamentales y el respeto a la dignidad humana. En cuanto a las estrategias pedagógicas, se observa una diversidad de enfoques, desde el aprendizaje experiencial y debates hasta estudios de casos y actividades prácticas. Los docentes demuestran una predisposición a utilizar métodos que fomenten la comprensión, empatía y compromiso de los estudiantes con la promoción de los derechos humanos. Se destaca la necesidad de crear un ambiente en el aula propicio para el aprendizaje y la reflexión sobre estos temas fundamentales. La capacitación y formación de los docentes en derechos humanos emerge como un aspecto relevante, aunque se evidencia una discrepancia entre la importancia que se le atribuye y la falta de participación en programas de capacitación. Esto plantea la necesidad de abordar esta brecha para fortalecer la integración de los derechos humanos en la educación. Asimismo, se destaca la importancia de involucrar a la comunidad educativa y de promover una educación inclusiva que atienda las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con trastornos específicos de aprendizaje.

CAPITULO V

CONSTRUCCIÓN TEÓRICA

ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO UNA PRÁCTICA EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE DE BÁSICA PRIMARIA.

La enseñanza resignificada en el argumento de la necesidad y promoción de los derechos humanos referencia prácticas pedagógicas que se direccionen en un proceso de asimilación, adaptación y acercamiento a las políticas desarrolladas para impulsar el discernimiento sobre la condición humana y su dignidad desde una perspectiva formativa que ilustre pretensiones teóricas y experienciales que contribuyan a la comprensión de la apropiación de los muchos derechos que ha complacerse y regocijarse toda persona, entre las que figura la Constitución Política de Colombia, la Ley 115, el Decreto de Ley 2216, el Decreto 1075 y la Ley estatutaria 1618 por mencionar algunos elementos políticos interviene en materia de derechos a nivel nacional.

A través del currículo se han de diseñar acciones que sean coherentes con los fines establecidos por los organismos internacionales en materia de derechos humanos y que velan por transformar esquemas sociales en los que prevalece la incomprensión, el sometimiento, el poder, y la discriminación y así, establecer interacciones de los estudiantes consigo mismos desde estados de conciencia que les permita edificar mejores estilos de convivencia ante la complejidad global existente, donde la realidad que se experimenta se desenvuelve en algunas oportunidades y contextos entre sombras y lo incierto. De acuerdo con lo expuesto, se denota el Artículo 28.

Derecho a la educación:

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

En Colombia en diversas oportunidades y según las características del momento y contexto los derechos humanos de algunos ciudadanos, así como inmigrantes, han sido vulnerados conforme a eventos sociales, culturales y políticos que impactan y determinan un estado de silencio e inacción. Esto trae como consecuencia la consideración de reflexiones sobre el tipo de humanidad que condiciona la existencia del otro y su naturaleza como sujeto, tanto en derecho como en su capacidad de acción. Por tanto, se han desarrollado políticas que garantizan entre varios aspectos el derecho a la educación, entre esta figura el Estatuto Temporal de Protección para

Migrantes Venezolanos el cual figura como estructura sumada a los derechos de carácter internacional de personas que desde realidad migratoria encuentran en este documento respuesta de protección temporal ante esquemas de vulnerabilidad, refiriendo como una de estas la educación. Para garantizar estos derechos por ejemplo figura la Resolución 3167 de 2019 Artículo 12. Permisos de Ingreso y Permanencia:

Migración Colombia podrá otorgar permiso de ingreso y permanencia a los ciudadanos extranjeros cuya nacionalidad no requiera visa, y que pretendan ingresar al territorio nacional sin vocación de domicilio ni ánimo de lucro, para permanecer en períodos de corta estancia.

Desde hace algunos años, los derechos humanos se han constituido como punto de interés y perspectiva de estudio, lo que se convierte en productos que respaldan la necesidad de insertarse en el contexto educativo como medio de proyección y alcance. Por tanto, es en el entorno educativo donde el niño o adolescente ocupan mayor parte de su tiempo, y en este se producen diversas interacciones, en las que pueden demandar derechos ante actos que reseñen injusticia o discriminación. El escenario educativo implica la conexión con el conocimiento, y, por tanto, encamina el desarrollo humano a partir del aprender a ser, conocer, hacer y convivir.

Constructos

- **Realidades de las prácticas pedagógicas:** *Promoción de los derechos humanos*
- **Percepciones, significados y experiencias:** *Enseñanza en Derechos Humanos*

Percepciones, significados y experiencias: Enseñanza en Derechos Humanos

Los derechos humanos, como pilares fundamentales de la convivencia y la justicia en la sociedad, se sustentan en el principio universal del respeto hacia todas las personas. Esta premisa es esencial, ya que reconoce a cada individuo como un ser moral y racional merecedor de ser tratado con dignidad. La idea central que subyace en este principio es la creencia fundamental en la igualdad inherente de todos los seres humanos, independientemente de sus diferencias. Es en este contexto que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en su declaración de 2019, destaca este principio como la piedra angular sobre la cual se construye el edificio jurídico

y moral de los derechos humanos. A través de esta perspectiva la Corte IDH, (2019) señala “Los derechos humanos se basan en el principio de respeto de todas las personas. La idea central es que cada persona es un ser moral y racional que merece que lo traten con dignidad” (p.16). Desde esta noción, se enuncia que entre las percepciones y significados que se le otorga a la enseñanza en derechos humanos, se conjetura e interpreta bajo enunciados de igualdad, respeto, dignidad, participación y justicia y respeto, conscientes del compromiso de formar ciudadanos reflexivos y sensatos con la dignidad humana en una sociedad en frecuentes transformaciones.

Bien se expuso previamente que, educar en derechos humanos es facultar a los estudiantes en concepciones fundadas sobre su entendimiento como sujetos de derechos en la vida, y para ello la enseñanza ha de fecundar escenarios educativos donde importe la condición humana. Entre las percepciones es el respeto, denotado como indispensable en el contexto educativo, por lo que se entiende como un elemento imprescindible para conservar la tolerancia, mantener la paz, y evitar cualquier forma de discriminación. Desde este enfoque, se referencia lo expuesto en el Decreto de Ley 2216 de 2022, Artículo 6o.

La atención que ofrezca el sistema educativo a estudiantes que presenten trastornos específicos de aprendizaje, no deberá ser individualizada, ni exclusiva, sino deberá promover la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias que consideren las características particulares de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que favorezcan un desempeño académico y social y por ende una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa apoyada por todos los miembros de la comunidad educativa a la que pertenece el estudiante

Se otorga significado e interés a los estudiantes con discapacidad considerando un aprendizaje desde la atención y el compromiso con sus aprendizajes y como personas proyectando un sentido ético, y conexo a los valores, evocando así procesos de enseñanza empáticos y comprensivos durante el proceso de enseñanza de aspectos educativos que se corresponden con los derechos humanos. Lo señalado tiene correspondencia con el Artículo 25 de la Ley 115 (1994), en el cual se manifiesta que “La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores”. Las experiencias educativas deben vincularse a una enseñanza que se corresponde con la exploración y reflexión acerca de los derechos que tienen los estudiantes como humanos, de la relevancia de su actuación y comportamiento desde la escala valores y su aplicabilidad en la sociedad, sobre formas no violentas de actuar ante conflictos,

respaldando acciones desde el control emocional y justicia. Se acentúa que, ante una enseñanza en derechos humanos, se logra mayor conciencia en los estudiantes ante sus derechos, se desarrollan habilidades de liderazgo y mejoras en la calidad de la educación al concebir un impacto positivo en su conocimiento.



Figura 16. Percepciones, significados y experiencias: Enseñanza en Derechos Humanos.

Realidades de las prácticas pedagógicas: Promoción de los derechos humanos

Las realidades de las prácticas pedagógicas en cuanto a promoción de los derechos humanos reseñan la necesidad de posibilitar currículos que se correspondan con experiencias formativas integradoras desde su abordaje, con sentido reflexivo de lo que acontece en la sociedad al representar un medio que ha de construir discursos enfocados en su condición humana en interacción con otros, que a su vez demandan respeto ante su dignidad. Sobre lo expuesto, García (2018), La condición y calidad de ser una “persona humana” es supra e intangible. La dignidad que se desprende de su ser es común a todos los miembros de la especie sin excepción alguna (p.15).

Esto se articula con lo expuesto en la Ley 115, en su ARTICULO 1o. cuando se indica que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y

de sus deberes. En complemento de lo expuesto además en el ARTICULO 5o. cuando se denotan que los fines de la educación debe concentrarse en el desarrollo de la persona soportado en los derechos humanos. Al respecto la ONU, (1948) enuncia: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales” (p. 4).

La implicación de los derechos humanos en la educación converge desde una dinámica social que muchas veces evade concepciones originadas de debates y circunstancias políticas y desde medios jurídicos para garantizarlos de manera universal como modos de comprensión en pro de la convivencia con la otredad, en busca del equilibrio con la alteridad. El momento social actual interconectado, fragmentado enuncia atenciones ante esquemas que comprometen concepciones propias, debido a la complejidad que se contempla en diversos escenarios locales, nacionales e internacionales en lo que respecta a las acciones humanas, muchas veces ajenas a la espiritualidad y alcances propiamente humano.

Vislumbrar las estructuras colectivas que se han formado en los últimos tiempos donde el poder, la dominación, invenciones, sostienen testimonios de adversidad conviene preparar a los estudiantes desde edades tempranas a pensar sobre los estragos de la humanidad a través de la historia y acerca de la vulnerabilidad de derechos humanos que se han generado. Por ello, las realidades pedagógicas deben disponer de relatos basados en historias reales que les revele una diagnosis sobre la crisis de la sociedad y sus consecuencias existenciales. Para Mounier (1995) (citado por León, 2015)

Este desorden establecido no es otra cosa que una situación de deshumanización, de alienación, de despersonalización. El hombre ha perdido su rumbo, los valores humanos han sido remplazados [...] La humanidad está amenazada por su autodestrucción y hoy nos preguntamos, a nivel personal, familiar, social, si podremos sobrevivir, si tiene sentido que nuevos hombres nazcan frente a un futuro incierto. (p.178)

Desde esta aportación, es fundamental la promoción de los derechos humanos para fundar circunstancias conscientes que proyecten acción y transformación en la condición humana, y atreverse a pensar en un nuevo tipo de formación del hombre mediado por una “Cultura del Ser” con significado de su lugar en el mundo, como sujeto dispuesto a comprenderse y comprender al

otro sin perder su esencia y significado. Abrir espacios hacia su propia espiritualidad, donde prevalezca un sentido ético con reconocimiento de su valor y dignidad, aspectos que han de figurar y representar de forma inalienable a todo ser humano, indiferente de su estatus social, raza, cultura o nacionalidad. En esta línea, Palacio (2015):

Nuestra humana condición de aprendices reclama la sublimación del espíritu, para anclarnos a la no finitud de ser y estar en cada resquicio de tiempo e historia, como sujetos subjetivados que resignifican el pasado, transforman el presente y construyen el futuro. (p.463)

Autores como Nussbaum (2007), refieren que la dignidad humana se concibe como un característica o naturaleza correspondiente y propia de cada persona, independiente de sus facultades o contribuciones significativas a la sociedad. Es relevante entonces acotar que a lo largo de la historia se ha prestado importancia a la estructura axiológica de la persona, diversos estudios e investigadores en materia de derechos humanos orientan sus esfuerzos por su reconocimiento, y conciben la necesidad de articularlos a partir de los procesos de enseñanza porque desde allí se puede involucrar el compromiso de la familia y suscitar mejoras que conlleven al cambio en primer lugar de pensamiento, de formas de entender, asimilar y adaptarse a la referencia de los derechos humanos fundamentales como elementos implícitos en dignidad humana

Desde esta apreciación, se denota la ley estatutaria 1618 de 2013 en la que se establecen las disposiciones para garantizarle derechos de las personas con discapacidad. Interpretándose como un elemento jurídico del Estado colombiano en establecimiento de su corresponsabilidad con la igualdad de condiciones para todos, desde la consideración de políticas que los beneficia dado las circunstancias que a través de la historia han mostrado un ángulo de discriminación social, cuyas implicaciones limitó también su acción educativa por asumirlos desde un punto de vista segregacionista.

Por tanto, se asume la precitada ley como una pieza fundamental que permite la reminiscencia desde el reconocimiento de las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos humanos, simbolizando así un registro de garantía enfocadas en la atención a las necesidades desde el servicio educativo. Las medidas inclusivas de esta ley apuestan por su compromiso con la diversidad al fomentar el desarrollo de capacidades, destrezas de las personas con discapacidad. Al respecto, García (2009) expresa que “Se necesitan valores, objetivos y metas que guíen y mantengan el rumbo en proyectos de desarrollo personal e inclusión social (p.29).

En función de lo señalado, se ha de acotar que el desafío es enorme, se requiere de un sistema educativo que ofrezca capacitaciones y actualizaciones, formación en cultura de derechos humanos, implica asumir cuerpos docentes en atención que garanticen en la instancia educativa eventos de evolución y progreso desde la consideración de necesidades según las particularidades de los estudiantes tanto individuales como colectivos. Es un reto institucional, político, social, cultural y profesional, de allí que pueden indicarse que los derechos humanos se visualizan desde el compromiso de varias formas, pero en definitiva son necesidades trascendentes desde la unidad, el otro y el todo, y de los que se desprende causas y efectos, porque como lo exponen Bauman, (2005) “En un mundo volátil como el de la modernidad líquida, en el cual casi ninguna estructura conserva su forma ni el tiempo suficiente como para garantizar alguna confianza cristalizarse en su responsabilidad a largo plazo” (p.36).

Desde esta perspectiva, Parent (2012) manifiesta que “la filosofía de la educación nos indica que se trata de despertar a las personas, por medio de llamado a la conciencia [...]. La institución educativa se interesa por el hombre total. (p.78). Esto implica ser conscientes como individuos de los derechos humanos, y desde allí comprender las implicaciones que revela la fuerza de la relación intrapersonal e interpersonal y que involucra a los estudiantes con o sin discapacidad. Esto debería ser un elemento para trabajar en las aulas de clase por sus implicaciones en la salud emocional y mental.

La educación ha de concentrar esfuerzos a través de un proceso de enseñanza que edifica conocimientos respecto a que cada persona debe estar consciente de sus derechos y esto implica reconocer que se es, esto implica “Ser persona” ser mismidad en la otredad, al contar con un marco de referencia que dimensione una filosofía de reminiscencia y correspondencia con su naturaleza entendida desde la autonomía en la relación hacia el otro, dignificando ambas existencias, donde se emane humanidad plena, cabal con la realización de la expresión consustancial con la matriz ontológica de la existencia y encontrar el equilibrio desde la alteridad.

Los derechos humanos en las realidades de las prácticas pedagógicas se presentan como un complemento o adicional a los contenidos temáticos a los que no se les dedica la suficiente empatía, lo que puede interpretarse como “entre líneas”, esto es un indicativo de una postura fracturada sin mayor nivel de significado. Aun cuando esta explicito en el Decreto 1075 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, artículo 1.1.1.1, numeral 2: Diseñar estándares que

definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación de las personas en convivencia pacífica, participación y responsabilidad democrática, así como en valoración e integración de las diferencias para una cultura de derechos humanos

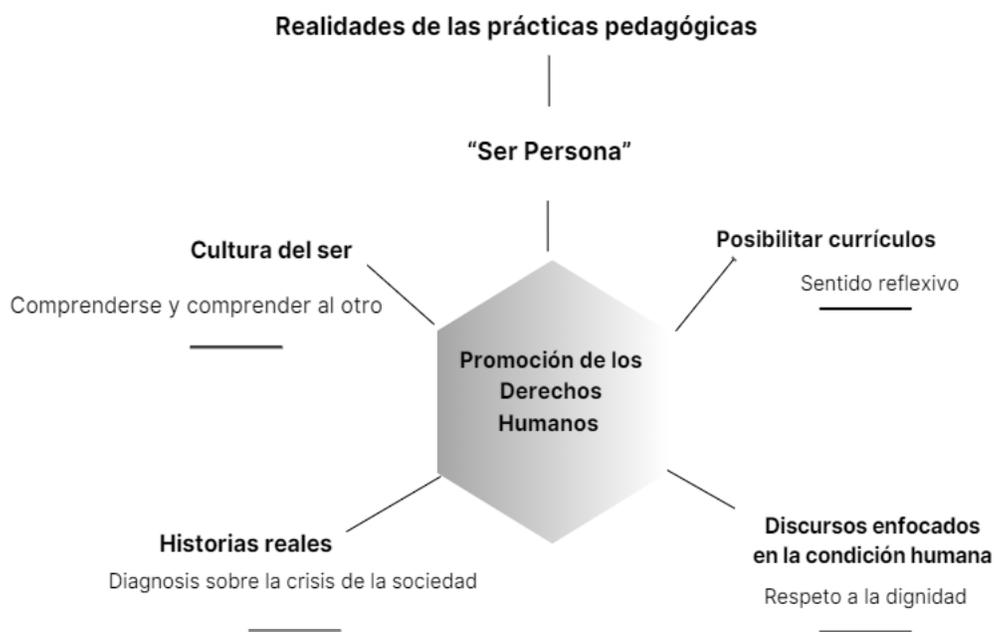


Figura 17. Realidades de las prácticas pedagógicas: Promoción de los derechos humanos

Reflexiones finales

Suscitar prácticas pedagógicas encauzadas hacia la promoción y correspondencia de los derechos humanos como fundamentos de la condición y dignidad humana, involucra reflexionar sobre la actuación e influencia de planificaciones, acciones, escenarios, políticas, material de apoyo, estrategias, visiones y misione institucionales, recursos, enfoques efectivos, trabajo cooperativo, pero sobre todo responsabilidad y disposición del docente para generar un huella

positiva que replique en padres, comunidad y otros establecimientos educativos una estructura pedagógica diseñada en un marco humano consciente global.

Por tanto, se insiste en destacar lo expuesto por Bernal (1994) “(...) la educación ha de entenderse como el proceso de optimización integral e intencional del hombre, orientado al logro de su autorrealización e inserción activa en la naturaleza, sociedad y cultura”, (p.236).

Al respecto pueden considerarse significativo asumir una práctica pedagógica enfocada en la promoción de derechos humanos que se construyan en función de las experiencias personales de sus estudiantes en las que se priorice el respeto por sus capacidades, destrezas, habilidades, presaberes, interés, generando escenarios educativos de participación y discernimientos de situaciones reales locales, nacionales e internacionales que requieran atender los derechos humanos. Donde prevalezcan experiencias vivenciales en contextos cercanos donde tenga implicación el ejercicio de los derechos humanos, de tal modo que se favorezca el reconocimiento de otras condiciones humanas y permitan reflexionar acerca de su propia condición humana.

Es determinante concentrar esfuerzos en valorar la idea que en los currículos se denote interés por una educación en valores, de interés social, con la finalidad de sensibilizar y profundizar sobre los diversos temas de derechos humanos. De allí que se ha prioriza en asumir, suscitar y realizar capacitaciones al personal docentes, padres o acudientes en materia de derechos humanos con personal calificado y con experiencia en el área.

También se ha de apoyar el suscitar debates y socializaciones institucionales sobre tópicos como el alcance de los derechos humanos, enfocar características, fundamentación y clasificación de los derechos humanos, así como referir la repercusión de la Declaración Universal de Derechos Humanos según el contexto geográfico y cultural. En consideración a una práctica pedagógica enfocada en la promoción de derechos humanos, se retoma a Vygotsky y Medina (2017):

La enseñanza de los derechos humanos en la escuela o en organizaciones no puede reducirse a la inclusión de determinados contenidos aisladamente, en virtud de que los mismos no son sólo una temática que debe ser enseñada, sino que constituyen un saber que se construye y recontextualiza permanentemente. Entendemos que la educación en Derechos Humanos debe ser una educación problematizadora, en este sentido, el

abordaje se sostiene en poner en diálogo estas cuestiones con una pedagogía en derechos humanos que está gestándose en diversos contextos. (p.8).

Desde esta perspectiva, una pedagogía relacionada a los derechos humanos requiere una inclinación hacia aspectos que favorezcan el compromiso de los actores educativos en demanda de planes de acción que intencionalmente estén estructurados y organizados de manera congruente con cambios y mejoras que satisfagan la condición humana fundamentales y que a su vez permitan generar consciencia de su aporte al sistema de valores necesarios en un mundo con brechas humanas.

En esta línea de exposición también se ha de procurar erigir proyecciones del sistema de Protección de Derechos Humanos de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Ha de prevalecer interés en la importancia de los Derechos en situación de vulnerabilidad como es el caso de las personas discapacitadas. En Colombia es considerada por el Ministerio de Educación Nacional a través de la ley 2216, por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje. En esta se dispone en su Artículo 1o.

Promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media en las instituciones públicas y privadas del país. Para la garantía efectiva del derecho a la educación.

En el contexto de la educación, promover la inclusión efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje es una necesidad imperante. Este enfoque implica crear entornos educativos que reconozcan y atiendan las diversas necesidades de los estudiantes desde la primera infancia hasta la educación media. Es esencial que tanto las instituciones públicas como las privadas en el país se comprometan activamente en este proceso, garantizando así el pleno ejercicio del derecho a la educación para todos. La educación inclusiva no solo se trata de facilitar el acceso físico a las aulas, sino de adaptar los métodos pedagógicos y los recursos para abordar las diferencias individuales. En el caso de los trastornos específicos de aprendizaje, esto implica implementar estrategias y apoyos especializados que permitan a estos estudiantes participar activamente en el proceso educativo. La diversidad en las

aulas no solo enriquece la experiencia de aprendizaje, sino que también prepara a todos los estudiantes para vivir en una sociedad inclusiva y respetuosa. La efectiva garantía del derecho a la educación para aquellos con trastornos específicos de aprendizaje implica superar barreras y estigmas que puedan limitar su participación plena. Esto requiere la sensibilización de la comunidad educativa, la formación docente en métodos inclusivos y la implementación de políticas que respalden la diversidad en el entorno educativo. Es fundamental reconocer que cada estudiante tiene un camino único de aprendizaje y que la inclusión no solo beneficia a aquellos con trastornos específicos, sino a toda la comunidad escolar.

REFERENCIAS

- Alvarado, Rueda y Gentili (2016). Paz en Colombia: perspectivas, desafíos, opciones. Martha Nussbaum ... [et al.]; editado por Sara Victoria Alvarado; Eduardo A. Rueda Barrera; Pablo Gentili. - 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2016. Libro digital, PDF
- Cárdenas, H. (2006). El desarrollo humano integral, la teoría de sistemas y el concepto de competencias en el ámbito académico universitario Revista Mexicana de Ciencias Farmacéuticas, vol. 37, núm. 3, julio-septiembre, 2006, pp. 40-55 Asociación

- Farmacéutica Mexicana, A.C. Distrito Federal, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=57937306>.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2019). Propuesta de capacitación en derechos humanos para estudiantes de carreras universitarias no jurídicas / Corte Interamericana de Derechos Humanos. – San José, C.R. : Corte IDH, 2019. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/capacitacion_dh.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2002). UNICEF va a la escuela. Disponible en: https://www.pluralismoyconvivencia.es/upload/86/54/Cuadernillo_Unicef_20
- Gil, F. (1991). La enseñanza de los derechos humanos. Universidad Complutense de Madrid. revista española de pedagogía. año XLIX, n.' 190, septiembre-diciembre 1991. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=23456>
- Hernández, M y García, B. (2017). Currículum y práctica docente: hacia una educación transformadora. Congreso Nacional de investigación educativa. San Luis Potosí. Disponible en: <https://comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/2688.pdf>
- Marolla, J. (2018). La historia reciente en los currículos escolares de Argentina, Chile y Colombia. Desafíos de la educación para la ciudadanía desde la Didáctica de las Ciencias Sociales. Historia y Memoria, (17), 153-184.
- Méndez, L. E. (2015). La formación ciudadana por competencias en Colombia: mirada en contexto a los grados noveno de tres instituciones de Santiago de Cali [Trabajo de grado, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Cali]. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/19074>
- Mujica, R. (2007). ¿Qué es educar en derechos humanos? Vol. 15, No. 7. Dehuidela: revista de derechos humanos. p. 21-36. Disponible en: <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/59337>
- Naciones Unidas / Derechos Humanos. (2017). Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Plan de acción. Naciones Unidas (ACNUDH) y la UNESCO. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf
- Parra, J. (2003). La Educación en valores y su práctica en el aula. Tendencias Pedagógicas 8,2003. 69. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1012022
- Pérez, T. P. (2015). Educación para construir una cultura de paz en Colombia. Boletín Redipe, 4(10), 56-78.
- Piña, L., Pérez, M. y Bueno, W. (2020). Educación para la paz y espacios de convivencia desde la perspectiva de los derechos humanos. Advocatus, (35), 135-155.
- Rabossi, E. 1990). La teoría de los derechos humanos naturalizada. Revista del Centro de Estudios Constitucionales, Núm. 5. Enero-marzo 1990 Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1049162.pdf>
- Restrepo, B (2014). Reflexiones sobre educación, ética y política. Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- Rodino, A. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. Revista IIDH. Vol. 61. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf>

Rodríguez, G; Rubio, J. (2020). Implementación del aprendizaje experiencial en la universidad, sus beneficios en el alumnado y el rol docente Revista Educación, vol. 44, núm. 2, 2020 Universidad de Costa Rica, Costa Rica. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44062184033>

ANEXO -1

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”

PROTOCOLO DE VALIDACIÓN DE JUICIO POR LOS EXPERTOS

Rubio, mayo de 2023

Dr. (a)

Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en la validación/valoración del contenido del instrumento que se aplicarán para la recolección de información en el desarrollo de la tesis doctoral que lleva por Título: **CATEGORIAS ANÁLITICAS DE LA ENSEÑANZA EN DERECHOS HUMANOS COMO PRÁCTICA EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA**, investigación en desarrollo como requisito exigido, para optar al Título de Doctor en Educación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Sugerimos, para valorar cada uno de los ítems de los instrumentos presentados, los siguientes criterios: (a) **Adecuación** del ítem con la dimensión y el indicador (c) **Relevancia** con la intención investigativa (c) **Claridad**, y, cualquier otro que usted tenga a bien utilizar De antemano gracias por su colaboración

Atentamente,

EDDY PARADA

Se anexa:

Cuadro Datos del Experto

Categorización

Instrumento tipo guion de entrevista dirigido a directivos

Instrumento tipo guion de entrevista dirigido a docentes

Instrumento tipo guion de entrevista dirigido a personeros

Constancia de validación/valoración (sugerida)

Datos del Experto

Apellidos:
Nombres:
Número de cédula de identidad:
Institución donde trabaja:
Profesión:
Número móvil de contacto:
Correo electrónico:
Título de Pregrado:
Universidad:
Año:
Título de Postgrado (Especialización o Maestría):
Universidad:
Año:
Título de Postgrado (Doctorado):
Universidad:
Año:
Otros datos que desee incluir:

CATEGORIZACIÓN INICIAL

Objetivos Específicos	Categorías	Subcategorías
<p>Analizar percepciones, significados y experiencias que posee el docente de los centros educativos presentes en la Institución Educativa “Nuestra Señora de las Angustias” sobre la enseñanza en derechos humanos.</p>	<p>Percepciones, significados y experiencias del docente sobre la enseñanza en derechos humanos.</p> <p>Enseñanza en derechos humanos</p>	<p>Concepción de los derechos humanos</p> <p>Experiencias y prácticas previas en la enseñanza de derechos humanos</p> <p>Actitudes y valores relacionados con los derechos humanos</p> <p>Formación y recursos disponibles</p> <p>Impacto y evaluación de la enseñanza de derechos humanos</p>
<p>Caracterizar los Derechos Humanos en el proceso de enseñanza y aprendizaje como una práctica educativa para la formación del estudiante de básica primaria</p>	<p>Prácticas pedagógicas</p>	<p>Enfoques pedagógicos</p> <p>Actividades de aprendizaje y recursos</p> <p>Ambiente y cultura escolar</p> <p>Estrategias de colaboración y</p>

		participación de la comunidad educativa
--	--	--

GUIÓN DE ENTREVISTA DIRIGIDO A DOCENTES

1. ¿Qué significado tienen la enseñanza de los derechos humanos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias?
2. ¿Qué enfoques pedagógicos utiliza para promover los derechos humanos en el aula?
3. ¿Qué métodos o estrategias ha utilizado para enseñar sobre derechos humanos en el aula?
4. ¿Cómo se integran los derechos humanos en el currículo escolar de básica primaria?
5. ¿Cuáles han sido los resultados observados al enseñar sobre derechos humanos?
6. ¿Cuáles son los valores fundamentales asociados a los derechos humanos que considera relevantes transmitir a los estudiantes?
7. ¿Ha recibido alguna formación o capacitación específica en relación con la enseñanza de los derechos humanos?
8. ¿Ha notado algún impacto en el desarrollo de los estudiantes al enseñarles sobre derechos humanos? ¿Podría describirlo?
9. ¿Cómo evalúa el aprendizaje y la comprensión de los derechos humanos por parte de los estudiantes?
10. ¿Qué medidas se toman en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias para involucrar a los estudiantes en la toma de decisiones y la resolución de conflictos relacionados con los derechos humanos?
11. ¿Cómo fomenta la participación activa de los padres, representantes y miembros de la comunidad en las actividades relacionadas con los derechos humanos?
12. ¿Ha tenido alguna experiencia significativa de colaboración o participación comunitaria en relación con los derechos humanos?

**INSTRUMENTO PARA LA VALORACIÓN DEL GUIÓN DE ENTREVISTA DE
DIRIGIDO A DOCENTES**

ITE M	CRITERIOS					OBSERVACIÓ N
	E	B	M	X	C	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Sugerencias:

Nombre del Validador	Especialidad	Firma

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN/VALORACIÓN

Quien suscribe, _____, con título de Doctor. en _____, por medio de la presente, manifiesto que he valorado el Guion de Entrevista de la participante EDDY PARADA, estudiante de Doctorado en Educación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, cuyo Trabajo tiene por título: **CATEGORIAS ANÁLITICAS DE LA ENSEÑANZA EN DERECHOS HUMANOS COMO PRÁCTICA EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.** Considero que el instrumento presentado reúne los siguientes requisitos:

Además, de los referidos a la construcción del ítem: (a) Adecuación del ítem con la dimensión y el indicador, y, (c) Relevancia con la intención investigativa (c) *Claridad*
En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023.

Dr. (a):

ANEXO- 2

GUIÓN DE ENTREVISTA DIRIGIDO A DOCENTE

1. ¿Qué significado tienen la enseñanza de los derechos humanos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias?

Inculcar a los niños y jóvenes la importancia de conocer y aplicar Cuáles son los derechos humanos, cuando y como llevarlos a cabo.

2. ¿Qué enfoques pedagógicos utiliza para promover los derechos humanos en el aula?

Principalmente el respeto, ya que este es esencial en un aula de clase, y de el podemos desencadenar los demás, donde prima el respeto, prima la paz y la tolerancia.

3. ¿Qué métodos o estrategias ha utilizado para enseñar sobre derechos humanos en el aula?

El portafolio de estrategias en el ámbito educativo es muy amplio, pero uno que funciona en gran magnitud es el intercambio de roles, donde ellos como estudiantes ven la realidad por medio del arte de actuar, se contextualizan, aprenden y conocen los derechos humanos

4. ¿Cómo se integran los derechos humanos en el currículo escolar de básica primaria?

En primaria se integran los derechos humanos, partiendo de los fundamentales y de aquellos que los niños desde su primera infancia deben conocer y aplicar

5. ¿Cuáles han sido los resultados observados al enseñar sobre derechos humanos?

Que los estudiantes se interesan por conocer y aprender más, ya que poco a poco reconocen la importancia que tiene el saber de sus derechos y como hacerlos valer.

6. ¿Cuáles son los valores fundamentales asociados a los derechos humanos que considera relevantes transmitir a los estudiantes?

El respeto, la tolerancia y el derecho a la vida ya que, si ellos lo reconocen como fundamentales y pilares para su vida, se construyen bases sólidas para un mañana

7. ¿Ha recibido alguna formación o capacitación específica en relación con la enseñanza de los derechos humanos?

No, pero sería interesante ampliar los conocimientos en el tema y así incluir nuevas estrategias pedagógicas.

8. ¿Ha notado algún impacto en el desarrollo de los estudiantes al enseñarles sobre derechos humanos? ¿Podría describirlo?

Si, que poco a poco valoran más su vida, el derecho que tienen sobre ella, la importancia de la familia, de su educación y de su formación para defender los derechos que como ciudadano tiene

9. ¿Cómo evalúa el aprendizaje y la comprensión de los derechos humanos por parte de los estudiantes?

Es bueno, aun así, hay muchos de ellos que ignoran el tema, así mismo los migrantes que llegan a esta zona desconocen la normatividad nacional, lo que genera un retraso en el aprendizaje de algunos estudiantes.

10. ¿Qué medidas se toman en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias para involucrar a los estudiantes en la toma de decisiones y la resolución de conflictos relacionados con los derechos humanos?

Se está llevando a cabo la propuesta del promotor de paz por cada aula, para incentivar a los estudiantes que ellos también pueden solucionar y mediar conflictos dentro del salón de clase, siendo ellos la primera medida de mediación, colocando en práctica lo aprendido sobre los derechos humanos

11. ¿Cómo fomenta la participación activa de los padres, representantes y miembros de la comunidad en las actividades relacionadas con los derechos humanos?

Los miembros de la comunidad se hacen partícipes en la colaboración de las actividades escolares de los estudiantes, cuando se realizan por medio de debates, obras de teatros, dramatizada y estudios de casos en diferentes espacios.

12. ¿Ha tenido alguna experiencia significativa de colaboración o participación comunitaria en relación con los derechos humanos?

No, pero me gustaría hacer parte, ya que en la práctica se refuerzan conocimientos y se crea una perspectiva más grande sobre los derechos humanos.

ANEXO - 3

GUION DE ENTREVISTA DIRIGIDO A DOCENTES

1. **¿Qué significado tienen la enseñanza de los derechos humanos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias?**

R: Enseñar sobre los derechos humanos en la institución significa un lenguaje de igualdad, que no acepta discriminación promoviendo el respeto, dignidad y la participación para inculcar el conocimiento en actitudes y aptitudes para lograr una sociedad global que está expuesta a un mundo diverso y cambiante, así preparar a los alumnos y alumnas de las nuevas generaciones se conviertan en miembros activos de la sociedad,

2. **¿Qué enfoques pedagógicos utiliza para promover los derechos humanos en el aula?**

R: El enfoque pedagógico se basa en promover la igualdad, dignidad, respeto, participación y ausencia de discriminación.

3. **¿Qué métodos o estrategias ha utilizado para enseñar sobre derechos humanos en el aula?**

R: Se emplea el debate como estrategia, partiendo de situaciones cotidianas o presentadas dentro del mismos entornos escolar

4. **¿Cómo se integran los derechos humanos en el currículo escolar de básica primaria?**

5. **¿Cuáles han sido los resultados observados al enseñar sobre derechos humanos?**

R: la construcción de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida en los alumnos y alumnas en sociedad y fomentan las formas no violentas de intervenir en los conflictos con base en la justicia, la libertad y la autonomía.

6. **¿Cuáles son los valores fundamentales asociados a los derechos humanos que considera relevantes transmitir a los estudiantes?**

R: Dignidad humana: respeto y buen trato que tiene derecho toda persona.

Justicia: igualdad y equidad sin discriminar a nadie.

solidaridad: colaboración mutua y prestar apoyo.

Integridad: actuar con verdad, honestidad y transparencia.

Compromiso: prestación de servicios con calidad, oportunidad y mística de trabajo en equipo.

Tolerancia: capacidad para reconocer y respetar los derechos de las demás personas

7. **¿Ha recibido alguna formación o capacitación específica en relación con la enseñanza de los derechos humanos?**

R: No he recibido formación o capacitación basada en la enseñanza de los derechos humanos.

8. **¿Ha notado algún impacto en el desarrollo de los estudiantes al enseñarles sobre derechos humanos? ¿Podría describirlo?**

R: Si, un impacto seria para prevenir los abusos contra los derechos, combatir la discriminación, promover la igualdad y fomentar la participación de los alumnos y alumnas en los procesos de toma de decisiones.

9. **¿Cómo evalúa el aprendizaje y la comprensión de los derechos humanos por parte de los estudiantes?**

R: las evaluaciones son fundamentales, poner a prueba los procesos y herramientas de evaluación con los alumnos, incluir preguntas sobre cómo interpretan los alumnos ciertos conceptos o preguntas, lo cual le ayudará a comprender mejor los patrones generales de las respuestas.

10. **¿Qué medidas se toman en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias para involucrar a los estudiantes en la toma de decisiones y la resolución de conflictos relacionados con los derechos humanos?**

R: los docentes encargados del área, socializan el tema con los estudiantes, dan a conocer las rutas de atención cuando se vulnera un derecho, conciliación entre las partes afectadas cuando hay un conflicto, cuando el conflicto es tipo tres en el manual de convivencia se solicita ayuda de la comisaria de familia.

11. ¿Cómo fomenta la participación activa de los padres, representantes y miembros de la comunidad en las actividades relacionadas con los derechos humanos?

R: en las escuelas de padre, para el apoyo de padre e hijo, compartir sobre el progreso del hijo, el juego entre padres e hijos.

12. ¿Ha tenido alguna experiencia significativa de colaboración o participación comunitaria en relación con los derechos humanos?

R: hago parte del comité de convivencia de la institución, estoy encargada de la asignatura de ética y valores. Por mis funciones se han presentado varias experiencias en conflictos entre estudiantes.

ANEXO - 4

GUION DE ENTREVISTA DIRIGIDO A DOCENTES

13. ¿Qué significado tienen la enseñanza de los derechos humanos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias?

la enseñanza de los derechos humanos en una escuela pública tiene como objetivo fundamental promover valores de igualdad, justicia y respeto, y preparar a los estudiantes para ser ciudadanos activos y comprometidos en una sociedad diversa y en constante cambio.

14. ¿Qué enfoques pedagógicos utiliza para promover los derechos humanos en el aula? enfoques:

Aprendizaje experiencial, Debates y discusiones, Estudios de casos, Lecturas y literatura:

15. ¿Qué métodos o estrategias ha utilizado para enseñar sobre derechos humanos en el aula?

La estrategia que utilizo es el trabajo en grupo, para con ellos los niños empiecen a entender la importancia de escuchar al otro, como también la importancia del respeto.

16. ¿Cómo se integran los derechos humanos en el currículo escolar de básica primaria?

Se le habla al inicio de la clase 5 minutos sobre los derechos humanos, y se trata de hablarles e inculcarles valores.

17. ¿Cuáles han sido los resultados observados al enseñar sobre derechos humanos?

No se tiene como tal ninguna clase donde solo se trate de derechos humanos, pero como docente trato de transmitirle al máximo los diferentes derecho y valores.

18. ¿Cuáles son los valores fundamentales asociados a los derechos humanos que considera relevantes transmitir a los estudiantes?

Respeto, educación, amor, comprensión y amistad.

19. ¿Ha recibido alguna formación o capacitación específica en relación con la enseñanza de los derechos humanos?

NO.

20. ¿Ha notado algún impacto en el desarrollo de los estudiantes al enseñarles sobre derechos humanos? ¿Podría describirlo?

No.

21. ¿Cómo evalúa el aprendizaje y la comprensión de los derechos humanos por parte de los estudiantes?

Con falencias y escasez de conocimiento.

22. ¿Qué medidas se toman en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias para involucrar a los estudiantes en la toma de decisiones y la resolución de conflictos relacionados con los derechos humanos?

Se trabaja con manual de convivencia, y en algunos casos con la comisaria del municipio.

23. ¿Cómo fomenta la participación activa de los padres, representantes y miembros de la comunidad en las actividades relacionadas con los derechos humanos?

No se hace alguna reunión o participación, solo en las reuniones se les habla de derechos y valores

24. ¿Ha tenido alguna experiencia significativa de colaboración o participación comunitaria en relación con los derechos humanos?

No.

ANEXO - 5

Código
○ Accionar en la Enseñanza de Derechos Humanos
○ Accionar en la Enseñanza de Derechos Humanos Accionar en la Enseñanza de Derechos Humanos
○ Asignatura Ética y Valores
○ Ausencia de Capacitación en Derechos Humanos
○ Ausencia de Participación de la Comunidad
○ Capacitación a los Docentes en DH
○ Comité de Convivencia
○ Comprensión de los derechos Humanos

○ Conciliación antes conflictos
○ Debates en Aula
○ Definición clara sobre la enseñanza de Derechos Humanos
○ Derechos Humanos (DH) en la Comunidad Educativa
○ Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
○ Empoderamiento de los estudiantes en Derechos Humanos
○ Enfoque Constructivista
○ Enfoque tradicional
○ Enfoques Pedagógicos
○ Escuela de padre
○ Estrategias de Enseñanza
○ Estrategias Didácticas Variadas
○ Evaluación Expositiva
○ Evaluaciones Escritas
○ Existencia de valores y actitudes en los estudiantes
○ Experiencia Docente en DH
○ Importancia de enseñar os derechos Humanos
○ Integración de DH al Currículo
○ Intercambio de Roles
○ Medidas para Resolución de Conflictos en DH
○ Mejoramiento de Convivencia
○ Participación de la Comunidad en las Actividades Escolares
○ Participación de los Miembros de la Comunidad en DH
○ Participación en el Programa Paz y Futuro
○ Poca Experiencia en participación comunitaria en Derechos Humanos
○ Programa Eduderechos
○ Programa Promotor de Paz
○ Resultados Observados en la enseñanza de DH en los Estudiantes
○ Significado de Enseñar Derechos Humanos
○ Socialización del tema Derechos Humanos

○ Tipos de Evaluaciones
○ Uso de Mapas Mentales
○ Uso de Portafolio
○ Valoración de la Vida y de la Familia
○ Valores Asociado a los DH
○ Valores Transmitido a los Estudiantes en DH

ANEXO - 6

Grupos de códigos

Enfoques Pedagógicos
Estrategias de Enseñanza
Tipos de Evaluaciones
Integración de Derechos Humanos al Currículo
Capacitación a los Docentes en Derechos Humanos
Experiencia Docente en Derechos Humanos
Significado de Enseñar Derechos Humanos
Medidas para Resolución de Conflictos en Derechos Humanos
Estrategias de Enseñanza
Significado de Enseñar Derechos Humanos
Resultados Observados en la enseñanza de DH en los Estudiantes
Enfoques Pedagógicos
Enfoques Pedagógicos
Participación de los Miembros de la Comunidad en Derechos Humanos
Estrategias de Enseñanza
Tipos de Evaluaciones
Tipos de Evaluaciones
Resultados Observados en la enseñanza de DH en los Estudiantes
Significado de Enseñar Derechos Humanos
Estrategias de Enseñanza
Resultados Observados en la enseñanza de DH en los Estudiantes
Participación de los Miembros de la Comunidad en Derechos Humanos

Capacitación a los Docentes en Derechos Humanos
Experiencia Docente en Derechos Humanos
Experiencia Docente en Derechos Humanos
Integración de Derechos Humanos al Currículo
Medidas para Resolución de Conflictos en Derechos Humanos
Integración de Derechos Humanos al Currículo
Estrategias de Enseñanza
Estrategias de Enseñanza
Resultados Observados en la enseñanza de DH en los Estudiantes
Valores Transmitido a los Estudiantes en DH

ANEXO - 7

Codificación de la Categorías Emergentes

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Definición clara sobre la enseñanza de DH	Significado de Enseñar Derechos Humanos	Comprensión de los derechos Humanos	Derechos Humanos en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
Importancia de los DH			
Enfoque tradicional	Enfoque Pedagógico	Accionar en la Enseñanza de Derechos Humanos	
Enfoque Constructivista			
Estrategias Didacticas Variadas	Estrategias de Enseñanza		

Intercambio de Roles		
Debates en Aula		
Uso de Mapas Mentales		
Uso de Portafolio		
Evaluación Expositiva	Tipos de Evaluaciones	
Evaluaciones Escritas		
Existencia de valores y actitudes en los estudiantes		
Mejoramiento de Convivencia	Resultados Observados en la enseñanza de DH en los Estudiantes	Derechos Humanos en la Comunidad Educativa
Empoderamiento de los estudiantes en Derechos Humanos		
Valoración de la Vida y de la Familia		

Códigos Abiertos	Categoría Axial	Categoría Selectiva	Categoría Central
Ausencia de Capacitación en Derechos Humanos	Capacitación a los Docentes en DH		
Participación en el Programa Paz y Futuro			
Socialización del Tema Derechos Humanos	Integración de DH al Currículo	Derechos Humanos	
Programa Eduderechos			
Asignatura Ética y Valores			
Valores Asociado a los DH	Valores Transmitido a los Estudiantes en DH		
Conciliación antes conflictos	Medidas para Resolución de Conflictos en DH		
Programa Promotor de Paz			
Escuela de padre			
Participación de la Comunidad en las Actividades Escolares	Participación de los Miembros de la Comunidad en DH		
Comité de Convivencia	Experiencia Docente en DH		

Participación en el
Programa Paz y
Futuro

Poca Experiencia en
participación
comunitaria en
Derechos Humanos
